

# REVISTA DE CRÉDITO

Director: C. de Albert Despujol.  
Redactor Jefe: A. Escarpizo Lorenzana.

Oficinas: Espalter, 2.-Madrid.

Sub-Director: Baldomero Lois.  
Secretario general: Pedro Bravo

Se publica los días 15 y 30  
de cada mes

30 ABRIL 1932

AÑO VI Núm. 147

Suscripción... { semestral, 20 ptas.  
anual, 36 »  
Extranjero, anual, 40 ptas.

## Los seguros contra el pedrisco y el ganado en Suiza

El seguro contra el granizo es relativamente antiguo en Suiza, toda vez que su origen data de hace más de un siglo. Después de algunos ensayos de carácter limitado y temporal, encontramos la Sociedad mutua creada en Berna en 1825, que constituye la primera tentativa en la lucha contra el granizo. La actividad de esta empresa se difundió pronto por otros varios cantones, empero, como consecuencia de algunos acontecimientos cuyos detalles no son del todo conocidos (abandono por parte de los agricultores del cantón de Vaud y de los de Friburgo y de Lucerna, etc.); esta Sociedad desaparece hacia el año 1860.

En los cantones de Friburgo y de Lucerna se fundaron, en 1831 y 1836, dos sociedades, viviendo una de ellas cincuenta años y la otra más de veinte; por otra parte, no se poseen informaciones de las actividades de la sociedad que se creó en el cantón de Vaud. Durante muchos años el seguro contra el granizo lo practicaron en gran parte las compañías extranjeras.

En 1875 se creó en Neuchâtel "*La Paragrêle*", una sociedad de seguros mutuos contra el granizo, que siempre ha limitado su actividad a los viñedos situados en el término del cantón de Neuchâtel.

En 1880 se fundó en Zurich la "*Société Suisse d'assurance contre la grêle*", siendo la única sociedad mutua importante en Suiza en esta fama del seguro. Con la entrada de Tessin en 1920, la actividad de esta sociedad se extiende por todo el territorio de la Confederación. Tanto la sociedad de Zurich como "*La Paragrêle*" no cuentan con capital social y poseen un fondo de reserva que ha ido acrecentándose por los saldos activos del presupuesto. Dichas reservas se elevaban, en 1929, a 319.500 francos suizos, y en 1930, a 336.000 francos suizos para "*La Paragrêle*" y a 6.597.849 francos suizos y 5.906.012,14 para la Sociedad de Zurich en los mismos años.

El cantón de Vaud, por el contrario, para generalizar esta clase de seguro ha creado, en virtud de la ley de 25 de octubre de 1928, un seguro cantonal contra los daños causados por el granizo, que es conocido con el nombre de *Assurance-grêle cantonale* (Seguro cantonal contra el granizo). Financieramente, esta institución está organizada de forma que pueda asegurar, con sus propios recursos, el pago de las indemnizaciones a los asegurados. Posee un fondo de reserva y un fondo de reembolsos.

El seguro contra el granizo en el cantón de Vaud es parcialmente obligatorio. En efecto, entre las cinco ramas que constituyen el objeto de la actividad del seguro cantonal contra el granizo, solamente dos son obligatorias, a saber: el seguro vitícola base (uvas y plantas jóvenes de tres años como máximo) y el seguro base de cereales, mientras que el seguro vitícola complementario (uvas, viveros de plantas arraigadas, injertos y campos de pies madres), y el seguro complementario de los cereales y el seguro de otros cultivos es facultativo.

El seguro contra el granizo, lo mismo que las restantes ramas

del seguro en Suiza, está sujeto a las disposiciones de la ley federal sobre el contrato de seguros de 2 de abril de 1908. Esta ley no se aplica ni a los contratos de reaseguros ni a los contratos ultimados por sociedades cuyo campo de explotación está muy restringido localmente.

El funcionamiento de las sociedades privadas en materia de seguros está sometido a la inspección federal atribuida a la Confederación por el artículo 34, apartado 2 de la Constitución federal y ejercido por el Consejo federal en virtud y con arreglo a las disposiciones de la ley de 25 de junio de 1885. Esta ley no se aplica a las asociaciones locales anteriormente indicadas.

Las compañías privadas sujetas a la ley de inspección en virtud de la ley federal de 4 de febrero de 1919 están obligadas a constituir un depósito en el Consejo federal.

En Suiza, el seguro contra el granizo lo fomentan doblemente los subsidios federales y los cantonales. Los grandes destrozos ocasionados por el granizo en Suiza han exigido la ayuda financiera de los Poderes públicos con la finalidad de que las compañías no se vieran obligadas a mantener unas primas muy elevadas que traerían como consecuencia una sensible abstención de los agricultores. La Sociedad suiza de Zurich, dada su finalidad de utilidad pública, recibe una subvención federal por gastos de fundación de 500 francos. Después de los primeros años de actividad de esta sociedad (difíciles a causa de los muchos siniestros), ya en 1882, el personal directivo dirigió una demanda a la Confederación con el fin de obtener una subvención federal destinada a la creación de un fondo de reserva. Tanto esta demanda como otras que la siguieron fueron desestimadas, logrando por fin que en virtud de un mensaje de fecha 23 de noviembre de 1888, el Consejo federal propusiera a las Cámaras la inscripción en el presupuesto anual de un capítulo en favor del "apoyo financiero del seguro contra el granizo". Las Cámaras adoptaron la propuesta y acordaron por la primera vez, al discutirse los presupuestos de 1890, un crédito de 50.000 francos en favor del seguro contra el granizo. Este crédito figuró en los presupuestos de 1890 a 1893.

La ley federal de 22 de diciembre de 1893 relativa al fomento de la agricultura por la Confederación, ley que actualmente aun está en vigor con algunas modificaciones relativas a otros extremos distintos del que nos ocupa, contiene un artículo 13 en virtud del cual "la Confederación está obligada a apoyar, con sus subsidios, los esfuerzos de los Cantones encaminados a asegurar el ganado y a cubrir el riesgo granizo". Las sumas concedidas anualmente por la Confederación en favor del seguro contra el granizo se destinan a los subsidios a los cantones que facilitan y favorecen este seguro:

- Pagando los gastos de póliza del seguro.
- Contribuyendo al pago de las primas.
- Creando un capital de reserva.

Según la citada ley, el subsidio de la Confederación en favor

de estas dos clases de seguros no debe superar nunca el importe destinado a esta misma finalidad por el cantón.

Los subsidios en cuestión se entregaron sin restricción hasta 1914. A partir de 1915, inclusive, a causa de las dificultades financieras, el Consejo federal ha decidido que el subsidio no podrá superar:

- a) Al 50 por 100 de los gastos para las pólizas de seguros.
- b) Para las primas de seguro: del 20 por 100 de los gastos cuando se trate de seguros de viñedos y del 12,5 por 100 cuando el seguro cubra otros riesgos agrícolas (cereales, legumbres, frutas, etcétera).

El importe de los subsidios federales se fija por las respectivas legislaciones cantonales. Dos cantones, Glaris y Grisons, no conceden aún ningún subsidio para los seguros contra el granizo. El cantón de Tessin, en donde la Sociedad suiza de seguros se negó, hasta 1920, a ultimar pólizas a causa de los grandes riesgos y de la falta de datos estadísticos suficientes sobre la frecuencia de las granizadas, beneficia de subvenciones federales más elevadas en ciertas categorías de riesgos (a reserva de un subsidio por lo menos de la misma cuantía por parte del cantón). Respecto al cantón de Vaud, el Estado se ha comprometido, en los años en que el total de las primas y de las disponibilidades de fondos de reserva del *seguro contra el granizo cantonal* no sea suficiente para el pago íntegro de las indemnizaciones, a anticipar a la Caja de dicha institución las sumas necesarias para cubrir la diferencia. El total de los anticipos no reembolsados no podrá superar a cinco millones. La responsabilidad del Estado por los compromisos que puedan derivarse del seguro contra el granizo queda de esta forma expresamente limitada, fuera de las prestaciones de los asegurados a la suma anteriormente indicada, según las disposiciones del artículo 22 de la misma ley. En el caso en que las disponibilidades de fondos de reserva, las de las eventuales reaseguraciones y la garantía de cinco millones del Estado se hubiesen agotado, el Consejo de Estado puede acordar la reducción de las indemnizaciones.

El 16 de marzo de 1928 se ha depositado en las Cámaras federales un postulado que hasta hace pocos meses no había sido discutido, según el cual "se invita al Consejo federal a que presente un informe a fin de saber si ha o no lugar a fomentar la implantación del seguro obligatorio contra el granizo para cierta clase de cultivos mediante la modificación de las condiciones a que está sometida la subvención federal destinada a este seguro".

Suiza posee un servicio regular para constatar las granizadas, asegurado por la estación central suiza de meteorología de Zurich (institución oficial). Este servicio dispone de estaciones de altura y, sobre todo, de excelentes corresponsales en todas las regiones. Los datos relativos a la fecha, lugar y gravedad de la granizada que se señalan a la estación central la permiten publicar anualmente una recapitulación completa sobre la materia. La estación central está encargada, ante todo, de una misión científica. Las constataciones de carácter práctico (clase de cultivos perjudicados, designación de las superficies ocupadas por cada uno de estos cultivos y evaluación de los daños ocasionados en cada cultivo) incumben a las sociedades de seguros contra el pedrisco que tienen un interés particular en conocer estos extremos.

El seguro contra el granizo, como reflejan las siguientes cifras, tiene un desarrollo, en Suiza, casi constante:

Año	Número de pólizas emitidas	Capital asegurado
1890-95 (media anual).....	23.349	21.876.606,59
1906-10 " ".....	58.041	61.068.549,60
1914 " ".....	66.661	81.356.404
1918 " ".....	88.739	206.476.184
1924 " ".....	84.302	170.489.460
1929 " ".....	100.941	181.650.105,45
1930 " ".....	115.126	186.842.015

No obstante la disminución del valor de la moneda, las cifras

que acabamos de citar prueban que la idea del seguro contra el granizo ha progresado en Suiza y que el capital asegurado supera con gran margen, absolutamente considerado, al de avanguerra.

Por el contrario, la marcha del negocio no ha sido muy feliz en el quinquenio 1925-29; las primas no han podido cubrir las indemnizaciones por siniestros y ha sido preciso recurrir en gran escala a las reservas para atender los pagos de siniestros. Las cifras que publicamos a continuación, que proceden de la oficina federal de seguro y fueron publicadas en 1931, concerniendo a 1929, caracterizan la marcha del negocio en los seguros contra el granizo en Suiza durante el mencionado quinquenio.

Años	Prima bruta en % de las sumas aseguradas	Indemnización bruta en % de las sumas aseguradas	en % de las primas recaudadas
1925 ... ..	2,02	1,82	91,—
1926 ... ..	2,13	1,19	56,—
1927 ... ..	2,06	4,27	207,—
1928 ... ..	2,34	2,94	127,—
1929 ... ..	2,41	2,61	108,—

Respecto al fomento del seguro contra el granizo por parte de las autoridades públicas, he aquí los datos publicados por el Consejo federal en su informe sobre 1930 relativos a los años 1929 y 1930:

Años	Primas	Capital asegurado	Primas	Gastos del Cantón			Subsidios federales
				Por gastos de póliza	Por primas	Total	
1929.....	15.126	186.842.015,00	4.771.909,30	76.378,15	303.287,08	773.685,23	765.784,60
1930.....	110.941	181.650.105,45	4.737.609,45	66.446,51	688.080,75	754.727,25	748.297,40

El importe total de las primas reembolsadas (subsidios cantonales y federales incluidos) se elevaba en 1930, según los balances de las instituciones que se mencionan, a:

FRANCOS	
Para la Paragrêle ... ..	80.700,50
Para la Sociedad Suiza... ..	3.448.452,40
Para el Cantón de Vaud... ..	1.250.955,90
<b>TOTAL... ..</b>	<b>4.780.108,80</b>

El importe total de las indemnizaciones pagadas en el mismo año era:

FRANCOS	
Por la Paragrêle ... ..	89.748,10
Por la Sociedad Suiza ... ..	3.752.851,90
Por el Cantón de Vaud... ..	702.978,20
<b>TOTAL... ..</b>	<b>4.545.578,20</b>

La Sociedad Suiza de Zurich es la única sociedad suiza de las dedicadas al ramo de granizo que reasegura el riesgo. Esta sociedad reasegura su negocio en virtud de un tratado de reaseguro sobre la base de cuota-parte y de excedente de siniestro con las sociedades siguientes:

- "Compañía Suiza de reaseguros", de Zurich.
- "La Suiza", Compañía anónima de seguros generales, de Zurich.
- "La Sociedad Suiza de seguros contra los accidentes", de Winterthur, y

La "General", Sociedad anónima de seguros, de Berna. La Sociedad Suiza ha pagado, en 1930, una suma total de 1.419.242 francos en primas de reaseguro; los reasegurados han pagado, en el curso del mismo año, una suma total de 1.497.389 francos sobre un total de siniestros de 3.752.851 francos.

El seguro contra el granizo en el cantón de Vaud trata de reasegurar su negocio desde hace tres años, con diversas compañías; pero hasta el presente, no ha podido reasegurar su cartera granizo. La Paragrêle no reasegura sus riesgos.

El Seguro de ganados se practica hace mucho tiempo en Suiza. Las Cajas locales privadas de carácter mutuo y facultativo fueron las primeras en proporcionar a los agricultores la ocasión de asegurar sus ganados contra los accidentes, enfermedad y muerte. Estas cajas comunales o intercomunales constituyen todavía en nuestros días el armazón del sistema.

Las autoridades cantonales y federales procuraron desde un principio fomentar este movimiento. Las primeras pusieron en vigor leyes que cada vez dieron al seguro más carácter obligatorio. Estas leyes contienen disposiciones relativas a la subvención de las cajas locales (subvenciones variables según los cantones, calculadas sobre diferentes bases: número de cabezas aseguradas, valor de estimación, importe del siniestro, etc.); fijaron los principios en que debían basarse los estatutos (organización, indemnizaciones en caso de muerte, contribución de los asegurados, plazo de validez de la indemnización, etc.). Cierta número de cantones aun no ha hecho obligatorio este seguro (Schwyz, Unterwald, St. Gall, Lucerna, Zoug, Appenzell); en otros, la obligatoriedad no existe más que para ciertas partes del territorio, en aquellos municipios o parte de ellos en que la mayoría de los ganaderos se declaren partidarios del seguro. En suma, reina la mayor diversidad en la materia. El Seguro de ganados lo practican, por tanto, en Suiza, casi exclusivamente las organizaciones locales que por esta condición quedan fuera de la inspección federal de las Sociedades de seguros.

En 1920 existían en Suiza 2.101 sociedades locales de seguros de ganados así distribuidas: 1.919 sociedades aseguradoras de ganado bovino, que contaban con 128.000 miembros; 45 sociedades aseguradoras de ganado caballar, que contaban con 17.000 socios; 117 sociedades aseguradoras de ganado caprino, con 4.400 miembros, y 10 sociedades aseguradoras de ganado de cerda, con 700 miembros (1).

El último informe de la Oficina federal publicado en 1931 y relativo al ejercicio de 1929, solamente menciona tres sociedades bajo el control federal dedicadas a esta rama del seguro, a saber: la "Mutuelle chevaline Suisse", fundada en 1901 en Lausana (sumas aseguradas, 6.775.095 francos; primas recaudadas, 262.146 francos; pagado por siniestros, 202.203 francos); la "Société d'assurance des chevaux et du bétail", fundada en Berna en 1925 (primas recaudadas, 40.591 francos; siniestros pagados, 26.452 francos), y, por último, la "Générale de Berne", que, dedicada a otras ramas del seguro, tiene una sección para asegurar el ganado de carnicería.

En el ramo ganados, las compañías suizas no reaseguran su negocio.

Las autoridades federales, sujetándose a las normas del artículo 13 de la ley federal, ya citada, de 22 de diciembre de 1893, relativa a la mejora de la agricultura, conceden a los cantones donde es obligatorio el seguro de ganados, para todo el territorio del cantón o para parte de él, subvenciones descontadas de los créditos que a este fin figuran en los presupuestos anuales. Y como hemos dicho, al tratar del seguro contra el granizo, el subsidio de la Confederación no debe superar nunca el total dedicado a la misma finalidad por el cantón.

El importe de los subsidios de la Confederación lo fija desde el año 1930 inclusive el decreto de 5 de noviembre de 1929. Este decreto, que es el que ordena que las subvenciones anuales de la Confederación no superen al importe total de las subvenciones cantonales, dispone que para los bovinos la subvención no superará a 1,50 francos por cabeza asegurada. Para los animales asegurados a 1,50 francos de las regiones montañosas y para los asegurados en otra caja cualquiera, pero que en la sazón estival hu-

biesen apacentado en la montaña, se concederá un suplemento que podrá llegar hasta 0,75 francos por cabeza. Para las variedades bovina, caprina y de cerda las subvenciones anuales de la Confederación no superarán a 0,60 francos por cabeza asegurada. En 1929 los subsidios federales se calcularon a base del antiguo decreto de 6 de marzo de 1921 (1,25 y 1,75 francos para los bovinos y 0,50 francos para los ovinos, cabras y cerdos. Dispone la ley que para fijar el subsidio federal será tenido en cuenta el número de animales asegurados en una época bien determinada, por lo general al comenzar el ejercicio de la caja de seguros. Los cantones, de acuerdo con la División de Agricultura del Ministerio federal de Economía pública, fijan la época del censo de los animales asegurados.

En Suiza existe una ley especial de 13 de junio de 1917 que contiene profusión de medidas destinadas a combatir las epizootias, y entre ellas las siguientes: los propietarios de animales muertos o sacrificados a causa de peste bovina, de perineumonía contagiosa, de muermo, de rabia, de fiebre carbuncosa, de carbunco sintomático, no serán indemnizados por el siniestro por las cajas locales y sí por los cantones y la Confederación directamente. Lo mismo acontece para los propietarios de animales sanos sacrificados para evitar la propagación de las epizootias.

Idénticas disposiciones se aplican en los casos de matanza de reses a causa de un tratamiento profiláctico cuando lo dispone la autoridad. Según la misma ley, la subvención acordada a los cantones debe calcularse de forma que los propietarios de las reses muertas o sacrificadas por las antedichas causas perciban como mínimo de 70 a 90 por 100 del valor de estimación de la res. La Confederación abona a los cantones una suma que representa el 40 ó 50 por 100 de los gastos ocasionados por el cumplimiento de las disposiciones indicadas.

He aquí un cuadro tomado del informe del Consejo federal relativo a su gestión en 1930 sobre esta clase de operaciones de seguro en los ejercicios 1929 y al importe de los subsidios concedidos por los Poderes públicos.

	Número de animales	Número de siniestros	Sumas pagadas		Subsidio cantonal		Subsidio federal
			Efectivas	Por cabeza de ganado muerto o sacrificado	Suma efectiva	Por cabeza de ganado asegurado	
Ganado mayor.	842.499	28.354	5.924.201,88	—	1.460.878,03	—	1.084.776,18
Ganado menor.	35.497	2.149	81.828,93	—	23.546,90	—	17.748,50
1929.....	877.996	30.503	6.006.030,81	—	1.404.424,92	—	1.102.624,68
1930.....	894.846	31.852	5.883.781,80	—	1.494.898,62	—	1.116.566,48

En los 17 cantones en que el seguro de ganado es obligatorio, las operaciones se ultiman principalmente en las cajas locales. Los negocios ultimados por las sociedades de seguros sometidas a la inspección federal son escasos, como lo demuestran las siguientes cifras:

Año	Primas	Indemnizaciones
1925... ..	331.041	212.727
1926... ..	346.130	228.264
1927... ..	354.406	253.846
1928... ..	373.438	276.026
1929... ..	324.190	241.109

Para el último ejercicio se observa hasta un retroceso. Empero, según el informe de la Oficina federal de seguros, la disminución del importe de las primas proviene únicamente de una especie particular de seguro, el seguro del ganado de carnicería. Ahora bien, parece que el interés demostrado por esta clase de seguro ha disminuído. Las primas cobradas por el seguro de ganado de carnicería alcanzaron, en 1928, la cifra de 49.410 francos, y para el año 1929 sólo suman 21.453 francos.

(1) El número de sociedades mutuas de seguros de ganado subvencionadas por la Confederación se elevaba en 1930 a: 1.662 para las sociedades que aseguraban bovinos; 131 que aseguraban al mismo tiempo el ganado mayor y menor, y 32 sociedades que únicamente practicaban el seguro de cabras. En estas cifras no se incluyen los datos relativos a dos cantones, ni las sociedades que aseguraban caballos por no ser subvencionadas por la Confederación.

EL SEGURO CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO AGRICOLA EN CATALUÑA

# La Oficina regional de Seguros del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro

El decreto de 25 de agosto de 1931 hace responsable directo a todo patrono de cualquier lesión corporal que sufra el personal obrero por él utilizado, en ocasión y a consecuencia del trabajo que ejecute, entendiéndose por patrono toda persona o colectividad por cuenta de la cual se realicen trabajos agrícolas o forestales, ya sea propietario, contratista, aparcerero, arrendatario, colono, rabaissaire, etc.

Todo obrero lesionado tiene derecho a la asistencia completa médica y farmacéutica que los facultativos consideren necesaria y a una indemnización de las tres cuartas partes del jornal que ganaba hasta que pueda reintegrarse al trabajo, si se trata de una *incapacidad temporal*.

En caso de *incapacidad permanente parcial*, un año de jornal; si la incapacidad es *permanente y total para la profesión habitual*, dieciocho meses de jornal y de dos años si la lesión sufrida produce una *incapacidad permanente y absoluta para toda clase de trabajo*.

El Instituto Agrícola Catalán de San Isidro ha estudiado la mejor y más conveniente forma de substituir a sus asociados en todas las obligaciones y responsabilidades impuestas por la ley de Accidentes del Trabajo, como también las Bases para su aplicación a la agricultura de acuerdo con el Reglamento decretado el 25 de agosto de 1931, habiendo decidido, su Junta directiva, constituir una mutualidad patronal de seguros contra accidentes del trabajo agrícola en cumplimiento de lo dispuesto en el referido decreto y suscribir, además, una póliza colectiva flotante para sus asociados en "L'Assicuratrice Italiana", Sociedad anónima contra Accidentes del Trabajo y de Reaseguros, en un capital totalmente desembolsado de 14.200.000 liras, cuya Dirección para España se halla domiciliada en Barcelona, Vía Layetana, número 47. Y ha sido elegida esta entidad, en el concurso promovido de entidades anónimas aseguradoras contra accidentes, por haber resultado ser la que más reducidas primas y más convenientes condiciones nos ha ofrecido.

Las primas se calculan por hectáreas de cultivo, evitándose con ello las dificultades inmensas que supone el llevar en regla el libro de jornales.

En la póliza concertada queda cubierto el riesgo de los conductores de carros y camiones automóbiles y personal afecto a los mismos, empleado para el cuidado de las fincas comprendidas en el seguro, sin aumento de prima, siempre que se efectúe dentro del término municipal donde radiquen las fincas aseguradas. También quedan comprendidos los albañiles que pudieran tener asalariados los adheridos a esta póliza, ocupados en reparaciones de obras, conservación de los caseríos y demás edificaciones afectas a dichas fincas. Igualmente garantiza este contrato cuanto respecta a los accidentes que sufran los obreros que estén al cuidado del ganado que haya o se críe en las fincas aseguradas, siempre que no pase de tres vacas, dos caballos, 30 ovejas, seis puercos y 50 gallinas.

*Tarifa especial para los socios del Instituto*

CLASES DE CULTIVO	Primas por hectárea
Tierra de labor (cereales, etc., incluso trilla)...	0,90 pesetas.
Huerta...	2,— "
Viña (incluso los árboles frutales que puedan haber en ella) <i>sin viticultura</i> ...	2,— "
Viña (incluso los árboles frutales que puedan haber en ella) <i>con viticultura</i> ...	2,50 "

CLASES DE CULTIVO	Primas por hectarea
Arboles frutales, almendros y avellanos...	1,— pesetas.
Olivos (sin molienda)...	1,— "
Olivos (con molienda)...	2,— "
Prados...	0,35 "
Bosque (sin tala ni carboneo)...	0,50 "
Bosque (con tala y carboneo)...	6,— "
Arrozales (incluso la seca)...	4,— "

*Sobreprimas.*—Por transporte fuera del término municipal en que radica la finca, pesetas 20 por cada carro y de pesetas 60 por cada camión-automóvil.

Si el ganado que posea el adherido pasa del número anteriormente fijado, sin aumento de prima, por lo que respecta a los accidentes que sufren los obreros que estén al cuidado del mismo, pagará una sobreprima anual de pesetas 2 por cada vaca o caballo; pesetas una por oveja; pesetas una por cada puercos, y pesetas 0,20 por cada gallina o conejo.

Todas las primas y sobreprimas de la tarifa están calculadas a base de un jornal máximo de 10 pesetas. Si resulta que los obreros que se trata de asegurar perciben un jornal máximo superior a 10 pesetas, se aumentarán dichas primas y sobreprimas proporcionalmente al mayor jornal que haya.

INCLUSION DE LOS PATRONOS O DE LOS FAMILIARES NO CONSIDERADOS OBREROS EN EL SEGURO

Si un aparcerero o arrendatario quisiera comprenderse él en el seguro, a pesar de que no es considerado, según la ley, obrero o bien quisiera se comprendiera a algún familiar suyo de los que el Reglamento de 25 de agosto de 1931 no considera como a tales obreros, se admitirá mediante la percepción de la prima anual de 80 pesetas por individuo incluido, garantizando hasta un jornal máximo de 10 pesetas, y pasando de dicho jornal, se aumentará la citada prima proporcionalmente.

SEGURO COMPLETO POR RESPONSABILIDAD DIRECTA

Los adheridos a esta póliza que quieran asegurar su responsabilidad directa por cultivarse ellos mismos las tierras resultando patronos de los obreros ocupados en las mismas, pagarán la prima correspondiente a las clases de cultivo, según tarifa, más las sobreprimas correspondientes a los casos antes citados. Ejemplos:

Un propietario con 10 hectáreas de tierra de labor, 8 de viña (sin viticultura), dos de prados y 20 de bosques (sin tala ni carboneo) con transporte fuera del término municipal, teniendo para ello un carro y poseyendo seis vacas, cuatro caballos, 60 ovejas, 12 puercos y 100 gallinas, pagaría:

10 hectáreas tierra labor, a pesetas 0,90...	9,— pesetas.
8 " viña (sin viticultura), a pesetas 2.	16,— "
2 " prados, a pesetas 0,35...	0,70 "
20 " bosque (sin tala ni carboneo), a pesetas 0,50...	10,— "
	35,70 pesetas.

Sobreprima por acarreo fuera del término municipal (un carro)...

Sobreprima por el ganado...

*Total prima anual*... 105,70 pesetas.

JUAN RIZZO

(Continuará.)

# POLITICA FINANCIERA

## El Estatuto de Cataluña

Al reanudar las Cortes sus tareas, el Estatuto de Cataluña, próximo a ser discutido, adquiere una importancia que lo sitúa en el primer plano entre todos los restantes problemas que reclaman con imperativo de urgencia la atención del país.

A nadie se le oculta la gravedad y trascendencia que su alcance habrá de ejercer sobre los futuros destinos de España. Acaso nos jugamos en esta carta el ser o no ser, la condición y la posibilidad de subsistir como nación. Y esta razón y no otra, es la que nos mueve a este comentario, ajeno por completo a todo partidismo; atento únicamente a la realidad económica nacional.

En Europa se acentúa la tendencia a la fusión de pueblos y razas anhelosos de constituir sobre la base fundamental y previa de una misma unidad económica una nueva unidad política. Porque no es ya el idioma, ni las costumbres, ni siquiera la razón étnica o geográfica lo que influye en la determinación o indeterminación de su verdadera personalidad política: sobre estos factores, hasta aquí poderosos y que hoy pasan a segundo término, influye de manera decisiva el interés y la relación o dependencia económica que entre unos y otros existe.

Aquí está palpitante el problema de la unión aduanera austro-alemana, como primer paso que se intenta dar para llegar a la unidad política que uno y otro país apetecen y ansian; y el segundo caso, no menos elocuente de la conferencia danubiana, de la que se ocupa en estos días la prensa de toda Europa, que nos revela cómo a medida que las necesidades van haciendo presa en el régimen económico de los diversos pueblos, éstos tienden insensiblemente a completar su función y afianzar sus posibilidades respectivas, mediante pactos que, al unirlos económicamente, sienten el principio, el fundamento y la base de una nueva y no lejana estructuración política del viejo continente.

Y entre tanto, ¿qué hacen, qué pretenden Cataluña y España?

Fundidas por una misma razón política, geográfica y económica; absolutamente dependientes una de otra, en razón a que España es el mercado natural de lo que Cataluña produce, inician ahora el movimiento opuesto al que nos señala Europa, disponiéndose a discutir y a buscar una fórmula que permita desunir y separar precisamente aquello que los otros países tratan de fusionar estrechamente.

Porque el movimiento político sigue inexorablemente la misma suerte que el interés económico. Si Cataluña aspira y se esfuerza, por un estado inconcebible de pasión que va cegando todos los sentidos, a separarse políticamente del resto de España, es evidente que España debe quedar desvinculada de todo interés económico con Cataluña. Y en este caso, ¿cuál sería el resultado inmediato?

Cataluña, por boca de sus representantes políticos—ya que sus elementos económicos no han sido consultados—, afirma y sostiene su derecho a emanciparse de la tutela del Estado español. Las recientes declaraciones de sus miembros más destacados no dejan lugar a dudas: "O el Estatuto se aprueba en toda su integridad o no será posible gobernar en España."

Y ante esta afirmación, ¿cómo reacciona el interés político y económico de las restantes provincias españolas?

Porque es evidente que Cataluña posee la plenitud de su derecho de auto-determinación para declararse total y absolutamente independiente; pero no para imponer sus condiciones en un pacto bilateral en que los deberes y derechos se mantienen por ambas partes. En este caso es preciso, indispensable, que las condiciones, una vez fijadas de común acuerdo, sean mutuamente respetadas de manera tan solemne y tan firme que no haya ni siquiera la posibili-

dad remota de quebrantarlas. Y no parece que sea esta la actitud ni el propósito de Cataluña si hemos de juzgar por las estridencias con que sus elementos representativos se producen.

¿Pero se ha meditado, se ha pensado seriamente en las consecuencias económicas que de la aprobación del Estatuto, tal como Cataluña lo plantea, pueden derivarse? ¿Es posible que un estado de pasión y de confusiónismo político pueda ser aprovechado para llegar a determinaciones tales que hagan imposible la prosecución de la historia de España?

Mientras el mundo y Europa caminan hacia una mayor comunidad de intereses que reafirme y fortalezca la nueva unidad política de los pueblos que a su amparo se constituyan, Cataluña y España se disponen a disolver aquella comunidad creada. ¡Triste destino el nuestro de marchar siempre en un sentido contrario al que la realidad nos señala!

Nosotros amamos a Cataluña porque es tierra nuestra, porque la conocemos, porque sabemos de lo que es capaz con su tenacidad y su esfuerzo; pero amamos sobre todo a España, porque ella ha sido quien ha hecho posible que aquella tierra y aquel esfuerzo secundaran.

¿Y qué sería de Cataluña libre?

Hoy que el mundo entero se consume y se asfixia bajo el peso agobiante de una superproducción, que el maquinismo ha impuesto, ¿qué sería de sus productos, de sus industrias, de su riqueza y de su tráfico? ¿Cuáles serían sus mercados consumidores?

No creemos posible que nadie medianamente atento a esta dolorosa realidad pueda anteponer el éxito de una pasión política a esta otra razón de orden económico. Porque los partidos políticos, sus fuerzas, sus hombres, pasan, pero sus yerros quedan. Y el clamor de las generaciones venideras, si Cataluña dejara de ser España y dentro de España lo que es actualmente, tendría mucho de condenación pero mucho más todavía de tragedia.

Ese es nuestro pensamiento claro y rotundo. Creemos firmemente, por el espíritu más que por la letra con que quede redactado el proyecto, que la aprobación del Estatuto de Cataluña, iniciara la decadencia primero, y más tarde la descomposición política y económica de nuestro país.

Ojala que las Cortes pongan tiento y serenidad en la resolución del más importante de los problemas que han podido plantearse a la generación presente.

## Información general

### LOS NUEVOS IMPUESTOS SOBRE ARTICULOS DE LUJO.

La nueva ley del Timbre contiene una nueva tributación sobre los artículos de lujo que asciende al 3 por 100 de su valor en venta al consumidor. Se consideran artículos de lujo: yates, balandros, canoas-automóviles, aeroplanos, automóviles y sus accesorios, salvo los destinados a usos meramente industriales. Antigüedades, raquetas de tenis, mazos de polo y de golf y demás artículos de deportes; mesas de billar, cartas; fichas y figuras de juego; aparatos musicales y sus rollos, discos, etc.; escopetas, rifles y armas de fuego de precio superior a 75 pesetas; armas de esgrima; joyas, piedras preciosas, objetos de oro, plata y platino; objetos de cristal, bronce y otros metales como espejos, arañas, lámparas, etc.; tapices, alfombras; artículos de peletería de precio superior a 250 pesetas; blondas, encajes, plumas; trajes de caza, libreas y uniformes; muebles de lujo dorados y tallados; etc. El pago de dicho impuesto podrá ser concertado entre los establecimientos expendedores y la Hacienda.

LA NUEVA LEY DEL TIMBRE.—En la Gaceta se ha publicado la nueva ley del Timbre del Estado.

El correspondiente a las primeras copias de las Escrituras públicas es el que aparece en la siguiente escala:

CUANTÍA DEL DOCUMENTO		Pesetas
Hasta	500 pesetas...	1,50
Desde	500,01 — hasta 1.000...	3
—	1.000,01 — — 1.500...	4,50
—	1.500,01 — — 2.500...	7,50
—	2.500,01 — — 5.000...	15
—	5.000,01 — — 12.500...	37,50
—	12.500,01 — — 25.000...	75
—	25.000,01 — — 50.000...	150

Si la cuantía del documento excede de 50.000 pesetas, se satisface el timbre en metálico a razón de 4,50 pesetas por cada mil pesetas o fracción de exceso.

La base para el timbre de las pólizas de Bolsa de contratación al contado será el valor efectivo de la operación, y la escala para su tributación, la siguiente:

CUANTÍA EFECTIVA DE LA OPERACIÓN		Pesetas
Hasta	1.000 pesetas...	0,25
Desde	1.000,01 — hasta 2.500...	0,50
—	2.500,01 — — 5.000...	0,75
—	5.000,01 — — 10.000...	1,50
—	10.000,01 — — 20.000...	3,00
—	20.000,01 — — 30.000...	4,50
—	30.000,01 — — 50.000...	7,50
—	50.000,01 — — 100.000...	15
—	100.000,01 — — 250.000...	37,50
—	250.000,01 — — 500.000...	75
—	500.000,01 — — 1.000.000...	150

Por lo que exceda de un millón de pesetas, el documento se reintegrará, con los correspondientes timbres móviles, a razón de una peseta cincuenta céntimos por cada 10.000 pesetas.

Los vendís en las operaciones al contado serán de cuatro clases: de 25 céntimos de peseta para las operaciones cuya cuantía efectiva no exceda de 20.000 pesetas; de 50 céntimos, para las de 20.000,01 a 50.000; de 75 céntimos, para las de 50.000,01 a 100.000, y de 1,50 pesetas para las que excedan de 100.000 pesetas.

Para las operaciones a plazo, cuyas pólizas serán siempre dos, una para el vendedor y otra para el comprador, servirá de base el valor efectivo de la operación, siendo la escala para su tributación la siguiente:

CUANTÍA EFECTIVA DE LA OPERACIÓN		Pesetas
Hasta	5.000 pesetas...	0,25
Desde	5.000,01 — hasta 12.500...	0,50
—	12.500,01 — — 25.000...	0,75
—	25.000,01 — — 50.000...	1,50
—	50.000,01 — — 100.000...	3
—	100.000,01 — — 150.000...	4,50
—	150.000,01 — — 250.000...	7,50
—	250.000,01 — — 500.000...	15
—	500.000,01 — — 1.250.000...	37,50
—	1.250.000,01 en adelante...	75

En las operaciones llamadas "dobles" regirá la precedente escala, bonificándose cada una de las pólizas mediante la aplicación del tipo de clase inmediatamente inferior a la que por su cuantía le correspondería en otro caso, excepto en la clase décima, en que no habrá el expresado beneficio.

Las letras de cambio, pólizas de préstamo con garantía de valores cotizables, libranzas a la orden, cheques a la orden, mandatos o cualesquiera otros documentos de transferencia expedidos por

los Bancos y Sociedades contra sus Sucursales o viceversa, cartas órdenes de crédito por cantidades fijas, delegaciones, abonarés y cualesquiera otros efectos análogos de comercio y toda clase de documentos de giro o que suplan a éstos, sea cual fuere la forma que afecten, cuyo vencimiento no exceda de seis meses, llevarán el timbre del precio que corresponda a su cuantía, según la escala que a continuación se expresa:

CUANTÍA DEL EFECTO		Pesetas
Hasta	100 pesetas...	0,20
Desde	100,01 — hasta 200...	0,40
—	200,01 — — 350...	0,60
—	350,01 — — 500...	0,90
—	500,01 — — 750...	1,20
—	750,01 — — 1.250...	2,40
—	1.250,01 — — 2.000...	3,60
—	2.000,01 — — 3.500...	6
—	3.500,01 — — 7.500...	12
—	7.500,01 — — 17.500...	30
—	17.500,01 — — 35.000...	60
—	35.000,01 — — 70.000...	120

Cuando la cuantía del efecto exceda de 70.000 pesetas, se fijarán, además, en el mismo, los timbres móviles para efectos de comercio correspondientes a la diferencia o exceso, a razón de 1,20 pesetas por cada 750 pesetas o fracción de ellas.

Dichos efectos devengarán, por derecho de Timbre, el duplo del que queda fijado, si su vencimiento excede de seis meses.

Las pólizas de crédito con garantía de valores cotizables llevarán el timbre que, con sujeción a la escala anterior, corresponda a la mitad del crédito que por las mismas se conceda.

En los casos en que las sumas de las cantidades recibidas excedan de la mitad del crédito concedido, se pagará la diferencia entre el impuesto satisfecho y el que corresponda a la cuantía total de dicho crédito, con sujeción a la citada escala, fijando en la póliza los timbres móviles necesarios al efecto.

Toda acción, certificado o extracto de la misma, o cualquiera otra clase de título equivalente, representativo del capital de los Bancos, Sociedades, Compañías o Empresas de crédito, ferrocarriles, comercio, industrias, minas y demás, bien sean de cantidad fija, bien de parte alícuota de un capital fijo, estarán sujetos, cuando su duración no exceda de diez años, al timbre de tipo gradual, con arreglo a la escala que se dirá, sin perjuicio del especial móvil que corresponda fijar, según su cuantía, en los recibos parciales de las entregas que se hagan, siempre que lleguen a cinco pesetas. Dicha escala es, a saber:

CUANTÍA DE LA ACCIÓN		Pesetas
Hasta	50 pesetas...	0,50
Desde	50,01 — hasta 500...	1,50
—	500,01 — — 1.000...	3
—	1.000,01 — — 1.500...	4,50
—	1.500,01 — — 2.500...	7,50
—	2.500,01 — — 5.000...	15
—	5.000,01 — — 12.500...	37,50
—	12.500,01 — — 25.000...	75
—	25.000,01 — — 50.000...	150

Cuando las acciones excedan de pesetas 50.000, llevarán, además, los timbres móviles correspondientes a la diferencia, a razón de tres pesetas por cada 1.000 pesetas o fracción.

Los títulos, certificados o extractos de inscripción que contengan dos o más acciones, satisfarán el timbre por cada una, según su cuantía.

Esta escala tendrá una bonificación de un 10 por 100 a favor de los títulos nominativos.

# ARANCELES Y ADUANAS

## La estadística de nuestro comercio exterior

Nada más interesante en estos momentos en que la exportación de nuestros productos viene siendo objeto de sucesivas restricciones por parte de países que, como Inglaterra, Francia, Bélgica y Estados Unidos, constituyen nuestros mercados de mayor consumo, que conocer al detalle la marcha de nuestro comercio exterior. Las nuevas barreras arancelarias establecidas por Estados Unidos e Inglaterra en defensa de su producción y de su moneda, y el espíritu de animosidad con que Francia viene impulsando su política comercial, en perjuicio de los productos e intereses españoles, son demostración elocuente de la necesidad cada día más sentida de llegar por nuestra parte a un estudio y a una modificación de nuestro actual régimen arancelario con objeto de poder ampliar el cupo de importación de aquellos productos que no constituyen realmente para España una industria o una producción voluminosa y característica nuestra, a cambio de asegurar y ampliar la exportación de aquellos otros productos que constituyen para el país la base más importante de nuestra riqueza natural y propia.

Porque resulta, en efecto, arriesgado y estéril sacrificar el interés del país a la defensa de industrias exóticas y de todos modos insuficientes para atender a las necesidades del mercado interior cuando con ello puede peligrar la verdadera producción de nuestro suelo y de aquellas otras industrias cuya importancia y especialidad constituyen el fundamento y la base de nuestro aprovisionamiento y de nuestra exportación. Hay que hacer, pues, un examen y un recuento de todas y cada una de estas posibilidades para afianzar lo capital y de mayor importancia, aun a trueque de malograr pequeños intereses, cuya defensa y sostenimiento suponen un grave trastorno y un perjuicio excesivo para el país.

Los datos oficiales correspondientes al comercio exterior de febrero último acusan una importación total, exclusión hecha del oro y de la plata, de 455.141 toneladas, por un valor de 84,79 millones de pesetas oro, contra 491.287 toneladas y 134,32 millones en igual mes de 1931 y 454.925 y 191,80 en el de 1930, y una exportación de 550.935 toneladas, de un valor total de 66,98 millones de pesetas oro, frente a 698.297 por 91,56 y 986.770 por 171,56, respectivamente.

Salvo en la cantidad de importaciones comparada con febrero de 1930, en todos los demás resultados comerciales se registra descenso sensible.

De las estadísticas oficiales del comercio exterior de España en los dos primeros meses de 1932 resultan los siguientes datos, expresivos del curso que sigue a aquella rama del movimiento económico nacional: en importaciones descienden todos los grupos de valores, salvo los animales vivos, con respecto al mismo período de 1931; bajan asimismo las cantidades, con excepción de los animales vivos, comparativamente a 1931, y las substancias alimenticias, que han entrado en un volumen superior al bienio precedente; y en las exportaciones comerciales la contracción en valores y cantidades es total.

Véase la comparación de las cantidades y valores de las mercancías importadas y exportadas en enero-febrero del trienio:

	VALORES		
	1930	1931	1932
	Unitarios	Declarados	Declarados
	(En miles de pesetas oro)		
<b>IMPORTACION</b>			
Animales vivos.....	1 617.785	363 877	396.708
Primeras materias.....	143.775.439	94.297 058	63.889.662
Artículos fabricados.....	183.600.714	107.996.942	67.294.062
Sustancias alimenticias...	55.011.052	32.518.847	27.856.762
Oro en pasta y moneda...	"	3.866	"
Plata en ídem id.....	23.894	39 930	38.479
Totales de importación....	384.028.884	235.220.520	158.475 673
<b>EXPORTACION</b>			
Animales vivos.....	751.886	576. 63	80.408
Primeras materias.....	62.758.826	26 810.529	18.469.179
Artículos fabricados.....	67.591.889	22.751.481	17.134.493
Sustancias alimenticias...	223.419.025	120.819.655	84.949.350
Oro en pasta y moneda...	"	25.220.000	"
Plata en ídem id.....	554.217	331 978	514.966
Totales de exportación....	355.075.843	196.509.806	121.148 396

La disminución general de actividades se aprecia también examinando los datos correspondientes a las trece clases en que se hallan clasificadas las mercaderías del comercio general exterior. En el especial se aprecia ligera alza en tabacos.

El déficit de la balanza comercial en esos dos meses pasa, en los valores, de 30 millones de pesetas oro (unitarios) y 64,2 en 1931 (declarados) a 37,8 en 1932, con lo que sigue el ritmo que ofrece el volumen total del tráfico en el expresado período: 738 millones en 1930, 406 en 1931 y 279 en 1932.

El saldo de cantidades, que era favorable por 871.000 toneladas en 1930 y 388.000 en 1931, es de 251.000 en 1932. El total de las entradas y salidas desciende de 2.918.000 en enero-febrero de 1930 a 2.167.000 en 1931 y 1.753.000 en 1932.

## Información general

### CONVENIO DE COMERCIO HISPANO-ITALIANO

(Continuación.)

Art. 11. Las mercancías de cualquier naturaleza en tránsito a través del territorio de las dos Altas Partes contratantes, estarán recíprocamente exceptuadas de todo derecho de tránsito, lo mismo si transitan directamente que si durante el tránsito fueran descargadas, depositadas y cargadas de nuevo.

Art. 12. El régimen de los monopolios de Estado, así como el de las armas y municiones de guerra, queda sometido a las leyes y reglamentos respectivos de las Altas Partes contratantes.

Art. 13. Los buques de una de las Altas Partes contratantes serán tratados en los puertos de la otra, lo mismo a la entrada que durante su estancia y que a la salida, en el mismo pie que los buques nacionales o los de la nación más favorecida, tanto respecto a los derechos o a los impuestos, cualquiera que sea su naturaleza o denominación, percibidos en provecho del Estado, de los Municipios, Corporaciones, funcionarios públicos o establecimientos de cualquier género, como respecto de la situación de estos buques, de su carga y descarga en los puertos, radas, bahías, dársenas y muelles y, en general, de todas las formalidades y disposiciones de cualquier género a las que puedan ser sometidos los buques, sus tripulaciones y sus cargamentos.

En casos de naufragio o de avería en las costas o territorios de uno de los dos países, o de arribada forzosa, los buques del otro disfrutarán de toda ventaja concedida en los mismos casos a los buques nacionales o a los buques de la nación más favorecida.

El trato de los buques nacionales o de la nación más favorecida no se extiende:

1) Al cabotaje, el cual continuará regulándose por las leyes que están o que estén en vigor en cada uno de los dos países. En todo caso, los buques españoles e italianos podrán pasar de un puerto de uno de los dos países contratantes a uno o a varios puertos del mismo país, sea para depositar todo o parte de su cargamento traído del extranjero, sea para formar allí o completar su cargamento con destino al extranjero.

2) A los estímulos especiales concedidos o que pudieran ser concedidos a la Marina mercante nacional.

3) A las concesiones especiales otorgadas a las Sociedades de sport náutico y a los buques de recreo.

4) Al ejercicio de la pesca en las aguas territoriales de las Altas Partes contratantes, ni al ejercicio del servicio marítimo de los puertos, radas y playas. El servicio marítimo comprende el ejercicio de remolque, la asistencia y el salvamento marítimo.

Art. 14. La nacionalidad de los buques será comprobada con arreglo a las leyes del Estado a que el barco en cuestión pertenezca.

Los certificados de arqueo expedidos por una de las Altas Partes contratantes bastará, también, en el territorio de la otra para determinar la capacidad de los buques, sin que se proceda a una revisión del tonelaje.

Salvo en el caso de venta judicial, los buques de una de las Altas Partes contratantes no podrán ser nacionalizados en la otra sin una declaración de cambio de bandera, expedida por la Autoridad del Estado al que pertenezca.

Art. 15. Los súbditos de cada una de las Altas Partes contratantes tendrán libertad de hacer uso en el territorio de la otra, bajo las mismas condiciones y pagando los mismos derechos que los nacionales, de las calzadas y otros caminos, canales, exclusas, vados, puentes y puentes giratorios de los puertos y lugares de desembarco, señales y luces que sirvan para indicar las aguas navegables, del pilotaje de las grúas y pesos públicos, almacenes y establecimientos objetos, siempre que estos establecimientos o instituciones estén para el salvamento y almacenaje de la carga de los buques y otros destinados al uso público, bien sean administrados por el Estado o por los particulares.

Salvo lo que dispongan los Reglamentos especiales sobre faros y luces y sobre pilotaje, no será percibido derecho alguno cuando no se hubiera hecho uso efectivo de estos establecimientos e instituciones.

Art. 16. Las dos Altas Partes contratantes se obligan a concertar, lo antes posible, un Acuerdo para reglamentar la cuestión de la doble imposición.

Art. 17. El presente Convenio será ratificado y las ratificaciones serán canjeadas en Roma una vez cumplidas por una y otra Parte las formalidades establecidas por las legislaciones respectivas.

Entrará en vigor lo antes posible en la fecha que se señale mediante un canje de Notas especial (ha entrado en vigor el 3 de marzo) y permanecerá en vigor durante el plazo de un año, a contar de su entrada en vigor, si se denuncia tres meses antes de este plazo.

Pasado este plazo podrá ser denunciado en todo tiempo, permaneciendo en vigor durante seis meses, a partir del día de la denuncia.

## ANEJO A

*Lista de las partidas del Arancel italiano que indican los productos originarios y de procedencia de España admitidos a la importación en Italia con el trato de la nación más favorecida.*

CATEGORÍAS	CATEGORÍAS Y NÚMEROS DEL ARANCEL ITALIANO
II	18, 19, 20, 24.
III	30.
IV	33, 34 y 35.
V	39, 40 a 44, 46, 49 a 51, 55 a 59, 60.
VI	66, 68.
VII	77, 82, 84, 86, 90, 91, 92, 93, 95 a 99.
VIII	103, 106, 107 a 111.
IX	114.
X	117, 118, 121, 122.
XI	124, 125, 130, 131, 135, 137, 139.
XII	140 a 155, 160, 161, 168, 169, 171, 172 a 174, 181.
XIII	183 a 185, 189, 190, 200 a 210.
XIV	211 a 214, 217 a 223, 226 a 235, 237 a 245.
XVI	270 a 272.
XVII	274 a 277.
XVIII	278, 279, 280, 281 a 287, 288 a 296, 297, 298 a 348.
XIX	349 a 369.
XX	370 a 388.
XXI	389 a 395.
XXII	396, 398, 403, 408, 414, 415, 445, 455 a 466.
XXIII	467 a 476.
XXIV	501 a 504.
XXV	505 a 515.
XXVI	516 a 532.
XXVII	563 a 565.
XXVIII	567 a 571, 573.
XXIX	574 a 580.
XXX	581, 586, 587, 591.
XXXII	611, 613 a 625, 626.
XXXIII	627 a 633.
XXXIV	635, 636, 639.
XXXV	645, 657.
XXXVI	662, 663, 664 a 667.
XXXVII	672 a 714.
XXXIX	717 a 769.
XL	770, 777, 779, 780, 780, 780 bis, 781, 782.
XLI	784, 791, 792, 800 a 804.
XLII	805 a 825.
XLIV	847, 849, 859 1) 2), 860, 861, 862 a 865.
XLV	875, 877, 878.
XLVI	881 a 887.
XLVII	888 a 891, 894 a 910.
XLVIII	911, 912, 913.
XLIX	928, 932.
L	939.
LI	941.

(Continuará.)

**Transportes Mitjavile, S. A.**

TRANSPORTES - ADUANAS - SEGUROS  
Y CONSIGNACIONES

Plaza Real, 4 y Pasaje Madoz, 6

BARCELONA

Sucursales en Madrid, Port Bou y San Feliú  
de Guixols

# BANCA Y BOLSA

## El mercado de valores y el retraimiento del dinero

Es indudable que perdura todavía un estado de retraimiento del dinero, a todas luces injustificado. En un principio se alegaba la inestabilidad de la situación política; más tarde el temor a la actuación de las Cortes; luego trataba de justificarse este absentismo con los anunciados movimientos subversivos; con la discusión y aprobación de leyes extremadamente sectarias y peligrosas; ahora invocan todavía los timoratos las posibles derivaciones del proyecto de Estatuto de Cataluña y de la ley Agraria.

Hasta aquí nada ha podido abonar tal actitud, ya que aun a trueque de negocios tropiezos, la situación política parece consolidarse sin daños irreparables para ningún sector de la economía nacional.

Sin embargo, es evidente que la falta de numerario circulante ha ocasionado a sus poseedores indudables perjuicios. Durante todo ese tiempo los capitales tesorerizados han dejado de producir su normal rendimiento, afectando también este daño al conjunto de la economía del país. Por fortuna, parece que esta situación tiende a normalizarse, ya que una gran parte de aquel elemento capitalista ha venido de nuevo a entonar el mercado.

Según nuestras estadísticas, un conjunto de valores tratados a plazo que en 31 octubre 1931 tenían una cotización promedio equivalente al 41 por 100 de los cambios de estos valores en enero 1930, en 31 de marzo 1932 se había remontado a un 57 por 100. Los Fondos del Estado, de Corporaciones públicas y de Sociedades acusan asimismo un alza notable respecto de los tipos registrados a últimos de octubre 1931, según puede apreciarse en la siguiente estadística:

	Cotización en 30 octubre 1931	Cotización en 31 marzo 1932
4 % Interior.....	58,50	65,00
4 % Exterior.....	71,50	75,25
5 % Amortizable 1931.....	78,50	86,50
5 % Amortizable 1927 neto.....	83,25	91,10
Ayuntamiento Barcelona 1906, B, 4 1/2.....	61,25	61,50
" " 1921, 6 %.....	73,75	74,00
" " Bonos Reforma.....	63,25	66,00
Diputación de Barcelona 6 %.....	74,00	80,00
Cédulas Caja de Emisiones 5 %.....	72,25	77,00
" Banco Hipotecario 6 %.....	94,75	101,00
" Banco de Crédito Local 6 %.....	74,50	85,00
Obligaciones Norte 3 %, primera serie.....	53,50	51,50
" Asturias 3 %, primera hipoteca.....	50,00	48,50
" Norte Prioridad.....	57,75	61,00
" Alicante 3 %, primera hipoteca.....	52,00	46,00
" Tranvías Barcelona 6 % 1925... ..	81,00	87,00
" Barcelonesa Electr. 6 % 1920.....	88,00	97,50
" Catalana de Gas 6 % G.....	92,75	97,00
" Energía Eléctrica Cataluña 6 %.....	85,50	93,00
" Aguas de Barcelona 6 %.....	95,75	99,50
" Unión Eléctrica Cataluña 6 %... ..	89,00	93,50
" Trasatlántica 5 1/2 %, esp.....	65,00	80,00
" Asland,, 6 %, Villaluenga.....	76,50	93,00
Acciones Cros.....	132,00	165,00
" España Industrial.....	185,00	150,00
" Española de Carburos Metálicos.....	180,00	155,00
" Norte.....	48,00	55,60

	Cotización en 30 octubre 1931	Cotización en 31 marzo 1932
" Alicante .....	36,40	36,80
" Andaluces .....	14,50	22,00
" Colonial .....	44,50	54,00
" Aguas .....	143,00	159,00
" Chade .....	394,00	514,00
" Explosivos .....	86,00	155,00
" Asland .....	70,00	74,00
" Minas .....	44,00	69,50
" Gas E.....	80,00	94,00
" Azucarera .....	51,00	44,00
" Ford .....	160,00	162,00
4 % Céd. Banco Hipotecario... ..	81,25	82,25
5 1/2 % Metropolitano... ..	88	90,50
Banco de España... ..	465	512
Metropolitano de Madrid... ..	139,50	150
Compañía Madrileña de Tranvías... ..	98	103
Compañía Española de Petróleos.....	26,25	33,88
Compañía Arrendataria de Tabacos... ..	189	194
Monopolio de Petróleos.....	98	102

El anterior cuadro demuestra palpablemente cuán peligroso fue y es siempre dejarse impresionar excesivamente por el ambiente reinante. Las pérdidas experimentadas por los tenedores de valores que los enajenaron a aquellos cambios tan bajos, son ya irre recuperables. El alza registrada en estos cinco meses últimos, al par que un mentís a tanto negro augurio, es un estímulo a la inversión juiciosa de los capitales que se mantienen todavía improductivos. Los tipos actuales de cotización, a pesar de la reacción alcista operada, ofrecen al comprador un rendimiento relativamente elevado, rendimiento que irá reduciéndose a medida que el público se decida a comprar y con su demanda lleve los cambios al nivel normal.

## Información general

EL ABANDONO POR GRECIA DEL PATRON ORO.—Hace tiempo que habíamos señalado la inminencia del abandono por Grecia del patrón oro. La noticia es ya oficial. A nadie ha extrañado. En la reciente reunión del Consejo de la Sociedad de las Naciones, el delegado de Grecia hizo presente que en el vencimiento de 1 de mayo no podría cumplir sus compromisos.

El origen de esta mala situación hay que buscarlo muy lejos, en las guerras anteriores a la mundial, donde Grecia fue preparando la ruina de su Hacienda. La crisis mundial acentuó la descomposición; el abandono del patrón oro por Inglaterra le retiró sus créditos. La desfavorabilidad del balance de pagos acentuó la huida de capitales, haciendo que la cobertura del Banco de Grecia fuera disminuyendo. Esta forzada deflación encareció el dinero, lo hizo escasear, hasta el punto de que la Banca cesó en sus préstamos. No habiendo encontrado Grecia la ayuda que había solicitado de la Sociedad de las Naciones, el abandono del patrón oro ha sido tomado como la medida que produce un mal menor.

Esta nueva víctima de la crisis no hace más que rendirse a la evidencia. Los países de patrón oro que fue creando el genio financiero de Francia sucumben al ataque del microbio general: la falta de confianza.

LA SITUACION ECONOMICA DE SUIZA.—Causa inquietud la baja que se está produciendo en el rendimiento de los impuestos.

Los productos del impuesto del Timbre han disminuído fuertemente, y durante el primer trimestre las Aduanas recaudan 100.000 francos menos por día. El informe de la Sociedad Nestlé señala que la fabricación de esta Sociedad en Suiza se está convirtiendo en cosa casi imposible, por el hecho de que la leche cuesta casi dos veces más que en los países vecinos.

### Balance del Banco de España

ACTIVO	23 de abril de 1932	16 de abril de 1932
	Pesetas	Pesetas
<b>ORO EN CAJA:</b>		
Del Tesoro.....	5.987.339,14	5.561.903,69
Del Banco.....	2.244.330.385,65	2.244.330.385,65
De cuentas corrientes.....	554.011,24	535.164,57
<i>Corresponsales y Agencias del Banco en el Extranjero:</i>		
Del Tesoro.....	58.877.435,42	57.095.734,18
Del Banco.....	225.313.205,20	224.468.488,06
Plata.....	553.997.392,08	547.861.271,92
Bronce por cuenta de la Hacienda.....	2.744.154,61	2.776.579,49
Efectos a cobrar en el día.....	22.799.497,02	49.088.493,84
Descuentos.....	1.217.787.017,27	1.242.384.693,20
Pagarés del Tesoro, ley 2-8-99.....	87.235.898,31	87.235.898,31
Pólizas de cuentas de crédito.....	355.895.700	356.230.450
Créditos disponibles.....	109.465.505,06	110.927.383,94
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	3.111.912.977,55	3.074.518.905,55
Créditos disponibles.....	1.368.816.300,75	1.211.027.929,55
Pagarés de préstamos con garantía.....	42.070.850,75	41.735.395,75
Otros efectos en cartera.....	7.046.100,19	6.977.874,06
Corresponsales en España.....	9.837.768,90	9.507.847,04
Deuda amortizable al 4 por 100, 1928.....	344.474.903,26	344.474.903,26
Acciones de la Cia. Arrendataria de Tabacos.....	10.500.000	10.500.000
Idem del Banco de Estado de Marruecos, oro.....	1.154.625	1.154.625
Idem id. Exterior de España.....	6.000.000	6.000.000
Anticipo al Tesoro público, ley de 14-7-91.....	150.000.000	150.000.000
Bienes inmuebles.....	41.164.762,91	41.104.720,28
<i>Tesoro público:</i>		
Su cuenta corriente plata.....	288.083.661,40	
Por operaciones en el Extranjero.....	18.296.402,91	
Suma de los saldos de las cuentas del pasivo.....	77.929.488,80	
	<b>7.249.322.794,20</b>	<b>7.406.826.077,85</b>
<b>PASIVO</b>		
Capital del Banco.....	177.000.000	177.000.000
Fondo de reserva.....	33.000.000	33.000.000
Fondo de previsión.....	18.000.000	18.000.000
Reserva especial, bases 3. <sup>a</sup> y 7. <sup>a</sup> de la Ley de 29-12-21.....	15.799.499,73	15.799.499,73
Billetes en circulación.....	4.886.002.225	4.931.065.450
Cuentas corrientes.....	909.825.821,38	944.052.511,97
Cuentas corrientes en oro.....	554.011,24	535.164,57
Depósitos en efectivo.....	8.009.894,60	8.002.486,97
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....	89.308.981,89	88.398.006,70
Ganancias y pérdidas.....	56.669.814,2	53.577.037,48
Diversas cuentas.....	507.537.046,34	509.333.920,43
Suscripción de Obligaciones Tesoro al 5,50 % Decreto 1. <sup>o</sup> abril 1932.....	547.615.500	628.062.000
<i>Tesoro público:</i>		
Su c/c p. <sup>a</sup> prést. con gar. <sup>a</sup> de depósitos de productos agrícolas.....	2.455.227,20	
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	8.897.956,46	
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	1.711.530,58	
Su cuenta corriente, oro.....	64.864.774,56	
Suma.....	<b>7.249.322.794,20</b>	<b>7.406.826.077,85</b>

TIPOS DE INTERES.—Descuentos 6 y medio por 100. Préstamos y créditos con garantía, 5, 5 y medio, 6 y 7 por 100. Créditos personales 7 por 100.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA.—Como consecuencia de la honda crisis siderúrgica que se viene registrando en España por la paralización de las más importantes construcciones y obras públi-

cas, el balance de Altos Hornos correspondiente a 1931 acusa un beneficio reducido de tan solo 4.800.000 pesetas contra 11.207.505 pesetas en 1930. Este resultado, que parece llamado a mejorar en el presente año, debido a los importantes pedidos que le han sido hechos por los ferrocarriles portugueses, tendrá que reflejarse momentáneamente en el dividendo que fije la junta general de accionistas que se celebrará en mayo. El del año 30 fué de 40 pesetas; el de este año es creencia general que no pasará de 15 pesetas.

NUEVAS RESTRICCIONES EN LA PRODUCCION DE ESTAÑO.—El Consejo internacional del estaño, reunido recientemente en Bruselas, he decidido por unanimidad recomendar a los cuatro países concertados—Bolivia, Malasia, Indias y Nigeria—una nueva restricción en la producción, que será fijada en 20.000 toneladas al año a partir del 1.<sup>o</sup> de junio próximo. El Consejo se reunirá de nuevo en La Haya el 20 de mayo para apreciar los efectos que esta medida haya podido tener en el mercado.

### Banco de Inglaterra

	2 abril	13 abril
<i>Departamento de emisión:</i>		
	<i>(Miles de libras)</i>	
Billetes emitidos.....	395.807	395.808
Idem en circulación.....	359.792	356.753
Valores.....	301.198	371.100
Plata.....	3.801	3.800
Oro.....	120.807	120.808

### Banco de Francia

	1 abril	8 abril
<i>(Miles de francos)</i>		
Oro.....	76.785.995	76.902.171
Disponibilidades a la vista en el extranjero.....	4.347.874	4.230.399
Letras extranjeras.....	"	"
Descuentos.....	"	"
Préstamos.....	2.858.413	2.200.000
Circulación.....	83.438.128	82.523.540
Depósitos públicos.....	3.338.252	3.432.967
Cuentas corrientes.....	22.737.436	23.324.779

### Banco de Bélgica

	7 abril	14 abril
<i>(Miles de belgas)</i>		
Oro.....	2.520.918	2.521.400
Circulación.....	3.680.463	3.670.956
Cartera y préstamos.....	1.019.277	1.009.068
Depósitos y cuentas corrientes.....	214.298	215.305

### Banco de Reichsbank

	31 marzo	7 abril
<i>(Miles reichsmarks)</i>		
Oro.....	878.650	878.742
Reserva en moneda extranjera.....	141.819	141.708
Descuentos.....	3.317.855	3.176.374
Circulación.....	4.231.073	4.085.675
Depósitos y cuentas corrientes.....	557.688	370.263

### Banco de Suiza

	31 marzo	7 abril
<i>(Miles de francos)</i>		
Oro.....	2.438.607	2.438.611
Efectos extranjeros y saldos en el exterior.....	106.105	110.123
Cartera y préstamos.....	53.081	51.065
Circulación.....	1.517.421	1.490.071
Depósitos y cuentas corrientes.....	1.122.764	1.160.390

EL ULTIMO EJERCICIO DE LA CHADE.—El Consejo de Administración de la "Compañía Hispano Americana de Electricidad, S. A.", en su sesión del 18 de abril de 1932, ha acordado so-

meter a la junta general ordinaria, que se convocará para el día 30 de mayo, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio 1931. El total del Balance es de 931.249.678,14 pesetas oro, contra 956.209.953,09 en 1930.

Aunque la venta de energía eléctrica acuse un ligero aumento en comparación con 1930, los beneficios—en moneda oro—han sido afectados por la depreciación del peso argentino y la reducción del dividendo de algunas de las participaciones.

Los beneficios de 1931 alcanzan a la suma de 85.075.826,07 pesetas oro, contra 119.910.353,96 en 1930.

El beneficio neto repartible es de 36.518.884,61 pesetas oro, contra 54.219.576,55 en 1930.

Las amortizaciones importan 37.160.560,15 pesetas oro, contra 51.190.092,48 el pasado ejercicio.

Se propondrá a la junta general el reparto de un dividendo complementario de 6 por 100 oro libre de impuestos españoles. Habiéndose repartido un dividendo a cuenta de 6 por 100 en el mes de diciembre pasado, el dividendo total para el ejercicio 1931 será de 12 por 100 oro neto, contra 17 por 100 en 1930.

**JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA.**—Admisión de valores a la contratación oficial.—Esta Junta Sindical, en sesión celebrada, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, los siguientes valores:

Compañía Sevillana de Electricidad.—30.000 obligaciones hipotecarias, serie décima, al portador, de a 500 pesetas nominales, al 6 por 100 anual libre de impuestos presentes, amortizables a la par en 25 plazos anuales desde 1937, numeradas correlativamente del 1 al 30.000, y fechadas en Sevilla a 15 de enero de 1932.

Empresa Concesionaria de Aguas del río Llobregat.—Acciones ordinarias, serie A, números 1 al 5.000; serie B, números 5.001 al 10.000; serie C, números 10.001 al 20.000, y acciones preferentes, serie E, números 30.001 al 40.000, todas ellas al portador y de a 500 pesetas nominales, totalmente liberadas, las cuales están fechadas en Barcelona a 1.º de enero de 1880, las de la serie A, B, C, y a 8 de junio de 1931 las de la serie E.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**EL CAMBIO INTERNACIONAL.**—A pesar del resultado de las elecciones en Alemania, no parece que la situación del mercado del dinero haya sufrido ninguna alteración sensible. La libra reafirma en estos últimos días sus posiciones, a pesar de que la oficina de Cambio creada por el Banco de Inglaterra, se esfuerza por evitar toda alza contraproducente para la mayor expansión de su comercio. En Londres el dinero se cotiza a 1 ½ por 100; el Banco de Inglaterra ha reducido su tipo de descuento al 3 por 100.

En Nueva York continúan sin resolución todos los problemas financieros. Parece que, de momento, la tensión producida por la orientación fiscal socialista del Parlamento, tendiendo a recargar los tributos sobre el capital, ha remitido un tanto. El dólar ha mejorado insistentemente estos días, habiendo cesado, a la vez, las exportaciones de oro de los Estados Unidos. Sin embargo, la situación, en el fondo, continúa siendo la misma. El mercado del dinero sigue disponiendo de abundantes recursos. Precisamente la nueva política del Gobierno tiende a que esta abundancia no sea excesiva, obligando a los Bancos a buscar inversiones comerciales en lugar de mantenerse en un plan de liquidez extremada. El "call money" sigue invariable a 2 ½ por 100.

En París, los problemas financieros no pesarán, porque son relativamente fáciles; pero, en cambio, producen su inquietud los problemas de la Hacienda y las perspectivas de las elecciones. Los capitales continúan siendo abundantes y fáciles. Se paga el dinero al día a 1 ¼ ó 1 ¾. El descuento oficial comercial se cotiza a 2 ½ por 100. Las aceptaciones de Banca, de 2 a 2 ½.

No hay grandes noticias fuera de los mercados clásicos. En Alemania, la situación sigue estacionaria. La corona sueca parece que esta temporada flojea bastante, como consecuencia del "crak"

Kreuger, que tiene alcances insospechados y encierra perspectivas de verdadero escándalo financiero, con toda la secuela de balances amañados, documentos falsificados, hombres de paja, etc. Noticias de última hora dicen que Inglaterra aconseja a Grecia que abandone el patrón oro. Los sudafricanos continúan en dudas, manteniéndose la lucha entre el Gobierno "orista" y el pueblo, que quiere abandonar el patrón oro.

La mejora de la peseta, en estos días pasados, ha presentado una nota muy agradable y recordado la posibilidad de que, con una organización adecuada y con la esperanza de una política de gobierno más en relación con el sentir de las clases productoras, que alejara todo temor de radicalismo excesivo, se hubiera podido ir muy allá en la labor de reconstitución del valor de nuestra moneda.

No hay duda que no se ha sabido aprovechar el factor psicológico en esta ocasión, y se ha dejado que obre espontáneamente, sin profundizar sus favorables influencias. El empréstito, el aniversario de la proclamación de la República, la propaganda del extranjero, debieron haber formado la base de una habilidosa campaña de publicidad, de una publicidad especial, poniendo de relieve cómo nuestra economía se encontraba mucho más lozana de lo que creen en el extranjero.

Porque no hay duda que en éste, por un momento al menos, han tenido fe en nuestra moneda, y si no intrínsecamente en ella, en la posibilidad de que ganara, al correr de esta época de favorables coyunturas, buen número de enteros. En los mercados internacionales, sobre todo en París, hubo momento en que la moneda española estuvo solicitada. Hasta se dice que se habían formado posiciones al alza. Un poco que ayudaran los exportadores españoles vendiendo sus posiciones de moneda extranjera, y otro poco que colaboraran en la tarea los importadores de géneros españoles, adelantando sus posiciones de compra o poniendo al día las que tenían atrasadas, fué suficiente para que, en un momento dado, el estrecho mercado internacional de la peseta se encontrara saturado de demandas de nuestra divisa, haciendo que los cambios subieran.

¿Qué valor, sin embargo, podemos dar a esta situación?

Es lamentable tener que decir la verdad: el valor es un valor, no diremos ficticio, pero sí escasamente perdurable, esporádico, temporal. Esta serie de factores, todos favorables, todos similares, que actuaban sin ninguna presión, espontáneamente, necesitaban para completar la posición de una maniobra del cambio bien ordenada, la unión con otros factores que fueran elaborados con una idea conjunta. Pero estos factores no existen. Precisamente hemos de entrar ahora en un período del Parlamento muy difícil. El Estatuto catalán y la reforma agraria son dos asuntos cruciales en la vida de estas Cortes. La política del Gobierno no termina de ordenarse

## BANCO DE VIZCAYA

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO

Capital..... 100.000.000 de pesetas

Reservas..... 50.000.000

Domicilio social: BILBAO, plaza CIRCULAR

Agencias urbanas:

Sa : Francisco, 36; Portal de Zamudio, 4; Deusto, (Ribera 59)

Sucursal de MADRID: Calle de Nicolás María Rivero, 8 y 10

Agencias urbanas:

Avenida de Eduardo Dato, 7 (Gran Vía), y Fuencarral, 119 (Glorieta de Bilbao)

Principales sucursales:

Barcelona, Valencia, San Sebastián, Tarragona, Vitoria Alicante, Zaragoza

50 SUCURSALES — 132 AGENCIAS EN PUEBLOS

Realiza toda clase de operaciones de Banca

Caja de Ahorros: Libretas serie A, 3,50 por 100.—Libretas serie B, 4 por 100

Dirección telegráfica y telefónica: BANCAYA

# BANCO URQUIJO

MADRID

Capital: 100.000.000 de pesetas

Dirección telegráfica y telefónica: URQUIJO

CORREOS APARTADO 49

Domicilio social: Alcalá, núm. 55

Este Banco realiza toda clase de operaciones de carácter bancario. :- Compra y venta de valores en la Bolsa de España y del Extranjero. :- Descuento y cobro de cupones y títulos amortizados. :- Descuento y cobro de Letras. :- Giros y cartas de crédito. :- Custodia de valores. :- Cuentas de crédito.

Cuentas corrientes en pesetas abonando intereses según la escala siguiente:

- 2 por 100 al año en las cuentas a la vista. :- 2 1/2 por 100 al año en las cuentas a tres meses
- 3 por 100 al año en las cuentas a seis meses :- 3 1/2 por 100 al año en las cuentas a un año

## Banco de Bilbao

FUNDADO EN 1857

Capital social: 100.000.000 de pesetas

Capital emitido desembolsado: Ptas. 67.490.050 }  
Reservas . . . . . » 76.235.075 } Pesetas 143.725.125

Domicilio social: Bilbao Dirección telegráfica: BANCOBAO  
Albacete, Alcoy, Algorta, Alicante, Almería, Aranda de Duero, Astorga, Badajoz, Baracaldo, Barcelona, id. AG. A, id. AG. B, Bermeo, Bilbao (Gran Vía), Briviesca, Burgos, Castro Urdiales, Córdoba, Coruña, Durango, Elizondo, Estella, Gijón, Guernica, Jerez, Las Arenas, Las Palmas, León, Lequeitio, Lerma, Logroño, Londres, Madrid, id. AG. A, id. AG. B, id. AG. C, id. AG. D, Málaga, Medina de Pomar, Melilla, Miranda de Ebro, Murcia, Orduña, Palencia, Pamplona, París, Peñarroya, Pueblo Nuevo, Pongerrada, Reinosa, Reus, Roa de Duero, Sabadell, Sagunto (Puerto), Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sanguesa, San Sebastián, Santander, Sevilla, Tafalla, Tánger, Tarrasa, Toledo, Tudela, Valdepeñas, Valencia, id. puerto, Vigo, Vitoria, Zamora y Zaragoza.

### Principales operaciones en España:

- Giros, transferencias, cartas de crédito, órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo.
- Descuentos, préstamos, créditos en cuenta corriente, sobre valores y personales.
- Aceptaciones, domiciliaciones y créditos comerciales en Bilbao, Barcelona, Madrid, París, Londres, Nueva York, etc., para el comercio de importación, en condiciones limitadas, a los cuentacorrentistas.
- Descuento de letras documentarias y simples, por operaciones del comercio de exportación.
- Préstamos sobre mercancías en depósito, en tránsito, en importación y en exportación.
- Operaciones de Bolsa en las de Bilbao, París, Londres, Madrid, Barcelona, etcétera.
- Compra-venta de valores.
- Depósitos de valores, cupones y amortizaciones, conversiones, canjes, renovaciones de hojas de cupones, empréstitos, suscripciones, etc.
- Cuentas corrientes y consignaciones: A la vista, 2,50 por 100, a ocho días preaviso, 3 por 100.
- Imposiciones en libretas sin vencimiento fijo: 3,50 por 100.
- Imposiciones a plazo: 3,50 por 100, 3,75 por 100 y 4,25 por 100, en tres, seis y doce meses, respectivamente.
- Cuentas corrientes e imposiciones en moneda extranjera. Negociaciones de francos, libras, dólares, etc., a fianzamiento de cambio extranjero.

### EN PARIS Y LONDRES

El BANCO DE BILBAO en Londres, único Banco español que opera en Inglaterra, y la Sucursal de París, actúan ante todo para fomentar y facilitar el comercio anglo-español y franco-hispano, dedicándose toda su atención, efectuando todas las operaciones antedichas, y, de un modo especial, el servicio de aceptaciones, domiciliaciones, créditos comerciales, cobros y pagos sobre mercancías, en condiciones muy económicas. Las operaciones de cambio, bolsa, depósitos de títulos, forman parte de la actividad de dichas Sucursales, las que a petición remitirán condiciones detalladas.

## Banco Comercial de Bale

Bale - Ginebra - Zurich  
Suiza

Capital desembolsado. 100.000.000 francos  
Reservas . . . . . 33.000.000 »

## The Anglo-south American Bank Limited

Capital autorizado. . . . . 10.000.000 libras  
Fondo de reserva. . . . . 4.000.000 »  
Capital suscrito. . . . . 8.734.660 »  
Capital desembolsado. . . . . 4.367.330 »

Casa Central en Londres

Barcelona :- Madrid :- Bilbao :- Coruña :- Vigo  
Sevilla :- Valencia

Realiza toda clase de operaciones bancarias

en un sentido moderado, abandonando de una vez los extremismos, que tanto daño vienen causando a nuestra economía dentro y fuera de la nación.

**EL DIVIDENDO DE M. Z. A. Y DEL NORTE.**—Se confirma que el dividendo que se propondrá, con cargo al patrimonio privado de la Empresa, para las acciones de M. Z. A. es de 10 pesetas.

Se cree que el dividendo del Norte se acordará en la reunión del Consejo que se celebrará el 6 de mayo; parece que no hay unanimidad de criterio, versando la discrepancia acerca de si ha de ser de 10 pesetas con cargo al patrimonio privado, o algo mayor, tal vez de 15 pesetas, incluyendo en el reparto un remanente de beneficios de años anteriores.

**LOS COBROS EN MONEDA EXTRANJERA EN EL BRASIL.**—El ministerio de Hacienda del Brasil ha dispuesto que la venta de cualquier artículo o producto al exterior, sea cual fuere su naturaleza, sólo podrá efectuarse en moneda extranjera. No podrá despacharse ningún artículo en las reparticiones fiscales ni embarcado para el exterior, sin que el exportador demuestre haber vendido al Banco del Brasil los efectos de cambio correspondientes, demostración que se hará mediante la presentación de las guías de embarque visadas por la fiscalización bancaria. Si no le conviniera al citado Banco la compra de cualquier efecto resultante de la venta de artículos al exterior, podrá conservarlo para el cobro por cuenta de los libradores, o permitir que sea negociado en otro Banco, permitiéndose a éstos, en cambio, la compra de letras de cambio, cheques, órdenes telegráficas y créditos en moneda extranjera hasta el límite de 15.000 dólares por día, siempre que no procedan de la venta de artículos al exterior. El Banco del Brasil, dentro del límite de sus disponibilidades y en los términos de las disposiciones legales, suministrará efectos de cambio a los demás Bancos para cubrir los cobros procedentes del exterior que estén en poder de dichos Bancos.

**LOS RESULTADOS DE WAGONS-LITS.**—El ejercicio de 1931 se ha liquidado sin beneficio. Los beneficios de explotación

habían representado 102.772.323, contra 168.887.502 en el ejercicio anterior. En la próxima junta se tratará de la renovación del Consejo y de la entrada de algunos consejeros nuevos relacionados con la emisión de ampliación de capital.

### Cupones y dividendos

*Compañía Hispano-Marroquí de Gas y Electricidad.*—Paga el cupón 21 de las obligaciones 6 por 100, pesetas 7,181, líquido.

*Sociedad Española de Cementos Portland.*—Distribuye un dividendo complementario, de 9 pesetas, contra el cupón 22 de las acciones.

*Sociedad Eléctrica La Rosa.*—Reparte un dividendo de 40 pesetas, contra el cupón 5 de las acciones, por beneficios de 1931.

*Sociedad Metropolitana de Construcción.*—Hace efectivo el cupón 18 de las obligaciones 6 por 100, pesetas 7,181, líquido.

*Centro de Navieros Aseguradores (Barcelona).*—Reparte, en concepto de dividendo, el 4 por 100 del capital desembolsado de cada acción.

*Deuda Municipal de Granollers.*—Paga el cupón 13 del empréstito para obras y mejoras 1928, a pesetas 6,543, líquido.

*El Faro Español (Seguros).*—Pide a las acciones un dividendo pasivo de 25 pesetas.

*Compañía de Riegos de Levante y Sociedad Eléctrica de los Almadenes.*—Paga el cupón 16 de las obligaciones hipotecarias 5 por 100, 1928, pesetas 6,25, impuestos a deducir.

*Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Garí.*—Hace efectivo el cupón 14 de las obligaciones 5 por 100, pesetas 5,536, líquido.

*Banco Popular de Los Previsores del Porvenir.*—Reparte un dividendo de 1,60 por 100 a sus acciones, que con el dado a cuenta en septiembre representa el 3,60 por 100 del capital desembolsado.

*Banco Catalán Hipotecario.*—Reparte un dividendo de 18 pesetas, libre de impuestos, contra el cupón 8 de las acciones.

*Minas del Centenillo, S. A.*—Reparte un dividendo complementario, por beneficios de 1931, de pesetas 50 (10 por 100), libre de impuestos.



# Banco Hipotecario de España

Paseo de Recoletos, núm. 12

MADRID

PRESTAMOS AMORTIZABLES con PRIMERA HIPOTECA, a largo plazo, sobre fincas rústicas y urbanas, hasta el 50 por 100 de su valor, con facultad de reembolsar en cualquier momento, total o parcialmente, el capital que se adeude.

En representación de estos préstamos emite CEDULAS HIPOTECARIAS al portador con exclusivo privilegio.

Estos títulos son los únicos valores garantizados por PRIMERAS HIPOTECAS sobre fincas de renta segura y fácil venta, que representan más del doble del capital nominal de las Cédulas en circulación, teniendo como suplemento de garantía el capital social y sus reservas. Se cotizan como valores del Estado y tienen carácter de Efectos públicos, no habiendo sufrido alteraciones importantes en su cotización no obstante las intensas crisis por que ha atravesado el país.

Se negocian todos los días en las Bolsas de España en grandes partidas; se pueden pignorar obteniendo un porcentaje elevado de su valor nominal a módico interés. El Banco Hipotecario las admite en depósito sin percibir derechos de custodia, comunica al depositante su amortización, se encarga de su negociación, bien directamente o por medio de los Bancos, Corredores de Comercio y Agentes autorizados de la localidad. Resulta por tanto, un valor de Cartera de máxima garantía, indispensable en Sociedades, Corporaciones y particulares.

PRESTAMOS ESPECIALES PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCION en poblaciones de importancia, bien a corto o a largo plazo.

ADMITE CUENTAS CORRIENTES con interés.

Acaba de establecer un Negociado especial de *Apoderamientos e informes* con carácter GRATUITO para representar a los prestatarios de provincias en toda la tramitación del préstamo, mediante poder otorgado al efecto.

## Memorias y Balances

**BANCO URQUIJO CATALAN.**—Altamente favorable ha sido el resultado obtenido por esta importante Sociedad en el último ejercicio de 1931. A pesar de las circunstancias difíciles porque atraviesa la vida industrial y comercial de Barcelona, los beneficios alcanzados en el año se han elevado a 984.679,78 pesetas sobre un activo total de 115.918.377,43 pesetas; un capital social de pesetas 2.500.000 y un fondo de reserva de 1.800.000 pesetas. Los efectos en cartera al 31 de diciembre último se descomponían: pesetas 16.015.664,74 en fondos públicos y 17.084.543,55 pesetas en otros valores, con un total de 33.100.208,29 pesetas. Del capital social de 25 millones hay que tener en cuenta que no ha sido utilizado todavía más que la mitad, ya que la mitad restante de 12.500.000 pesetas figura en el Activo como reserva de Acciones en Cartera. Es, pues, una situación excelente la que acusa el último balance de esta importante entidad bancaria.

**BANCO HISPANO COLONIAL.**—*J. G. O. 29 febrero 1932. Ejercicio 1931.*—Las difíciles circunstancias económicas del año 1931 han dejado sentir sus efectos en los resultados logrados por este Banco. Sus beneficios líquidos han ascendido a 1.443.128 pesetas. De ellos se destinaron 72.156 a Fondo de Reserva estatutario y 190.000 a pago de impuestos, pasándose el saldo resultante de 1.180.971 a cuenta nueva. La Memoria, como de costumbre, da cuenta de la marcha de los principales negocios en que el Banco está interesado.

**SOCIEDAD FINANCIERA DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES.**—*J. G. O. 28 febrero 1932. Ejercicio 1931.*—Los productos por todos conceptos obtenidos han alcanzado 1.058.465 pesetas, de los cuales, deducidas 255.179 a que han ascendido los gastos generales, queda una utilidad de pesetas 803.285 a las que hay que agregar 69.600, remanente del ejercicio anterior. Del total así formado de 844.013 se destinan 600.000 a pago de un dividendo de 8 por 100 al capital Acciones desembolsado, y el resto, menos 33.975 que pasa a cuenta nueva, a atenciones estatutarias. Las Sociedades filiales y empresas cuya gestión está confiada a la "Sociedad Financiera de Industrias y Transportes" prosiguen normalmente su reorganización y desarrollo.

**COMPAÑIA ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD Y GAS LEON.**—*J. G. O. 12 marzo 1932. Ejercicio 1931.*—El examen de las cifras globales que reflejan la marcha de sus explotaciones produce una impresión satisfactoria, pues los ingresos han alcanzado en 1931 pesetas 14.358.808, con aumento de 215.782 sobre 1930. El beneficio neto, satisfechos gastos y carga financiera, se ha cifrado en 3.062.998. Con cargo a los mismos amortiza 1.044.350 en el Activo y distribuye un dividendo de 6 por 100 a las Acciones, que importa 1.440.000.

**COMPAÑIA VALENCIANA DE MEJROAS URBANAS.**—*J. G. O. 26 febrero 1932. Ejercicio 1931.*—Esta Sociedad, en su primer ejercicio social, cifró sus beneficios netos en 222.786 pesetas, después de atender debidamente todas las amortizaciones, que le permitieron repartir un 7 por 100 a sus Acciones preferentes y ordinarias. Los resultados del ejercicio son, pues, satisfactorios, a pesar de no haber dispuesto de la estación de aprovechamiento de basuras, cuyas obras se han iniciado ya en 1 de febrero de 1932, confiándose queden terminadas dentro del año en curso.

**BANCO CASTELLANO (VALLADOLID).**—Las utilidades líquidas obtenidas en el ejercicio anterior alcanzan la cifra de pesetas 738.592, que se distribuyen en la forma siguiente: impuestos, 44.516; fondo de previsión, 100.000; amortizaciones, 224.076; donativo a la Caja de previsión de los empleados, 10.000; dividendo de 6 por 100, 360.000.

Las diferencias habidas en las principales cuentas con respecto a 1931 fueron las siguientes: movimiento general, más en 1931, 245.815 pesetas; balance general, más, 7.656.449; Caja y Banco de España, más, 810.395; gastos generales, más, 17.701; cartera,

menos, 964.366; Créditos, menos, 1.262.287; acreedores, menos, 1.583.061, y ganancias y pérdidas, menos, 251.914.

Las principales partidas del balance en 31 de diciembre de 1931 son las siguientes:

*Activo.*—Caja y Bancos, 11.341.666 pesetas; cartera, pesetas 54.968.560; créditos, 8.005.749; inmuebles, 1.759.411; acciones en cartera, 6.000.000; cuentas de orden y diversas, 1.633.673. Total del activo, 142.498.791.

*Pasivo.*—Capital, 12.000.000 de pesetas; fondo de reserva, pesetas 3.000.000; fondo de previsión, 1.150.000; acreedores, pesetas 66.921.948; efectos a pagar, 477.728; acreedores por cupones y amortizaciones al cobro, 338.048; cuentas de orden y diversas, 346.170; depositantes de valores, 58.264.895. Total del pasivo, 142.498.791.

**BANCO URQUIJO DE GUIPUZCOA.**—Los factores desfavorables del ejercicio último no afectaron de modo sensible al desenvolvimiento normal de este Banco ni a los resultados obtenidos, gracias al apoyo y confianza demostrados en todo momento por la clientela.

El resumen de los beneficios obtenidos es el siguiente: beneficios totales, 4.450.503 pesetas; remanente del ejercicio anterior, 84.962; total, 14.535.535. A deducir: intereses diversos, comisiones y corretajes, pesetas 3.112.532; gastos generales y sueldos, 409.804; beneficio líquido, 1.013.198, distribuidos así: a dividendo repartido en julio, 180.000; a dividendo a repartir en enero, 90.000; a la depreciación de la cartera de valores para su estimación a la cotización oficial de fin del ejercicio, 411.017; a impuestos, amortizaciones y otras obligaciones estatutarias, 232.181; a reservas, pesetas 100.000.

Aun cuando este Banco no se halla sujeto a las restricciones impuestas por el Consejo Superior Bancario en orden al reparto de dividendos, por haber liquidado completamente con cargo a beneficios la depreciación de su cartera de valores, se ha juzgado oportuno y prudente seguir el criterio de la casi totalidad de la Banca española, distribuyendo un dividendo equivalente al 60 por 100 del repartido en el año anterior.

**LA INDUSTRIAL QUIMICA DE ZARAGOZA.**—Los beneficios obtenidos en 1931 fueron 241.168 pesetas, destinadas por entero a amortizar cuentas del activo en la forma y proporción que decida el Consejo.

La cuenta de resultados del ejercicio es la siguiente: Pérdidas: gastos generales, 42.716 pesetas; gastos de administración, pesetas 158.338; gastos financieros, 699.368; daños y lucros varios, 3.645; beneficio líquido del ejercicio, 241.168. Total del activo, pesetas 1.145.237.—Ganancias: beneficio en producción de superfosfatos, 529.545 pesetas; ídem de azufres, 448.074; ídem de ácidos sulfúricos, 91.153; ídem de ácidos clorhídricos, 52.476; ídem en venta de fertilizantes, 23.986. Total del pasivo, 1.145.237 pesetas.

La venta de azufres ha sido ligeramente superior a la del anterior ejercicio, colocándose toda la producción. La venta de superfosfatos ha sido inferior en 8.500 toneladas a la del ejercicio anterior.

**BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**—*J. G. O. 22 marzo 1932. Ejercicio 1931.*—Los beneficios obtenidos alcanzaron la suma de 683.634 pesetas, los que, añadido el remanente del año anterior de 127.384, dan un total de pesetas 811.019. Deduciendo de esta cifra 570.273 destinadas a amortizaciones, queda un remanente de 240.745, que la Junta destinó a pago de impuestos y a fondos de reserva, siguiendo de esta manera las normas indicadas por el Consejo Superior Bancario.

## REVISTA DE CREDITO

Oficinas: ESPALTER, núm. 2 MADRID

# Bolsa de Madrid

Cambio anterior.	VALORES	Ultimo cambio.	Cambio anterior.	* VALORES	Ultimo cambio.	Cambio anterior.	VALORES	Ultimo cambio
	<b>Deuda Interior 4 por 100</b>		80,50	Idem C. de 5.000 idem id....	80,50	100	Madrileña de Contado....	101,50
63,50	Serie F. de 50.000 ptas. nom.	63	80,50	Idem B. de 2.500 idem id....	80,50	100,50	de Tranvías } Fin corriente	100,50
63,50	Idem E. de 25.000 idem id...	63	80,75	Idem A. de 500 idem id....	80,75	100	Fin próximo.	102
63,60	Idem D. de 12.500 idem id...	63		<b>Amortizables ferroviarias</b>		85	Altos Hornos de Vizcaya....	85
64	Idem C. de 5.000 idem id....	63,50	86	5 por 100 A. de 500 pesetas..	86	49	Azucarera } Contado....	47
64,25	Idem B. de 2.500 idem id....	63,75	85,75	Idem B. de 5.000 idem.....	86,25	49	General } Fin corriente	49
64,25	Idem A. de 500 idem id....	64,75	86	Idem C. de 25.000 idem....	86,25	63	ordinarias. } Fin próximo.	49
64,75	Serie G. y H.....	63,75	77	4 y medio por 100.....	77	766	Idem Cédulas beneficiarias...	63
"	Fin de mes.....	"	90	<b>Bonos Tesoro Ind.ª 5 %</b>	90	767	Unión Espa- } Con ado....	770
	<b>Exterior 4 por 100</b>					770	ñola de Ex- } Fin corriente	769
74,10	Serie F. de 24.000 ptas. nom.	74,10		<b>VALORES MUNICIPALES</b>			pliosivos } Fin próximo.	772
74,25	Idem E. de 12.000 idem id...	74,75	97	Madrid, 1868, 3 por 100.....	97		<b>OBLIGACIONES</b>	
76	Idem D. de 6.000 idem id....	76	"	Idem Exprop. intr. 1899, 5 %	"	100	Gas Madrid, 6 por 100.....	100
77,75	Idem C. de 4.000 idem id....	77,75	88	Idem id. 1909, 5 por 100.....	88	83	Hidroeléctrica Esp.ª, 5 %....	83
78	Idem B. de 2.000 idem id....	78	95	Idem D. y Obras, 4 medio %	95	103,25	C.ª Hisp. Am.ª Elec., 6 %....	103
78	Idem A. de 1.000 idem id....	78,25	"	Idem Ensanche 4 y medio %	"	94,75	Sevillana Electricidad, 9.ª...	94,75
76	Serie G. y H. de 100 y 200...	76	"	Idem id., 1915, idem id.....	"	103	Unión Eléctrica, 5 por 100...	"
	<b>Amortizable 4 por 100</b>		73	Idem 1914, 5 por 100.....	73	103	Idem id., 6 por 100.....	103
73	Serie E. de 25.000 ptas. nom.	73	72,85	Idem 1918, idem.....	72,85	94,50	Minas del Rif, 6 por 100, A...	94,50
73	Idem D. de 12.500 idem id....	73,50	77,25	Idem M. Urbs., 1923, 5 1/2 %	77,25	94,50	Idem id., id., B.....	94,50
73	Idem C. de 5.000 idem id....	73,50	76,50	Idem Subsuelo, 1927, 5 1/2 %	76,50	88,75	Idem id., id., C (bonos)....	88,75
73	Idem B. de 2.500 idem id....	73,50	70	Sevilla, 6 por 100.....	70	90	Fábricas de Mieres, 6 por 100	90
73	Idem A. de 500 idem id....	73,50		<b>VALORES ESPECIALES</b>		77	Ponferrada, 6 por 100.....	77
	<b>Amortizable 5 por 100 1900</b>		95	Asociación Prensa, 6 por 100	95	93	Construcción Naval, 5 1/2 %	93
85,50	Serie F. de 50.000 ptas. nom.	85,50	74,50	Ceds. Caja emisiones, 5 %....	74,50	93	Idem id., 6 por 100.....	93
85,50	Idem E. de 25.000 idem id....	86	86	Idem Hidrog.ª Ebro, 6 por 100	86	"	Bonos Construc- } 1917.....	"
85,50	Idem D. de 12.500 idem id....	85,50	77,50	Obligaciones C.ª Tras.ª 5 1/2.	77,50	"	ción naval, 6 } 1921.....	"
86	Idem C. de 5.000 idem id....	86,25	84,15	Idem id. 6 por 100 1926.....	85,50	"	por 100..... } 1923, 1.ª..	"
86	Idem B. de 2.500 idem id....	86,25	93,50	Idem F. C. Tángier-Fez.....	93,50	86	" } 1923, 2.ª..	"
85,75	Idem A. de 500 idem id....	86,25	98	Empréstito austriaco, 6 %....	98	86	C.ª Trasatlánt.ª, 6 %., 1920...	86
	<b>Amortizable 5 por 100 1917</b>		81,50	Ceds. B. Hip.º Español, 4 %....	81,50	86	Idem id., id., 1922.....	86
79,75	Serie F. de 50.000 ptas. nom.	79,75	87,25	Idem id. id. 5 por 100.....	87,25	51,75	Norte España, 3 %., 1.ª serie.	83,75
79,75	Idem E. de 25.000 idem id....	79,75	100,25	Idem id. id., 6 por 100.....	100,25	48,50	Idem id., 2.ª idem.....	51,90
80	Idem D. de 12.500 idem id....	81	82,85	Idem Crédito Local, 6 por 100	82,85	50,50	Idem id., 3.ª idem.....	48,50
80,25	Idem C. de 5.000 idem id....	81	76	Idem id., 5 medio por 100....	76	50,75	Idem id., 4.ª idem.....	53,50
80,25	Idem B. de 2.500 idem id....	81	73	Idem Interprov., 5 por 100 ..	73	49	Idem id., 5.ª idem.....	50,75
80,25	Idem A. de 500 idem id....	81	2,80	Idem argents., 6 por 100.....	2,80	"	Idem id., 5.ª idem.....	48,25
	<b>Amortizable 5 por 100 1926</b>		91	Idem Asturias, 1.ª hipot., 3 %	91	49,65	Idem Almansa, hipoteca 3 %	"
89,75	Serie F. de 50.000 ptas. nom.	89,75	80,50	Idem Asturias, 1.ª hipot., 3 %	80,50	50,50	Idem Asturias, 1.ª hipot., 3 %	49,65
90	Idem E. de 25.000 idem id....	90	"	Empréstito argentino 6 %....	91	47,50	Idem id., 2.ª idem.....	50,50
91	Idem D. de 12.500 idem id....	91	"	Certs. Marruecos, 5 por 100.	80,50	"	Idem id., 3.ª idem.....	47,50
91	Idem C. de 5.000 idem id....	91	507	Am. 5 % Obras Marruecos ..	"	63	Idem Almansa, esps., 4 %....	"
91	Idem B. de 2.500 idem id....	91	300	<b>ACCIONES</b>		62,75	Idem Alasua, 1913, 4 1/2 %	63
91,50	Idem A. de 500 idem id....	91,50	78	Banco de España.....	507,50	87,35	Idem Huesca-Canfranc, 4 %	58
	<b>Amortizable 5 % 1927, libre</b>		249	Idem Hipotecario.....	300	49,65	Idem especiales, 6 por 100...	87,35
91,0	Serie F. de 50.000 ptas. nom.	91,55	165	Idem Central.....	78	58	Idem id. Pamplona, 3 por 100	49,65
91,60	Idem E. de 25.000 idem id....	91,55	166	Idem Español de Crédito....	249	80	Idem Prdad. Barcelona 3 %	"
91,60	Idem D. de 12.500 idem id....	91,55	150	Idem Hispano Americano....	165	205	Idem Valencia-Utiel, 3 por 100	58
91,60	Idem C. de 5.000 idem id....	91,75	110	Idem Intl. Indª y Comercio...	146	340	Idem Valencianas, 5 1/2 %....	80,25
91,60	Idem B. de 2.500 idem id....	91,75	95	Idem López Quesada.....	150	70,50	M-Z-A, 3 por 100, 1.ª hipot...	205,25
92,25	Idem A. de 500 idem id....	92,25	"	Idem Sáinz.....	100	63	Idem id., 2.ª idem.....	340
	<b>Amort. 5 % 1927, con imp.º</b>		119	Banco Español } Contado.	99	64,40	Idem Valladolid-Ariza, 5 %....	70,50
77,15	Serie F. de 50.000 ptas. nom.	77,65	116	Río de la Pla- } Idem f. c.	"	75,75	Idem 4 y medio por 100, E...	63
76,85	Idem E. de 25.000 idem id....	77,65	120	ta, nuevas. } Idem f. p.	"	65,75	Idem 5 por 100, F.....	64,40
76,60	Idem D. de 12.000 idem id....	77,75	105	Can. Fzas. Guadalquivir....	119	75,50	Idem 6 por 100, G.....	75,75
77,15	Idem C. de 5.000 idem id....	77,75	158	Idem Cédulas.....	106	67	Idem 5 y medio por 100, H...	65,75
77,15	Idem B. de 2.500 idem id....	77,75	492	Cooperativa Electra.....	120	73,50	Idem 6 por 100, I.....	75
77,15	Idem A. de 500 idem id....	77,75	"	F. M. Valle de Lecrín.....	105	21	Idem 5 por 100, J.....	67
	<b>Amortizable 3 por 100 1928</b>		154	Hidroeléctrica Española. ...	159,75	20,50	Idem C. Real-Badajoz, 5 %....	73,50
72,10	Serie H. de 250.00 ptas. nom.	72,10	86,50	C.ª H. Am.ª Elec., A, B, C...	492	"	Idem Córdoba-Sevilla, 3 %....	"
65	Idem G. de 100.000 idem id....	65	130	Idem id. D.....	"	"	Andaluces 1.ª variable.....	21
64	Idem F. de 50.000 idem id....	64	10,55	C. A. Mengemor.....	154	"	Idem id. fijo.....	20,50
64	Idem E. de 25.000 idem id....	64	323	Sevillana Electricidad.....	86,50	"	Idem 1918, 6 por 100.....	"
64,50	Idem D. de 12.500 idem id....	64,50	262	Unión Eléctrica Madrileña...	130	71,25	Idem Bobadilla, 4 1/2 por 100	"
65	Idem C. de 5.000 idem id....	65,25	62	Telef. Nacional, preferentes...	101,75	86	Idem 1918, 5 por 100.....	71,25
65,50	Idem B. de 2.500 idem id....	65,25	62,75	Minas del Rif... } Portador.	323	73	Idem 1921, 6 por 100.....	86
65,50	Idem A. de 500 idem id....	66,50	64,50	Idem id. } Nómima.	245	85	Idem id., 5 por 100.....	85
	<b>Amortizable 4 por 100 1928</b>		47	Duro Felgue- } Contado....	62	95,50	Madrid-Aragón, 6 por 100...	95,50
86,50	Serie H. de 200.000 ptas. nom.	86,50	105	ra..... } Fin corriente	62,75	88,25	M. C. P. (Oeste), 2.ª.....	88
76,50	Idem G. de 80.000 idem id....	76,50	188	Los Guindos.....	64,50	88	Metropolitano, A-B, 5 por 100	88,25
75,75	Idem F. de 40.000 idem id....	75,75	80	C.ª Arrendataria Petróleos...	104,50	90	Idem, serie C., 5 y medio....	88
75,75	Idem E. de 20.000 idem id....	76	2,8	Idem id. de Tabacos.....	188	101,50	Peñ.ª Puertollano, 6 por 100.	90
75,50	Idem D. de 10.000 idem id....	76	17	Const. Naval, blancas.....	80	"	Madrileña Tranvías 6 por 100	101,75
76,25	Idem C. de 4.000 idem id....	76	183	Unión y Fenix.....	324	73	Tranvía del Este, 5 por 100.	74
76,25	Idem B. de 2.000 idem id....	76	187	Ferrocarriles Andaluces....	17	75	A. Gral. 4 %., sin estampillar	74
76,25	Idem A. de 400 idem id....	76	185	Ferrocarriles } Contado....	180	88	Idem id., estampilladas.....	75
	<b>Amort. 4 1/2 por % 1928</b>		140	de M. Z. A. } Fin corriente	187	93,50	Idem id., 5 1/2 por 100.....	88
80,35	Serie F. de 50.000 ptas. nom.	80,35	269	Metropolitano } Fin próximo.	185	65,50	Idem bonos, 6 por 100.....	93,50
80,25	Idem E. de 25.000 idem id....	80,25	271,50	Alfonso XIII. } Contado....	140	94	Idem id., preferentes.....	65,50
80,50	Idem D. de 12.500 idem id....	80,50	280	C. H. Norte } Fin próximo.	270	94	Real C.ª Asturiana } 1919..	94
			68	de España. } Fin corriente	274,50	94	de Minas, 6 %., } 1920..	94
				Tranvías de Granada.....	280	91,50	Idem id. id., 1926.....	94
					68	"	Minera Peñarroya, 6 por 100.	91,50
						"	Idem Rio Tinto, idem.....	"

# Bolsas de Barcelona, Bilbao, París, Londres y Nueva-York

Cambio anterior.	VALORES	Ultimo cambio.	Cambi anterior	VALORES	Ultimo cambio.	Cambio anterior.	VALORES	Ultimo cambio.
	<b>Bolsa de Barcelona</b>		720	Euskalduna.....	720	1.395	Río-Tinto.....	1.210
277,50	Acciones B. H. Colonial..	277,50	85,25	Altos Hornos.....	84,75	635	Azote (Norvégienne)....	525
160	Idem Crédito Docks.....	160	40	Siderúrgica Mediterráneo.	39	68,50	Lautaro Nitrate.....	64
270,50	Idem Ferrocarriles Norte.	270,25	149	La Papelera Española....	149	411	Pétrofina (C. belge d. pét.)	380
179	Idem ídem M. Z. y A.....	179	23	Unión Resinera Española.	23	328	Sucrerie et Raffin D'égypte	316
19	Idem ídem Andaluces.....	18,50	770	Unión Esp. <sup>a</sup> Explosivos...	770	1.570	Royal Dutch.....	1.115
15,50	Idem ídem Orense.....	15,50	80	C. Naval blancas.....	80	143	Portuguesa Tabacos.....	150
248	Idem Tabacos Filipinas...	254	850	Alcoholes.....	850	470	Canadian Pacific.....	322
19,50	Idem Metro Transversal..	19,50	102	Telefónica.....	101,70	57	Huelva Copper.....	57
20	Idem G. Metro Barcelona.	20	104	Petróleos (enajs.).....	104	226	Tharsis.....	226
76	Idem Hullera Española...	77	825	Bodegas Bilbainas.....	825			
484	Idem Chade A, B y C.....	486	85	Babcock & Wilcox.....	85			
469	Idem ídem D.....	479	62,50	Duro Felguera.....	62,50			
138	Idem Trasmediterránea ..	138	130	Hulleras de Sabero.....	130			
91,50	Idem Catalana de Gas, E.	91	280	Minas Rif, nominativas..	280			
95,50	Idem ídem F.....	95,50	310	Idem, al portador.....	305			
154,75	Idem Aguas, ordinarias...	154,25	35	Sierra Menera.....	35			
9	Idem Asland, preferentes.	9	56,25	Obligaciones Norte, 1. <sup>a</sup> ...	56,25			
75,50	Idem ídem, ordinarias....	75,50	"	Sotolazar.....	"	7 1/2	Central Mining.....	7 3/4
766,25	Idem Explosivos.....	767,50				23/9	Lobitos.....	21/3
61,50	Idem Felguera.....	61,50				29/16	Tharsis.....	2 3/8
52,15	Obligs. Norte 3 0/0, 1. <sup>a</sup> ...	52				26 1/2	Français 5 por 100.....	26 7/8
48,15	Idem íd. id., 2. <sup>a</sup> .....	48,50				24 1/2	Idem 4 por 100.....	24 5/8
50,50	Idem íd. id., 3. <sup>a</sup> .....	50,50				67 1/4	Brésil 5 por 100 1914....	56 1/2
46,50	Idem íd. id., 4. <sup>a</sup> .....	46,50				61 ./.	Chinois 1913.....	58 ./.
49	Idem íd. id., 5. <sup>a</sup> .....	49				6 3/4	Turc. Unifie.....	6 ./.
88	Idem íd. 6 por 100.....	88				9 ./.	Mexicain 5 por 100 1899..	8 ./.
78,50	Idem Valencianas, 5 1/2 0/0	78,50				17 5/8	Canadian Pacific.....	16 5/8
52,25	Idem Priorid. Barcel. <sup>a</sup> 3 0/0	52,25				12 11/16	Brazilian Traction.....	11 1/2
49	Idem Esp. Pamplona 3 0/0	49				2 7/8	Sidro.....	2 7/8
48,50	Idem Asturias 3 0/0, 1. <sup>a</sup> ...	48,50				12 1/2	Barcelona Traction.....	11 ./.
47,75	Idem íd. id., 2. <sup>a</sup> .....	47,75				1 ./.	Inter. Holdingi.....	1 ./.
47,75	Idem íd. id., 3. <sup>a</sup> .....	47,75				8 1/8	Hydro Eléct. sécuri.....	7 5/8
49	Idem Segovia 3 por 100...	49				1 5/8	Courtaulds.....	1 1/2
55	Idem íd. 4 por 100.....	55				2 1/4	Suia Viscosa.....	1 7/8
41,25	Idem Córdoba-Sevilla 3 0/0..	41,25				7/9	British Celanese.....	7/3
70	Idem Badajoz 5 por 100....	70				10 1/2	Dunlop.....	9 ./.
61,15	Idem Alasua 4 1/2 por 100	61,25				19/9	Hudson Bay.....	17 ./.
58	Idem Huesca 4 por 100....	58				11/16	Swedish Match. B.....	10/7 1/2
43,50	Idem M. Z. A. 3 0/0, 1. <sup>a</sup> ...	43				3/8	Malacca.....	5 ./.
69	Idem íd. íd., 2. <sup>a</sup> .....	69				7/16	Eastern Internat.....	5 1/16
68	Idem íd. íd., 3. <sup>a</sup> .....	68				12 3/4	Río-Tinto.....	12 3/4
66,50	Idem Ariza 5 por 100.....	66,50				12 ./.	Lautaro.....	9/6
55,50	Idem íd., serie E.....	55				15 5/8	Royal Dutch.....	11 7/8
63	Idem íd. íd., F.....	63				6/4	Mexican Eagle.....	5/9
75	Idem íd. íd., G, 6 por 100..	75				3 7/8	De Beers.....	2 3/4
64,75	Idem íd. íd., H, 5 1/2 0/0..	64,75				1 25/32	Anglo Persian.....	1 1/2
59	Idem Almansa 4 por 100...	59				5 ./.	Cunard Line.....	5 ./.
85	Idem Trasatl. <sup>a</sup> 6 0/0, 1920.	85				2 1/2	Royal Mail.....	2 1/2
85	Idem íd. id., 1922.....	85						
103,25	Idem Chade 6 por 100....	103,25						
	<b>Bolsa de Bilbao</b>							
	<b>VALORES</b>	<b>Ultimo cambio.</b>		<b>VALORES</b>	<b>Ultimo cambio.</b>		<b>VALORES</b>	<b>Ultimo cambio.</b>
	Amortizable 5 0/0, 1927...	"	1.013	4 0/0 Exterior Español ..	30			
	Idem íd. id., con impuesto.	"	421	3 por 100 Perpetuel.....	76,60			
	Deuda ferroviaria 5 0/0...	"	469	5 por 100 1915-1916....	101,0			
	Banco de Bilbao.....	1.147,50	80	4 por 100 1918.....	91,75			
1.147,50	Idem de Vizcaya.....	1.040	300,50	5 por 100 amortissable...	120,75			
1.040	Idem Urquijo Vascongado	240	443	Banco de Frace, nominal.	13.055			
240	Idem Central.....	82	375	Idem Nationale de Crédit.	50			
82	Idem Hispano Americano.	160	1.345	Idem de Paris.....	1.429			
160	Ferroc. Norte de España.	275	215	Idem L'Union Parisienne.	420			
275	Idem M. Z. y A.....	185	99	C. <sup>a</sup> National D'escompte.	1.204			
185	Idem Santander-Bilbao...	500	890	Crédit Commercial France	688			
500	Idem Vascongados.....	375	25,25	Idem Foncier de France..	5.060			
375	Idem La Robla.....	50	24,75	Idem Lyonnais.....	1.840			
500	Naviera Sota y Aznar....	615	136	Idem Mobilier Français...	404			
615	Idem Nervión.....	510	136	Sté Financière Coloniale.	124			
510	Idem Unión.....	140	230	Société Générale, nom....	1.158			
140	Idem Vascongada.....	290	1.720	Rente Foncière.....	635			
290	Idem Vizcaya.....	35	465	Société Générale Foncière	194			
35	Idem Guipúzcoana.....	77,50	64,25	Suez.....	14.005			
77,50	Idem Euzkera.....	575	25,25	Idem, Parts de tondateur.	11.905			
575	Remolc. Ibaizábal.....	1.160	24,75	Idem, Société civile.....	3.500			
1.160	Hidroeléctrica Ibérica....	682,50	876	Est.....	880			
670	Idem íd. nuevas.....	670	1.201	Lyon.....	1.201			
670	Idem Española.....	158	930	Midi.....	930			
158	Electra de Viesgo.....	552	1.756	Nord.....	1.756			
550	Unión Eléctrica Vizcaina.	695	1.062	Orléans.....	1.062			
695	Seguros Aurora.....	430	1.255	Métropolitain de Paris...	1.255			
430	Basconia.....	720	2.570	Electricité, C. <sup>a</sup> Gen. d....	2.570			
720			1.015	Energ. Elec. Littoral Médit	1.015			
			388	Thomson-Houston.....	388			
			446	Tref. et Laminoirs Havre..	446			
			495	Mines de Lens.....	495			
			78	Boléo.....	78			
			27	Peñarroya.....	27			
			420	Kuhmann (Etabliss.)....	420			
			321	Phosph. et Ch. Fer Galsa.	321			
			1.216	Prod. Chim. Alais Froges.	1.216			
			210	Chargeurs Réunis.....	210			
			98	Transatlantique ord.....	98			
			800	Air Liquide.....	800			
			145	Caoutchoucs l'indochine..	145			
			415	Citroen (Sté André)....	415			
			101	Pathé-Cinéma (jouissance)	101			
			119	Idem (capital).....	119			
			225	Peugeot (automobiles)...	225			
			1.665	Raffinerie et Sucrerie Say.	1.665			
			340	Union Européenne Indlle.	340			
			57,50	Serbe 4 0/0 amort. 1895...	57,50			
			23	Turc. Dette ott. conv. uni-	23			
			22,25	fiée.....	22,25			
			215	Idem íd. 5 por 100 1914...	215			
			417	Banq. Nat. du Mexique...	417			
			1.910	Idem Ottomane 250 fr. p.	1.910			
			101	Crédit Foncier Egyptien..	101			
			1.255	Wagons-Lits (ordinaire)..	1.255			
			118	Unión y Fénix.....	118			
			111	Montecatini.....	111			
			725	Ford.....	725			
				Central Mining.....				

# AGRICULTURA Y GANADERIA

## Los futuros regadíos de la zona del Guadalquivir

### Un problema que debe resolverse desde ahora

*Para el año próximo es posible que toda la zona afectada por los regadíos en obra del Guadalquivir pueda ser ya debidamente cultivada. Las aguas del río correrán ya por los canales y acequias llevando el fruto del sacrificio realizado a todos los pueblos y habitantes de la extensión beneficiada, que verán de este modo notablemente incrementada su producción y su riqueza, que es, en suma, la riqueza del país.*

*Pero como en España adolecemos del grave defecto de no realizar nunca una obra completa, sucede que el Estado se ha venido preocupando del factor obras de regadío pero no ha pensado en dar a su aprovechamiento la organización, la utilidad y la aplicación adecuada. Y como es natural, los beneficiarios se disponen a obtener de la zona regada el mayor rendimiento en relación con el menor esfuerzo y el menor sacrificio posible.*

*Toda la nueva zona de regadío se dedicará, por tanto—su preparación está ya en marcha—, al cultivo de la remolacha. Una importante empresa ha levantado allí una nueva fábrica de azúcar, dotada de todos los elementos modernos necesarios para llegar a un nivel insospechado de refinación y rendimiento. Y he aquí el problema que se plantea: ¿Cuál será el resultado de esta aplicación?*

*Porque en el mercado mundial, y en el mismo nuestro, existe actualmente una manifiesta superproducción de azúcar, causa y origen de la enorme crisis reinante en la República de Cuba. Por tanto, no es de esperar que la remolacha pueda adquirir un precio debidamente remunerador. Allí están los constantes conflictos que por esta misma razón se producen de año en año entre los productores de remolacha y los fabricantes de azúcar en el bajo Aragón. El tema es siempre uno mismo: fijar a la remolacha un precio que no sea ruinoso para el labrador. Y si esto sucede ahora, en la zona remolachera más organizada, ¿qué no sucederá cuando este problema se agrave con las nuevas plantaciones y la nueva producción azucarera?*

*En cambio, en España es insuficiente la producción de maíz, elemento éste principalísimo en el mercado de los productos agrícolas; ¿por qué no regular, pues, desde ahora, el aprovechamiento de los nuevos regadíos del Guadalquivir organizando en ellos el cultivo de productos que, como el del algodón y el tabaco, nos sustraigan a la dependencia extranjera?*

*Es este un problema fundamental de ordenación, de organización y, sobre todo, de previsión. Antes de que lleguen a plantearse los conflictos y las reclamaciones de los labradores, que esperan obtener de la remolacha un rendimiento que difícilmente podrán ser colmados, es de suma necesidad y conveniencia que el propio Estado realice allí una función previsora, ordenando aquellos cultivos que pudiéramos llamar de equilibrio en la economía nacional: esto es, de aquellos productos cuya producción es hoy insuficiente y cuya necesidad se deja sentir con mayor daño para el interés general y público.*

*Claro es que esto sienta un principio en menoscabo de la libertad individual, al que hemos sido siempre opuestos. Pero la realidad se impone y manda sobre todas las bellas teorías de la ciencia económica. Y ya que los labradores de por sí no están en condiciones de apreciar con esta visión de conjunto la verdadera necesidad del país, debe ser el propio Estado quien la disponga y oriente del modo más eficaz para los mismos a quienes hoy pueda parecer gravoso o censurable el propósito.*

## Información general

### COTIZACIONES Y MERCADOS

**TRIGOS.**—En Valladolid oscilan los precios entre las 53 y las 54,50 pesetas; 53 pesetas para las clases rojas; 53,50 para las empedradas y 54,50 para las blancas, los 100 kilos.

Algunas procedencias de clase selecta de Avila y Segovia han sobrepasado los anteriores tipos de venta.

Paralizado por falta de oferta el mercado de Albacete, cotiza el candeal a 57,50 pesetas los 100 kilos, y el jeja, a 55,50.

En Zamora se ha retraído algo la demanda en espera de que cedan algo los precios; éstos son de 48 a 53 pesetas los 100 kilos, según clase.

También en Badajoz se ha reducido bastante el negocio por creer que no han de tardar en modificarse algo los precios en sentido favorable al comprador.

En el mercado de Zaragoza se cotizan los 100 kilos como sigue: trigos de fuerza, selectos, de 57 a 58 pesetas los 100 kilos; fuerza superiores, de 55 a 56; ídem corrientes, a 54; hembrillas, a 53 y 54; huertas, a 53; bastos y flojos, de 51,50 a 52.

Daroca: monte primera, 54 pesetas los 100 kilos; hembrilla, 53; huerta, 51 y 52; Tarazona: monte primera, 54; hembrillas, 53.

Teruel: monte primera, 56 pesetas los 100 kilos; hembrilla, 54; huerta, 52; Alcañiz: monte, 53; huerta, 51.

En el mercado de Barcelona ha sido muy bien recibido el decreto de importación: se han paralizado por completo las operaciones con procedencias del interior y se esperan los primeros arribos de trigos importados que estaban en puertos francos próximos. Se cotiza el trigo de Castilla a 53 pesetas los 100 kilos, y el de Aragón y Navarra, a 54 y 56.

El mercado internacional de trigos se ha afirmado a causa del informe desfavorable del Ministerio de Agricultura de Washington, referente a la cosecha de trigo de invierno en los Estados Unidos, así como a la persistencia de la sequía en América y el Canadá, que retrasan las siembras de primavera. Estos factores desfavorables, unidos al anuncio de que la Cámara de representantes habrá desechado la proposición que tendía a liquidar la existencia del Farm Board, han facilitado la reanudación de los negocios.

En los mercados franceses los precios fluctúan entre 160 y 168 francos los 100 kilos.

**MAICES.**—Según manifestaciones del Sr. Domingo, realizados los estudios sobre el comercio del maíz durante la primera quincena del mes corriente, por la Inspección Central de Intervención y Abastecimientos, se ha observado que ni los precios del maíz exótico ni los cambios de la moneda extranjera han experimentado variaciones sensibles distintas a las que aconsejaron dictar al Gobierno el decreto de 1 del presente mes, rebajando los derechos arancelarios para la importación del maíz a cinco pesetas oro el quintal métrico, y en su consecuencia el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio entiende que no procede hacer variación alguna en el régimen arancelario que rige en la actualidad, con arreglo a lo dispuesto en el citado decreto y en la ley de la República de 14 de enero último.

Cotízase en los mercados aragoneses, de 48 a 50 pesetas los 100 kilos.

Sevilla: maíz del país, de 43 a 43,50 pesetas los 100 kilos.

Valencia cotiza sin variación: maíz del país, a 4,75 pesetas barchilla; del Plata, a 39 los 100 kilos; maíz triturado, a 42,50.

Barcelona: del Plata disponible, sobre carro, de 43 a 43,50 pesetas los 100 kilos.

**HABAS.**—En Sevilla sólo se cotizan las mazaganas chicas, de 53 a 54 pesetas los 100 kilos.



# LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

Alcalá, 43.-Madrid

Esta Compañía española es la única que, además de en nuestro país, trabaja el seguro directo en Francia. Asimismo trabaja directamente en África y Portugal y acepta en reaseguros operaciones en los principales países del mundo.

Su balance está hecho reduciendo las diferentes monedas extranjeras a francos, y éstos a pesetas, al cambio oficial en 31 de diciembre.

Es todo su haber, pues, de pesetas efectivas:

Capital social...	12.000.000	de pesetas.
Reservas libres...	28.545.165,71	—
— técnicas y matemáticas...	38.046.761,62	—

Primas totales cobradas en el ramo de Incendios únicamente:

1929...	35.900.046,49	pesetas.
---------	---------------	----------

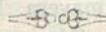
Además trabaja los ramos de Accidentes (individual y colectivo), Transportes (cascos y mercancías) y vida.

Primas totales de Accidentes, 1929...	22.464.172,76	—
— — Transportes, 1929...	9.166.584,74	—
— — Vida, 1929...	8.769.383,35	—

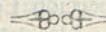
Total general de primas recaudadas en todos los ramos en 1929...	76.300.187,34	—
--	---------------	---

APROBADO POR LA INSPECCION GENERAL DE SEGUROS Y AHORRO EN 26 DE JULIO DE 1930

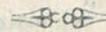
## Vagones Frigoríficos, S. A.



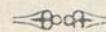
Transportes de pescados, carnes, frutas y toda clase de géneros frescos en vagones isothérmicos



Agencias en toda España



TELEGRAMAS } FRIVAGON  
TELEFONEMAS }



OFICINA CENTRAL:

GRAN VIA, 25 -:- MADRID



## Banco Hispano Americano

CASA CENTRAL:  
PLAZA DE CANALEJAS, 1  
MADRID

143 sucursales en la Península, Baleares, Canarias y Norte de Africa

Capital autorizado.....	Ptas. 200.000.000
Capital desembolsado.....	» 100.000.000
Reservas.....	» 48.089.534,59

Realiza operaciones de Banca y Bolsa en España y en todas las partes del mundo. - Ejecuta bancariamente toda operación comercial

Facilita cartas de crédito para viajar por todo el mundo

SUCURSALES URBANAS:

Madrid.....	}	Duque de Alba, 15.
		Alcalá, 76.
		Glorieta del 14 de Abril, 1.
		Fuencarral, 82.
Barcelona.....	}	Avenida de Eduardo Dato 6.
		Plaza del Palacio, letra A.
		Ronda de San Antonio, 4.
		Calle de Salmerón, 101.

Barcelona: extremeñas e italianas corrientes, de 63 a 64 pesetas los 100 kilos; mallorquinas, de 64 a 65; Turquía, de 54 a 55; Mahón, para simiente, a 95.

ALUBIAS.—Varias plazas cotizan la fanega: Soria, a 320 reales; Fuentelapeña, a 300; Herrera de Pisuerga, a 260; Osorno, a 280; Mansilla de las Mulas, a 192.

En el mercado de Valencia se sostienen los precios no por la bondad del negocio, sino por la resistencia de venta de los tenedores del artículo. Cotizanse las francesas a 95 pesetas los 100 kilos; monquillí, a 90; Pinet, a 95.

Barcelona: comarca, de 93 a 94 pesetas los 100 kilos; valencianas Pinet, de 93 a 98; monquillinas, de 93 a 96; tranquillón, a 92; mallorquinas, de 96 a 98; castellanas corrientes, de 110 a 115; ídem superiores cribadas, de 130 a 135; cocorrosas castellanas, de 110 a 112; ídem italianas, a 61; perlas Galicia, a 65; Braila, de 59 a 60.

ARROCES.—Es tan poco lo que se opera en el mercado de Valencia que las cotizaciones pierden terreno, pagándose los elaborados a 51,50 pesetas los 100 kilos, y el cáscara, a 39.

Barcelona: Benloch cero, de 58 a 60 pesetas los 100 kilos; florete, de 61 a 63; selecto flor, de 63 a 65; ídem superior (granza), de 66 a 68; matizado, corriente, de 61 a 63; ídem selecto, de 63 a 65; ídem extra, de 64 a 66; bomba primera, de 105 a 112; ídem segunda, de 103 a 109.

ACEITES.—Continúa su negocio en un compás de espera, sin que por ello se perjudiquen los precios, que siguen siendo los de hace quince días, con ligeras variaciones, pues, por ahora al menos, el cosechero no tiene prisas en vender.

El mercado de Sevilla mantiene, para los aceites corrientes buenos, de tres grados, el precio de 86 reales arroba.

En Valencia, también sin variación, cotízase, según clase, a 210, 220 y 230 pesetas los 100 kilos.

En Málaga hay firmeza en las cotizaciones, por ser activa la demanda, siendo los precios en almacén de 87 a 88 reales arroba.

En el mercado de Albacete la cotización más corriente es la de 160 pesetas hectolitro.

En Zamora se vende el quintal métrico, en la capital, de 180 a 210 pesetas, según clase.

Cotizanse en Zaragoza: aceites finos selectos, de medio grado, de 235 a 240 pesetas los 100 kilos; finos, de un grado, a 225; hasta dos grados, a 215; tres grados, a 210; cinco grados, a 200. Otras plazas de la región cotizan: Tarazona, superiores, 2,20 pesetas litro; buenos, 2,10; corrientes, dos; Borja: superiores, 2,25 pesetas kilo; buenos, 2,15; corrientes, dos; Calatayud: superiores, 2,45 pesetas kilo; buenos, 2,25; corrientes, 2,10; La Almunia: clases corrientes, de 18 a 20 pesetas decalitro; Daroca: buenos, 2,25 litro, y corriente, 2,10; Caspe: superiores, 2,40 kilo; buenos, 2,30; corrientes, 2,10 a 2,15 pesetas.

Tarragona: aceites del campo de Tarragona, primera, de 34 a 35 pesetas los 15 kilos en fábrica; ídem íd., segunda, de 31,50 a 32; Tortosa superior, de 33 a 33,50; ídem corriente, de 30,50 a 32; Borjas-Urgel, primera, de 245 a 255 pesetas los 100 kilos sobre vagón procedencia; ídem íd., segunda, de 230 a 240; andaluz fino, a 23 pesetas arroba de 11,50 kilos sobre vagón origen; ídem superior, a 22; ídem corriente, a 21.

En Barcelona el negocio está poco animado, por ser muy reducida la exportación. Cotízase por 100 kilos: corriente, a 213,10 pesetas; ídem superior, a 231,45; fino, a 248,10; extra, a 256,55.

De orujo, de color verde, primera, de 121,75 a 126,10 pesetas los 100 kilos; amarillo, primera, de 139,15 a 143,50; ídem, segunda, de 125,75 a 126,10; fermentado, de 100 a 104,35.

De coco: blanco (con envase), a 155 pesetas los 100 kilos; cochin, a 175; palma, a 201.

AZUCARES.—Persiste la flojedad en sus precios, siendo los de la plaza de Barcelona, por 100 kilos, los siguientes: miel, de 131 a 133 pesetas; terciado, de 132 a 134; centrifugo remolacha, de 133 a 135; quebrado claro, de 134 a 136; blanquillos, de 135

a 137; granitos superiores, de 136 a 138; blancos, primera, refinados, de 214 a 216; ídem terrón, P. G., Aragón, de 140 a 142; ídem íd., P. G., andaluz, de 152 a 154; plaquetas, de 174 a 175, y cortadillo, de 186 a 182.

Nueva York: mercancía en bruto a plazo: mayo, 0,64 centavos de libra; julio, 0,71; septiembre, 0,78; diciembre, 0,85; enero, 0,87.

VINOS Y ALCOHOLES.—En Aragón se cotizan los siguientes precios: de 42 a 44 pesetas alque de 120 litros para los de 17 grados; de 39 a 41 pesetas para los de 15; de 36 a 38 para los de 14. Tarazona: vino blanco, a 5 pesetas decalitro; tinto, a 4. Borja: tinto, a 40 pesetas alque. Calatayud: tinto, a 40 alque. Caspe: blanco, de 5 a 6 pesetas decalitro; tinto, de 4 a 4,50. La Almunia: blanco, de 36 a 38 pesetas alque. Daroca: tinto, a 36 pesetas alque.

En Valencia sigue la paralización, con flojedad en los precios, a saber: tinto de Utiel, de 1,75 a 1,85 pesetas grado y hectolitro; rosado, de 2,20 a 2,25; blanco, de 2,35 a 2,40; moscatel, de 2,90 a 3; mixtela blanca, de 2,80 a 2,90; azufrado blanco, de 2,35 a 2,40.

En Albacete se cotizan los siguientes precios: capital, a 54,20 pesetas hectolitro; Bienservida, a 50; La Roda, a 30; Vianos, a 25.

Información facilitada por la Asociación de Almacenistas y Exportadores de Vinos de Barcelona:

Panadés: blanco, a 1,75; tinto, a 1,70; rosado, a 1,75. Campo de Tarragona: blanco, a 1,95; tinto, a 1,90; rosado, a 1,95. Conca de Barbará: blanco y rosado, a 1,70. Priorato: tinto, a 2,10. Villanueva y Geltrú: tinto, a 1,70. Igualada: blanco, a 1,75; tinto, a 1,65; rosado, a 1,75. Martorell: blanco, a 1,90; tinto, a 1,75; rosado, a 1,90. Mancha: blanco, a 2,10. Mixtela blanca, a 2,85; ídem tinta, a 3. Mosactel, a 3,20.

En Andalucía y la Mancha no se producen variaciones importantes.

En Palencia se cotizan los siguientes precios: en Dueñas, los vinos tintos, a 7 pesetas el cántaro de 16 litros; en Torquemada, a 6,50; en Becerril de Campos, el clarete del país, a 5,50; en Baltanás, el tinto, a 7,50; el blanco, a 8; en Frechilla, el clarete, a 6,50 pesetas.

LAS DENOMINACIONES DE LOS VINOS.—El Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio ha publicado un decreto estableciendo el régimen de denominaciones de los vinos. Los detalles de dicha disposición están insertos en la "Gaceta" del 20 del corriente.

GANADOS.—Madrid.—Precios en el matadero y mercado: Vacuno: toros, de 162 a 164 reales arroba canal (de 3,52 a 3,56 pesetas kilo canal); vacas, de 148 a 152 (de 3,22 a 3,30); cebones, a 148 (a 3,22); bueyes, de 144 a 148 (de 3,13 a 3,22).

Lanar: corderos nuevos, últimos contratos de las Sociedades de abasto, a 3,10 pesetas kilo canal.

Terneras: de Castilla, a 190, 200 y 210 reales arroba; Montaña, a 180, 190 y 200; Asturias, a 160, 170 y 186; de la tierra, a 160, 170 y 186; gallegas, a 150, 160 y 170.

Lechales, de 3,30 a 3,60 pesetas kilo canal.

Barcelona.—Vacuno: bueyes y vacas gallegos, a 2,75 pesetas kilo canal; terneras, a 3,60.

Lanar: Extremeño: carneros pelados, a 3,50 pesetas kilo canal; ovejas, a 3,20; corderos machos lana, a 3,50; hembras, a 3,80. Segureño: carneros, a 3,90; ovejas, a 3,30; corderos, mitad hembras, a 4,15. Manchego: corderos en vena, a 3,60; capados, a 3,80; hembras, a 4. Cerdos del país, a 3,40; de Valencia, a 3,40; extremeños, a 2,95.

Sevilla.—Vacuno: vacas, de 2,90 a 3 pesetas kilo canal; toros, de 2,95 a 3; bueyes, de 2,65 a 2,70; erales, de 3,30 a 3,40; añojos, de 3,55 a 3,60, y terneras, de 3,90 a 4.

Lanar: borregos, de 3,15 a 3,25 pesetas kilo canal; ovejas, de 2,60 a 2,70; carneros, de 2,50 a 2,60. Cerdos, a 2,80.

Valencia.—Vacuno: bueyes, a 2,90 pesetas kilo canal; vacas de

primera, a 3,45; de segunda, a 2,80; erales, a 3,70; añojos, a 3,80; de recrí del país, a 3,75; terneras, a 4; lechales, a 4,10.

Lanar.—Extremeño: corderas, a 4,10; corderos, a 3,80; carneros, a 3,70; ovejas, a 3,45. Segureño: corderas, a 4; corderos, a 3,85; carneros, a 3,70; ovejas, a 3,50. Alcarreño: corderas, a 4,10; corderos, a 3,90; carneros, a 3,75; ovejas, a 3,50.

San Sebastián.—Vacuno: bueyes de primera, a 3,50 pesetas kilo canal; de segunda, a 3,40; vacas de primera, a 3,50; de segunda, a 3,40; terneras de primera, a 4,10; ídem de segunda, a 4, y de tercera, a 3,95.

Zaragoza.—Vacuno: vacas, de 3 a 3,10 pesetas kilo canal; bueyes, de 2,90 a 3; terneras, de 3,70 a 3,80.

Lanar: carneros, de 3,65 a 3,70 pesetas kilo canal; ovejas, de 3,60 a 3,70; corderos, de 3,75 a 4; lechales, de 5 a 5,25. Cabritos, a 4,50; cabrío mayor, a 2,50. Cerdos, a 40 pesetas arroba aragonesa canal.

CUEROS, PIELES Y LANAS.—Madrid.—Los cueros de vacuno mayor en verde, clase corriente, se cotizan, contrato por trimestre, de 20 céntimos a 22 y medio por kilo de la canal.

Los de bueyes de trabajo y los grandes de toros suizos, holandeses, portugueses y leoneses tienen rebajo, y lo mismo los de vacas lecheras y reses argentinas, morunas y extranjeras, en general. El rebajo para los primeros es de 8 pesetas por pieza y 10 céntimos por kilo para los de vacas lecheras. Con hierro en el espaldar tienen un rebajo de 5 pesetas.

Las pieles de cordero se cotizan de 33 a 38 céntimos por kilo de la canal.

Cueros secos, contratación libre, de 9 a 16 kilos, de 4 a 4,50 pesetas kilo, y de 16 en adelante, de 3,50 a 4. Pieles de ternera en verde, de primera, hasta 6 kilos, a 2,40 pesetas kilo; de segunda, de 6 a 8, a 2,20; de tercera, de 8 a 12, a 1,90; de cuarta, de 12 en adelante, a 1,50; pieles vaqueras, hasta cuatro kilos, a 1,70. Y peseta y media de prima en todas las clases.

Barcelona.—Cueros de buey y vaca, matadero de Barcelona, a 2 pesetas kilo; de ternera, a 2,20; cueros secos Sevilla, a 4,20; ídem Madrid, de 17 a 22 kilos, a 3,90, y de 10 a 17, a 4,50. Cueros americanos: cordobeses superiores, a 3,80; montevidEOS, a 3,50; concordias, a 3,50; correntinos, a 3,70; buenosaires, a 3,40; colombias superiores, a 3,80; ídem de matadero, a 4,15; ídem segunda, a 3,25; chinos Bost, selectos, a 4,60; ídem segunda, a 3,60. Ajustes por piel, de 4 a 5.

CONGRESO DE LECHERIA EN COPENHAGUE.—Se ha celebrado en Copenhague el Congreso Internacional de Lechería, y entre las ponencias presentadas, todas muy interesantes, publicaciones dominantes.

3.º Importa mucho encontrar las mejores líneas consanguíneas las disposiciones hereditarias de nuestros animales domésticos, debe ser examinado el libro genealógico de origen y anotar los nombres de los animales del libro de caracteres que denoten cualidades buenas. Este estudio sobre algunos medios prácticos de selección para los ganaderos españoles.

H. Wibbens, inspector jefe del Herdbook oficial holandés, predice lo siguiente:

1.º Para la selección del ganado lechero debe tomarse en consideración el tipo, la constitución y el rendimiento.

Una producción basada solamente sobre el rendimiento, sin tener en cuenta la constitución, es peligrosa.

2.º Como conocemos muy poco de los factores que determinan para la selección del ganado lechero. Resumido dicho trabajo, neas para investigaciones de descendencia, sobre todo en lo concerniente a los toros.

4.º Al publicar las cifras de rendimiento se debe mencionar el mayor número posible de circunstancias que influyan sobre el rendimiento.

Para conocer las disposiciones hereditarias hace falta que el

rendimiento se realice en condiciones normales y prácticas. En el trabajo de mejora del rendimiento se deben evitar los *records* conseguidos, teniendo a los animales en condiciones más favorables.

Las medidas a tomar para la mejora del ganado deben estar de acuerdo con las que se han mencionado.

Lars S. Spildo, ingeniero agrónomo de Noruega, presentó una ponencia sobre la determinación del precio de la leche, según su valor de utilización, llegando a las siguientes conclusiones:

1.ª Entre los tres grados de la explotación del ganado productor de leche—cría, alimentación y producción de leche—hay una evidente relación. Esta relación no es tenida en cuenta en las medidas y unidades empleadas actualmente.

2.ª Las bases de apreciación y los procedimientos de fijación del precio empleados son, por una parte, injustos, y, por otra, dan pequeña importancia a los factores fisiológicos y genéticos, en detrimento de la alimentación y del trabajo de cría.

3.ª La leche debe apreciarse y pagarse según su valor de utilización. El valor de utilización se regula según su empleo. Por lo tanto, habrá tres clases de pago según el empleo de la leche:

A) El consumo (comprendida fabricación de leche en polvo, leche condensada, etc.). Bajo este aspecto, la leche es apreciada según su energía—expresada en therms. (1.000 calorías) o en M. E. (unidades de leche equivalentes a 1.000 calorías)—, y es pagada según dicho valor energético.

B) Producción mantequera. El valor de utilización depende de la cantidad de materia grasa. La base del pago serán las unidades de materia grasa (kilos de grasa).

C) Combinación de la venta de leche destinada al consumo y a la producción de manteca y queso. La base del pago será también una combinación de A) y B).

4.ª Para la mejor leche de consumo, el porcentaje de materia grasa debe ser, como mínimo, 5 por 100. Si tiene menos grasa, se disminuirá el precio por therm. un 0,5 por 100 por cada 0,1 por 100 que baje de aquel límite. La leche de más de 3,5 por 100 de materia grasa no aumenta por este hecho. Para la producción de manteca no hay límite de materia grasa.

5.ª Un pago según la calidad, determinada por la prueba de la reductasa u otra, debe realizarse, y viene a aumentar o disminuir el resultado antes encontrado.

6.ª De este modo se llega a

- a) Un sistema de pago racional y justo.
- b) Unidad en los términos de producción láctea, alimentación, determinación del valor alimenticio y trabajo de cría.
- c) La comparación y comprensión de los resultados de los diferentes países serán facilitadas y la cooperación se mejorará.

Per Tuff, profesor de la Escuela Superior de Agronomía de Aas (Noruega), hace las siguientes consideraciones sobre algunos de los factores que influyen en la producción láctea:

Los individuos utilizados para sus investigaciones provienen de una región montañosa, donde la alimentación es algo escasa tal vez, pero su estado de salud es perfecto. No se presenta tuberculosis ni aborto contagioso, y son rarísimos los casos de mamitis o de esterilidad. Basándose en los cálculos del control de 1.160 vacas, la producción se ha contado por año corriente, año de lactación y por año de lactación reducida, comprendiendo ciento ochenta días después del parto. La media de 5.053 casos de lactación era de unos 2.000 kg. de leche y un 4 por 100 de grasa. Se estudiaron los factores siguientes que influyen en la producción:

1.º *Edad*.—Para todos los individuos, la cantidad de leche aumenta con el número de años hasta el octavo, y en seguida disminuye. Para las vacas que tengan siete años de lactación consecutivos, la prestación máxima se presentó al quinto año y seis meses de lactación. El porcentaje de materia grasa disminuyó con la edad en una proporción media de 0,1 por 100 al año. Se han establecido fórmulas para el cálculo de la cantidad de leche desde los primeros años de lactación hasta el de la cantidad de leche en las vacas adultas. La edad en el momento del primer parto eran

unos dos años, y para un número relativamente reducido, tres años. La edad, en el momento del primer parto, ha influido sobre la cantidad de leche, sobre todo para el primer año.

2.º La influencia de la época del parto es evidente: la mayor cantidad de leche implica que el parto sea en octubre, y la menor cantidad, en mayo, habiendo, en este caso, una reducción de un 20 por 100 en la cantidad producida.

3.º La influencia del tiempo transcurrido entre el parto y una nueva gestación es considerable, tanto en lo que concierne a la cantidad como a la longitud del período de lactación. El intervalo medio entre dos partos era de trescientos sesenta y cinco días; el número de días de ordeño, trescientos uno, y el período seco, de sesenta y cuatro.

Para eliminar la influencia del intervalo corto o largo entre dos partos se ha propuesto utilizar la cantidad de leche de los primeros ciento ochenta días después del parto.

H. Funkquist, profesor en Aluarp (Suecia), expone como sigue las disposiciones seguidas en esa nación para la mejora del ganado y de la producción láctea.

Las medidas aplicadas en Suecia para la mejora de las razas de ganado y de la producción de leche son dictadas por la Dirección de Agricultura, y aplicadas por las Asociaciones de economía rural y las Asociaciones de fomento y cría.

La Dirección de Agricultura ha precisado una serie de reglas fijas para elegir los reproductores. La elección se basa en el cuadro de familia del individuo, y, además, en su exterior, constitución, salud y producciones. El cuadro de familia comprende la ascendencia y descendencia; en la primera parte debe encontrarse una descripción exacta del fenotipo de los ascendientes y de sus parientes con relación a sus cualidades, tanto morfológicas como fisiológicas, y en la segunda parte se deben sacar datos, lo más completos posible, de cada uno de los descendientes.

La producción de las vacas lecheras es controlada por las Asociaciones de control, y, además, en las explotaciones modelo, vigilada por una institución de control subvencionada por el Estado.

El interés por la ganadería es mantenido por las Asociaciones de fomento y cría, que se esfuerzan a la vez en hacer el negocio remunerador para los ganaderos. Esto tiene lugar, especialmente, por medio de ventas, en subastas apropiadas, de animales reproductores escogidos, organizando aquéllos las Asociaciones de reproducción.

La parte científica del problema, relativa a la cría de ganado y reproducción de leche, debe ser solucionada por el Instituto para mejora de animales domésticos de Estocolmo y por el Instituto Central de Experimentación Agrícola en Experimentalfältet.

**EL ABONADO EN LAS PLANTACIONES DE ESPARRAGOS.**—La revista alemana "Obs und Gemüsebau" publica un artículo que puede interesar a los cultivadores de espárragos, en el que su autor expone los resultados de sus experiencias durante varios años relativos al abonado de las esparragueras.

Estiman los especialistas que las cantidades de elementos nutritivos exportados anualmente por una hectárea de espárragos se elevan a más de 100 kg. de nitrógeno, más de 100 kg. de potasa, más de 75 kg. de cal y más de 25 kg. de ácido fosfórico.

Se ve, pues, que el abono que ha de aplicarse debe ser superior a dichas cantidades.

Las tierras pobres en cal deberán encalarse al empezar a cultivar los espárragos y repetir la operación cada cuatro o seis años.

Una parte de las experiencias fué efectuada en una esparraguera empezada a cultivar en 1911, y que había sido muy abonada. Esta esparraguera sirvió de campo de experimentación desde 1919. Se dividió en seis parcelas, que se abonaron de la siguiente manera.

Primera parcela: 10.000 kg. de estiércol de granja.

Segunda parcela: 20.000 kg. de estiércol de granja.

Tercera parcela: 10.000 kg. de estiércol de granja + 300 kilogramos de sulfato de amoníaco + 400 kg. de escorias + 400 kilogramos de marga.

Cuarta parcela: 750 kg. de sal de potasa a 22 por 100 + 400 kilogramos de escorias + 300 kg. de sulfato de amoníaco + estiércol de granja.

Quinta parcela: 750 kg. de sal de potasa a 22 por 100 + 400 kilogramos de escorias + 150 kg. de sulfato de amoníaco + 400 kilogramos de marga + estiércol de granja.

Sexta parcela: 750 kg. de sal de potasa a 22 por 100 + 400 kilogramos de escorias + 300 kg. de sulfato de amoníaco + 400 kilogramos de marga.

El rendimiento bruto anual, valorado en francos belgas, fué, por término medio, el siguiente:

Primera parcela: 29.275 francos.

Segunda parcela: 33.074 ídem.

Tercera parcela: 27.158 ídem.

Cuarta parcela: 37.076 ídem.

Quinta parcela: 32.610 ídem.

Sexta parcela: 33.756 ídem.

Se observa que la tercera parcela (sin potasa) da un rendimiento incluso inferior a la primera parcela, abonada exclusivamente con estiércol de granja.

El rendimiento máximo, más de 4.000 kg. por hectárea, corresponde a la cuarta parcela (doble dosis de nitrógeno, sin cal y completada con estiércol de granja).

De ello deduce el autor que el mejor rendimiento se obtiene empleando simultáneamente abonos químicos y estiércol de granja.

Se han hecho, igualmente, experiencias en otra esparraguera empezada a cultivar en 1913, y que se encontraba en muy mal estado por deficiencia de estiércol.

Durante las experiencias, se vió mejorar de año en año la situación, debido a la acción del estiércol.

Observemos que 10.000 kg. de estiércol de granja sin abonos químicos no dan más que un rendimiento apenas mayor que el de la parcela testigo no abonada.

Se nota poca diferencia en el rendimiento de las fórmulas de abonado con o sin cal, debido, por una parte, a que los encalados anteriores continúan produciendo sus efectos, y por otra, a que la aplicación de escorias incorpora una cierta cantidad de cal.

Se han examinado igualmente los espárragos conservados. El abono químico no ejerce influencia desfavorable alguna desde el punto de vista de la conservación, del olor y del gusto.

El resultado de otras experiencias efectuadas permite afirmar que pueden aplicarse durante varios años abonos químicos solamente a condición de que la esparraguera reciba al empezar su cultivo una buena cantidad de humus, ya sea mediante abono verde o estiércol de granja.

El autor cita como ejemplo la región de Burgdorf, donde desde hace ya mucho tiempo no se emplea estiércol de granja después de la plantación, pero se tiene cuidado de que el terreno esté bien preparado: abonos verdes en el interior del mismo, grandes dosis de estiércol de granja y de abonos químicos antes de la plantación, labores de cultivo repetidas, etc.

Desde el primero hasta el sexto año de cosecha, el rendimiento aumenta y llega a alcanzar, y aun con exceso, siendo todas las condiciones favorables, la cifra de 4.000 kg. por hectárea. A partir del séptimo año disminuye la cosecha, de manera que puede estimarse el rendimiento medio anual de las nuevas y de las antiguas esparragueras en 3.000 a 3.200 kg. por hectárea.

Si no se cosecharan más que 1.500 kg., sería conveniente labrar el suelo y destinarle a otro cultivo.

El autor recomienda abonar a fondo el terreno antes de empezar a cultivar el espárrago: abonos verdes, estiércol de granja y abonos químicos. Después, basta abonar con abonos químicos.

Debe aplicarse el abono nitrogenado después de la cosecha, pues si no, una parte se pierde y otra queda inutilizada en los tallos. El sabor y la conservación de los espárragos sufrirían también operando de otro modo.

Construcciones de obras  
en general

Planos, Proyectos  
y Presupuestos

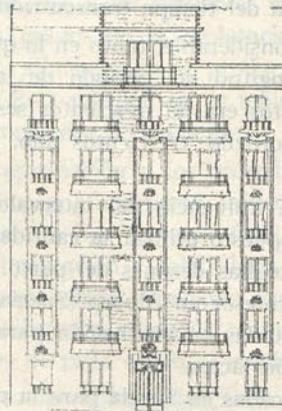
Obras de Cemento armado

Restauraciones

Pídanos detalles  
y condiciones

Hará V. un buen negocio  
construyendo por mi  
mediación

Proyecto de casa de alquiler  
para el n.º 1 de la calle de Romero  
Rebollo: No. 22 Fernando Giner



Escala: 1/100  
Madrid, febrero 1931  
F. Giner  
A. V. Giner

**Fernando Giner Bravo**

Marqués de Cubas, 23

MADRID

Teléfono 90332

## QUEMADORES DE ACEITES PESADOS

para

Calderas de calefacción

Calderas industriales

Calderas de barcos

Hornos de cocer pan

Cocinas - Aguas calientes

Hornos de forjar y cementar

Hornos de fundir metales

etc., etc.

Numerosas referencias en toda España

**Antonio Medina**

MADRID

OFICINAS:

General Porlier, 21

Teléfono 54650

TALLERES:

Ayala, 64

Teléfono .....

## Compañía Transmediterránea

Dirección: Gran Vía Layetana, 2, Barcelona

SERVICIOS COMERCIALES

Línea regular semanal de Barcelona para los puertos españoles del Mediterráneo, Norte de Africa, españoles del Atlántico y Cantábrico hasta Bilbao y viceversa, con salidas de Barcelona los jueves y de Bilbao los martes. Líneas regulares de carácter semanal, de Inglaterra a Barcelona, directas y con escala en todo el litoral español. Línea del Mediterráneo al Cantábrico, en servicio rápido.

*Servicio en el Mediterráneo para carga y pasaje:*

De Barcelona para Alicante-Orán, los domingos.—De Alicante para Barcelona, los miércoles.—De Alicante para Orán, los lunes.—De Orán para Alicante-Barcelona, los sábados.

Servicio rápido Barcelona-Valencia, con salida de Barcelona los jueves y lunes, y de Valencia los miércoles y sábados.

Línea Barcelona-Cartagena, con salidas de Barcelona los jueves y de Cartagena los domingos.

Línea de Barcelona-Castellón-Gandía y viceversa, con salidas de Barcelona los domingos, de Castellón los lunes y de Gandía los miércoles.

REPRESENTACIÓN EN MADRID: PLAZA DE LAS CORTES, 8.

# PREVISION Y AHORRO

## El programa electoral del socialismo francés en materia de seguros

No tanto por lo que hace a Francia como por las posibles repercusiones que el hecho pudiera tener en los demás países, y de manera especial y concreta en España, de salir triunfante la candidatura que acaudilla Leon Blum en el país vecino, queremos ocuparnos, aunque sólo sea brevemente, de su propósito, anunciado con reiteración de socializar el seguro privado.

He aquí una teoría peregrina. En pura doctrina socialista acaso constituya ésta un fin o un objetivo apetecido. Lo ignoramos. Pero en sana lógica comercial y técnica, el propósito de socializar el seguro privado no nos parece de mejor augurio ni de mejor éxito que el logrado hasta aquí con las restantes actividades comerciales o industriales, que en sucesivos y abandonados ensayos han ido ya desfilando por la administración directa del Estado con notorio fracaso.

No vemos la razón de que tenga que ser el seguro privado de peor condición en este respecto que las empresas de luz y fuerza eléctrica, o las de comestibles, o las de vestido y calzado, o las de Banca, o cualquiera otra de tantas que realizan evidentemente una función social y proveen a una necesidad pública. Al fin y al cabo el seguro es algo objetivo y del que en cierto modo se puede prescindir; lo prueba así el hecho mismo de la vasta red de organización a que tienen que acudir y en que apoyarse las Compañías para nutrir sus carteras y convencer al incrédulo y atraer al indiferente. No así las industrias y actividades antes citadas, que se contraen a elementos de primera necesidad como la luz y la energía, el alimento y el vestido, y las cuales nos explicaríamos en fuerza de querer hallar una explicación, que el Estado tratara de regirlas y administrarlas para mantener de este modo el coste de la vida a un máximo nivel de reducción o de economía. Pero que sea precisamente la función del seguro privado la que constituya el objetivo primordial del líder socialista francés cuando en Francia lo que encarece y dificulta y hace casi imposible la vida es la carestía de aquellos productos de primera necesidad, no nos lo explicamos, por muy socialista que sea el principio y el fin que se propone.

¿Que el seguro privado, celosamente administrado por las Compañías—porque no así en Italia en el reciente ensayo socializador acometido por Mussolini—deja un margen de beneficios que bien podrían pasar al Estado, y que en cambio la administración de las industrias de alimentación y vestido, realizadas en forma de utilidad pública dejarían tan sólo pérdidas...?

¡Ah! Pues en este caso el programa socialista de Leon Blum debe completarse con este añadido: socialización de todas aquellas actividades que puedan dar un beneficio al Estado y libertad para ejercer todas aquellas otras cuyo ejercicio pueda resultar en pérdida para los particulares. Eso sería por lo visto, en pura doctrina socialista, lo político y lo equitativo; pero en sanos principios de humanidad eso será en todo tiempo injusto.

Cuando el esfuerzo, la técnica y el capital individual se arriesgan a emprender y desarrollar una actividad determinada, descubriendo y creando con ello una nueva fuente de riqueza que en suma beneficia al interés general del país, la función del Estado debe quedar limitada a ordenar y fiscalizar su actuación para que ésta se mantenga y cumpla en todo momento el fin de utilidad social que le corresponde. Pero que, dada la complejidad de los elementos que constituyen hoy el medio y el sistema de vida, se pretenda con muy bellas teorías socializantes o marxistas, centralizarlos y desempeñarlos única y exclusivamente por el Estado, nos parece, eso sí, un bello pensamiento o un bello sueño, pero de una

imposible realidad, si lo que se pretende es que esta realidad sea mejor que la que actualmente conocemos y vivimos.

El programa del jefe socialista francés Leon Blum encierra, pues, un serio peligro para el normal desenvolvimiento del seguro privado en Francia y en los demás países, que sentirán como suya propia esta nueva amenaza, que en los actuales momentos de honda crisis porque el mundo entero atraviesa sólo sirve para coartar nuevas iniciativas y paralizar nuevos y fecundos esfuerzos.

Nos explicaríamos que para evitar la indigencia y la pobreza el Estado nos hiciera ricos a todos: a empresas y particulares; pero que como todo remedio a este mal no se encuentre otra solución que privarnos de la libertad de iniciativa y de acción individual para hacernos igualmente pobres a todos, no nos lo explicamos por muy marxista que esto sea.

## Información general

### Los Previsores del Porvenir

NOTA OFICIOSA

*Noticias sobre acuerdos de la Asamblea social.*

En la Asamblea general ordinaria celebrada el 11 de los corrientes en el edificio propio de esta entidad de ahorro libre para pensiones vitalicias—Avenida Conde de Peñalver, 22, Madrid—se aprobó, por unanimidad, la Memoria correspondiente al ejercicio de 1931, balance y estados de cuentas, con intervención e informe de la Delegación permanente del Gobierno.

Fueron reelegidos Consejeros los señores Gil Robles, Boué Alarcón y Robles Vega, que llevaban dos años en el cargo, y para cubrir una vacante de Consejero fué elegido el diputado a Cortes (pensionista de la Asociación), D. Alonso Pérez Díaz, a propuesta del Conde de Vallellano, al que la Asamblea ratificó su confianza para continuar en el cargo de Presidente, por cumplir ahora sus primeros tres años de actuación. Todos estos nombramientos fueron hechos por aclamación.

*De interés para asociados bajos.*

A propuesta del Consejo, y por unanimidad, se acordó modificar las sanciones establecidas para los asociados que causan baja por retraso de pagos, en el sentido de que puedan reingresar en determinadas condiciones que detallará el próximo número del "Boletín Oficial" de la Asociación, en que ha de publicarse la resolución oficial sobre este acuerdo y la Memoria aprobada por la Asamblea.

*Noticias sobre el pago de pensiones.*

Se hace saber a los asociados pensionistas de Madrid que el día 25 del corriente se abre, en la Oficina Central, el pago de pensiones del trimestre, funcionando este servicio, no sólo de cuatro a siete de la tarde (como en los anteriores), sino también de nueve a una de la mañana, con los turnos que se marcan en el cuadro publicado en el "Boletín" y puesto en el tablón de anuncios de Tesorería. Ya se están girando a las Pagadurías de provincias las cantidades necesarias para hacer los pagos en todas las Secciones (con la puntualidad acostumbrada), que importa en este trimestre pesetas 3.864.829, sobre las ya repartidas desde noviembre de 1924, que suman 71.016.711, siendo la cuantía general de la pensión, en el corriente ejercicio, de 94 pesetas anuales por cada 12 pesetas

anuales ahorradas, que supone un 39 por 100 de renta para cada suscripción de 240 pesetas, y los pensionistas sexagenarios siguen cobrando 180 pesetas anuales por cada 12 pesetas anuales ahorradas, o sea un 75 por 100 de renta sobre cada suscripción de 240 pesetas pagadas en veinte años.

El capital social sigue creciendo en las condiciones que detalla el "Boletín Oficial" de la Asociación, y alcanza hoy la cifra de pesetas 145.380.000 en títulos de la Deuda nacional.

*El Director general,*  
FRANCISCO PEREZ FERNANDEZ

**LA REFORMA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE SEGUROS.**—Por el ministerio de Trabajo se ha publicado el siguiente decreto, del cual, y debido a su extensión, sólo publicamos la parte constitutiva:

"Artículo 1.º La Junta Consultiva de Seguros se compondrá de un presidente, que lo será el subsecretario del ministerio o jefe superior de la Inspección de Seguros, y de los veintiséis vocales siguientes:

a) Seis vocales natos, a saber: el director general del Tesoro, el director general de Trabajo, el consejero delegado del Instituto Nacional de Previsión, el síndico presidente del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, el jefe del Servicio de Inspección de Seguros y el jefe de la Asesoría Jurídica del ministerio.

b) Seis vocales libremente designados por el ministerio del ramo, pero de los cuales dos habrán de ser diputados a Cortes; uno, catedrático de la Facultad de Derecho, y otro, de Estudios Matemáticos de la Universidad Central, y no pudiendo recaer la designación en quien desempeñe o haya desempeñado durante los dos años anteriores cargo alguno en entidad aseguradora de cualquier clase o naturaleza.

c) Ocho vocales, directores o gerentes de entidades comprendidas en los grupos siguientes, uno por cada grupo:

Primero. Compañías españolas de seguros de vida.

Segundo. Compañías españolas de seguros contra incendios.

Tercero. Compañías españolas de seguros de transportes marítimos y terrestres.

Cuarto. Compañías españolas de seguros contra accidentes del trabajo, individuales y responsabilidad civil.

Quinto. Compañías extranjeras de seguros de enfermedades y otros ramos no determinados especialmente.

Sexto. Compañías extranjeras de seguros de cualquier ramo.

Séptimo. Mutualidades gestoras.

Octavo. Mutualidades puras.

d) Dos vocales, representantes de asegurados, designados libremente por el ministro de Trabajo y Previsión entre los poseedores de pólizas que lleven más de dos años en vigor y que no tengan intereses en entidades aseguradoras.

e) Cuatro vocales, dos de ellos representantes de empleados de Empresas aseguradoras, y otros dos en representación de agentes de seguros, elegidos por las Asociaciones profesionales de los respectivos grupos inscritas en el Censo electoral social del ministerio de Trabajo y Previsión.

El ministro designará el vicepresidente de entre los vocales comprendidos en los apartados a) y b).

Todos los mencionados vocales tendrán voz y voto en la Junta.

Para el servicio de ésta habrá una Secretaría a cargo de un secretario, que será el jefe, y de un vicesecretario, segundo jefe, que sustituirá al primero en caso de ausencia y enfermedad.

El secretario tendrá voz, pero no voto.

Art. 2.º Para ser vocal de la Junta se requerirá ser español.

Art. 3.º Los vocales que hayan de representar los cinco primeros grupos del apartado c) del artículo 1.º serán designados por elección directa y unipersonal de las Compañías españolas de seguros que se hallen inscritas en cada uno de los respectivos grupos.

Las Compañías que operen en más de un ramo del seguro tendrán derecho a un voto por cada ramo que practiquen.

**UNION LEVANTINA: VALENCIA.**—El balance de esta importante Compañía, que de año en año va tomando nuevos desarrollos, no puede ser más satisfactorio en lo que se refiere al último ejercicio. En el ramo marítimo, el total de primas se elevó a pesetas 1.294.496, de las que se han cedido al reaseguro 773.588,72 pesetas. Los siniestros han acusado un porcentaje del 58,81 por 100. En el ramo de incendios las primas se han elevado a 547.292,14 pesetas y la proporcionalidad de los siniestros ha sido de 34,04 por 100, lo que revela el estado saneado de su cartera. También en el ramo de Accidentes ha obtenido en 1931 una producción importante. El beneficio neto de la Compañía ha sido en el referido ejercicio de pesetas 135.000, repartiéndose 45 pesetas por acción. Felicitamos a Unión Levantina por el buen resultado económico obtenido.

# Banco Vitalicio de España

## Compañía Anónima de Seguros

FUNDADA EN 1880

Seguros sobre la Vida y Rentas vitalicias en todas sus combinaciones. — Seguros de Transportes, Marítimos, Terrestres y de Valores.

Fondos de garantía en 31 de diciembre de 1930: pesetas 126.319.599,02.

Pagado a los asegurados en el año 1930: pesetas 9.635.618,34.

Total pagado por la Compañía desde su fundación a los asegurados: pesetas 182.554.336,87.

DOMICILIO SOCIAL: RAMBLA DE CATALUÑA, 18.—BARCELONA.

SUCURSAL EN MADRID: CALLE DE ALCALÁ, 25.

Edificios propiedad de la Compañía.

Delegaciones en todas las capitales de España.—Agencias en todas las poblaciones de España.

Autorizado por la Comisaría general de Seguros.

# INGENIERIA Y METALURGIA

EL MATERIAL ELECTRICO MODERNO

## Los transformadores

Como cada día se generaliza más el transporte de la energía a grandes distancias, en forma de corriente alterna, y resulta luego para utilizarla el elevar o disminuir la tensión, hay que apelar a los transformadores, que desempeñan, por consiguiente, un papel de extraordinaria importancia en la industria eléctrica.

El funcionamiento del transformador estático es sumamente sencillo. Se compone de un núcleo magnético, alrededor del cual se encuentran dispuestas dos bobinas independientes, la primaria de reducido número de espiras y la secundaria con multitud de ellas, que corresponde a la alta tensión. La transformación de la tensión resulta sencillamente de fenómenos de inducción, ya que la relación del número de espiras de los dos carretes es la misma que existe entre las tensiones.

Del propio principio en que están fundados los transformadores estáticos, resulta en primer término que tales aparatos son reversibles, es decir, que pueden funcionar indiferentemente como elevadores o como reductores de tensión; y luego, que es posible construir transformadores en los que la relación de transformación puede variar dentro de muy amplios límites.

Actualmente la industria eléctrica produce transformadores de todos calibres y para todos los usos, desde los enormes aparatos de muchos miles de kilo-voltio-amperios, utilizados en las redes de alta tensión, hasta los pequeñísimos que se emplean para los timbres y la radiotelefonía, sin hablar ya de las bobinas que se utilizan para el encendido de los motores de explosión.

La industria de los transformadores, por su enorme importancia, se encuentra en continua evolución y realiza considerables progresos, a algunos de los cuales vamos a referirnos brevemente.

Uno de los principales problemas a resolver en la construcción de los transformadores es el del enfriamiento. Las pérdidas de energía que se producen en esos aparatos se traducen, en efecto, en un calentamiento, al que hay que buscar remedio con dispositivos de refrigeración, que han de resultar tanto más eficaces cuanto mayor sea la potencia del transformador.

Si la tienen escasa basta con recurrir al enfriamiento por medio del aire. En una forma adecuada, que varía según las circunstancias, se dispone alrededor de las bobinas una circulación de aire que baste para la evacuación del calor. Cuando los transformadores con enfriamiento por medio del aire han de estar colocados en locales cerrados, hay que ventilarlos con mucha frecuencia, para evitar toda elevación de temperatura que pudiese determinar el deterioro de los aislantes.

Por el contrario, si los transformadores han de funcionar a tensión muy elevada o con gran potencia, se debe recurrir a dispositivos especiales de enfriamiento. Uno de los más empleados es el que se hace por medio del baño de aceite. Las bobinas están contenidas en un recipiente, en el que se encuentran completamente sumergidas en aceites aislantes tratados de un modo especial. El enfriamiento de ese aceite puede conseguirse de distintos modos. El más frecuente es el natural, por radiación, para lo cual se rodea la cubeta donde está el aceite de una batería de radiadores, que a veces se monta independiente.

Para la construcción de las cubetas de los grandes transformadores se recurre con mucha frecuencia a la soldadura autógena, al soplete o eléctrica. Ese procedimiento de ensambladura permite obtener, con el mínimo de trabajo, recipientes de las formas más complicadas y que no rezuman nada.

La extensión que adquieren las redes rurales ha determinado a los constructores a crear modelos de transformadores especialmente adaptados para estar a la intemperie y que pueden montarse en postes o sobre pilares. Ello requiere una disposición especial, para que el aparato, que ha de ser muy fuerte y resistente, pueda funcionar siempre. Figuran entre ellos los del tipo de columnas, en los que éstos se encuentran en el mismo plano vertical y el circuito magnético está constituido por planchas de acero al silicio, muy delgadas y de escasa pérdida, del tipo utilizado corrientemente para los transformadores; planchas que han de aislarse muy cuidadosamente por medio de papel parafinado y de ensamblarse bien, luego de haberle quitado las rebabas. Las bobinas de alta y baja tensión son casi siempre de cobre rojo, de gran conductibilidad y recocido, y los dos enrollamientos están hechos por medio de alambres aisl. <sup>los</sup> con dos capas de algodón, y muchas veces reforzado ese aislamiento con cartón, cuando la bobina debe llevar muchas vueltas.

En las redes rurales de distribución de electricidad es sumamente variable el consumo. Mientras en algunos períodos del año trabajan los agricultores en sus casas, en las cuadras o en las bodegas, y utilizan buena cantidad de energía para alumbrado o motores, en otras épocas se dedican sólo a labrar el campo; entonces se levantan y se acuestan con el sol y no utilizan la luz para nada. Los que suministran el fluido, recibiendo la corriente de alta tensión para transformarla a baja, tienen grandes pérdidas. Se producen éstas en el transformador de dos modos. Unas en el hierro, que son constantes, cualquiera que sea la carga; otras en el bobinado, variables con la carga.

Fácil es comprender que el rendimiento financiero de un sector rural puede resultar excelente en los momentos de mucho consumo, pero es siempre desastroso en los de escaso, porque para poder tener siempre corriente a disposición de los abonados, han de estar continuamente funcionando los transformadores.

Se ha buscado la manera de poner remedio a tal situación instalando dos transformadores en cada estación de transformación. Uno grande, muy potente, que se utilizaría en las épocas de gran consumo, y otro pequeño, de escasa fuerza, que se emplearía cuando no lo hay. El funcionamiento de uno u otro transformador es automático. Pero aunque este recurso es posible, se utiliza muy poco, porque los gastos de instalación y conservación de tales aparatos son bastante mayores, generalmente, que la economía que puede realizarse con ellos.

Antiguamente se consideraba como un caso excepcional el que se produjese un accidente por la corriente eléctrica de 110 voltios y se censuraba a la víctima que no podía soportar el fluido a esa tensión. Pero la divulgación del uso de la corriente ha llegado a tal punto que las estadísticas ponen de relieve que actualmente el número de accidentes mortales ocasionados por la corriente a baja tensión son más frecuentes que los provocados por la alta.

De ahí que las prescripciones para las instalaciones eléctricas sean cada vez más rigurosas, aunque el interés general consiste en distribuir la corriente a una tensión superior a 110 voltios y llevarla a los aparatos portátiles a menos de 30, tensión que ofrece ya seguridad. Y aun hay casos en que sin tratarse de aparatos portátiles, conviene rebajar todo lo posible la tensión, como ocurre con las instalaciones hechas en sitios húmedos: bodegas, fábricas de cerveza, lecherías, grandes establecimientos de baños, etc.

Los rótulos que llaman la atención acerca de los peligros de la corriente eléctrica, resultan generalmente inútiles. De ahí que para utilizar los aparatos sin peligro haya que construirlos de modo que reciban la corriente a muy baja tensión, suministrada por un transformador llamado de seguridad. Los transformadores ordinarios no

bastan, generalmente. Una avería en ellos puede poner la bobina secundaria en contacto con la corriente primaria. Ese es el inconveniente que ha de evitar a toda costa un transformador de seguridad.

En algunos de éstos el punto medio del enrollamiento va a tierra y una pantalla metálica, en contacto también con tierra, separa la bobina secundaria de la primaria. Caso de avería no pueden nunca una y otra ponerse en contacto. Y aun en circunstancias normales, aunque no esté bien aislado, por cualquier hecho fortuito, el aparato que utiliza la corriente someterá a la persona que lo manipula más que al efecto de la mitad de la tensión que recibe, es decir, a 15 voltios. Resulta, pues, la seguridad más absoluta. Tales perfeccionamientos permiten generalizar las tensiones de menos de 30 voltios para las lámparas, las planchas y todos los demás útiles o aparatos eléctricos portátiles, cuyo empleo es causa de frecuentes y gravísimos accidentes.

## LOS METODOS MODERNOS DE LA METALURGIA

### Máquinas y aparatos para cortar chapas

(Conclusión.)

Aparte de estas cizallas de tipo corriente, que sólo efectúan cortes rectilíneos, hay otros modelos que tienen hojas circulares. Con ellos pueden efectuarse cortes rectilíneos, circulares y curvilíneos, no sólo en planchas planas, sino también en objetos de cualquier forma—cuerpos huecos, cajas, tubos, etc.—, de cualquier dimensión. Si se tiene previamente la precaución de hacer un agujero, tales cizallas permiten también el corte de los mismos perfiles en el interior de las planchas. Como no llevan cuello de cisne se pueden trabajar objetos o planchas de muy grandes dimensiones.

Pero las cizallas no son nunca aparatos de gran rendimiento. Sirven para realizar trabajos variados y cuyo objeto no es reproducir gran número de ejemplares. Cuando se trata de cortar chapas con arreglo a un mismo dibujo y para trabajos de serie en grande, se hace uso de las prensas de cortar. Se ha llegado a idear prensas de esa clase que tienen un rendimiento extraordinario. Algunas pueden cortar y punzonar mallones de cadena de bicicleta a razón de siete por cada golpe y a una velocidad de 330 golpes por minuto. Las mismas máquinas sirven para cortar planchas, para hacer inducidos de máquinas eléctricas. Las piezas cortadas se van apilando automáticamente y el trabajo se hace a la velocidad de 200 a 300 golpes por minuto.

Las prensas de cortar se componen de un bastidor sobre el que reposa una matriz que tiene la forma de la pieza que se ha de ob-

tener. Un molde cortante reproduce igualmente la forma de esa pieza, pero de modo que encaja exactamente en el contorno de la matriz. Ese molde es solidario de una ranura móvil en el plano vertical y está animado de un movimiento de vaivén. La chapa que se ha de cortar se interpone entre la matriz y el molde cortante. Cuando éste penetra en aquélla, la plancha queda cortada conforme al contorno deseado. El movimiento del molde está determinado por un árbol de excéntricas accionado por motor eléctrico independiente o por una polea de transmisión corriente. Debido a la rapidez del movimiento alternativo del molde cortante, resulta indispensable que el bastidor sea sumamente rígido, para evitar las vibraciones y para que tengan una limpieza absoluta las piezas cortadas.

Para lograr ese fin, y sobre todo, para conservar la uniformidad de los artículos fabricados, es indispensable que el instrumento cortante se presente sobre la pieza a trabajar en condiciones siempre idénticas. Esto se obtiene de un modo perfecto utilizando en la prensa un órgano intermedio: el llamado bloque de columna, que guiando dicho instrumento, permite que su trabajo sea independiente de los movimientos que inevitablemente y por muy pequeños que sean, se produzcan en cualquier otro elemento de la prensa.

Ya se trate de cizallas o de prensas, las máquinas de cortar los metales someten siempre a muy duras pruebas a los elementos que han de efectuar el corte. De manera que los materiales empleados para confeccionar esas herramientas tienen una importancia primordial en lo que se refiere a la duración y a la calidad del trabajo realizado.

Sobre todo en lo que se refiere a las matrices y a los moldes cortantes, es indispensable conciliar dos propiedades del metal que son francamente opuestas: una dureza considerable y una fragilidad completamente nula.

Para conseguir un metal que reúna esas dos cualidades hubo que recurrir a unir a un alma de hierro fino la placa de acero que constituye la parte activa del molde. Pero la reunión del acero y el hierro es muy delicada. Sólo con los llamados *aceros armados* puede resolverse tal problema. Esos aceros se obtienen por fusión directa del hierro sobre el acero aún no enfriado. Se efectúa entonces una unión estrecha de los dos metales por soldadura autógena.

Hoy existen aceros especiales adaptados a la clase de operación que se trate de realizar. Hace años había que resignarse, a falta de cosa mejor—y también porque las condiciones en que se realizaba el trabajo en los talleres lo permitían—a utilizar de una manera general para la fabricación de las matrices el acero semiduro obtenido por el procedimiento Martín, con 0,6 por 100 de carbono y una proporción de manganeso relativamente elevada. Después de un tratamiento térmico adecuado, esas matrices podían suministrar series de piezas poco numerosas, claro está, pero

## Tintas para Imprenta y Litografía, S. A. E.

MARCAS Y PROCEDIMIENTOS

# Ch. Lorilleux & C. <sup>IA</sup>

TINTAS DE IMPRENTA - COLORES  
BARNICES - PASTAS PARA RODILLOS

14 GRANDES PREMIOS - 60 SUCURSALES  
Y DEPOSITOS - Fuera de Concurso 16 veces

BRCELONA  
Cortés, 653

MADRID  
Santa Engracia, 14

SEVILLA  
Cuesta del Rosari, 46

VALENCIA  
Cirilo Amorós, 72

BILBAO  
Ibáñez de Bilbao, 12

ZARAGOZA  
Coss, 46

MALAGA  
Marín García, 4

FABRICA EN BADALONA

cuyo precio de coste era económico con relación a las obtenidas por medio de forja, sobre todo si el acero de que habían de hacerse no era muy duro y si no se tenían demasiadas exigencias en la precisión de los relieves a obtener.

Pero cuando aparecieron los aceros especiales, cuya resistencia es considerablemente mayor, los aceros al carbono más finos, incluso los preparados al crisol, dejaron de emplearse para el caso. Los progresos realizados en los aceros llamados de construcción, tuvieron su repercusión en los destinados a herramientas, a los que resulta aplicable en mayor grado, porque lo resisten mejor su destino y su precio, la adición de determinados elementos. Y tras pacientes ensayos se llegó a la creación de varios tipos de aceros especiales para matrices, de propiedades completamente distintas y adaptas al fin que se persigue.

Las clases al carbono ricas en manganeso y silicio, sirven muy bien—variando la proporción de carbono según el tipo del metal a trabajar—para las piezas muy gruesas. Cuando se trata, por el contrario, de la producción de series, aunque sean muy nutridas, de piezas ligeras o que ofrecen partes finamente destacadas, es indispensable recurrir a un metal que, ofreciendo el máximo de resistencia al choque, pueda evitar lo más eficazmente posible el desgaste y la deformación que se producen por efecto de los rozamientos fuertes que la matriz sufre por parte de la pieza en el momento de la estampación. Y en ese caso es muy ventajoso un acero cromado.

Pero la mayor parte de los trabajos de esta índole exigen que los aceros para matrices respondan a aleaciones más complicadas: al níquel-cromo o al níquel-cromo-molibdeno.

Hay casos, en fin, en que las matrices trabajan en condiciones muy rigurosas: tienen que moldear un acero duro, incluso muchas veces aceros especiales. Sufren un contacto bastante prolongado con el acero y han de ejecutar series muy importantes. Ocurre eso, por ejemplo, con la tornillería, en la que el precio del producto exige que la amortización de una matriz recaiga en bastantes miles de piezas. Los aceros al níquel-cromo-molibdeno resultan entonces demasiado sensibles para las bruscas variaciones de temperatura de las matrices, que trabajan por lo regular hasta a 600 ó 700 grados y luego se riegan con agua fría. Únicamente los aceros al tungsteno pueden resistir ese trato.

Y así en otros muchos casos que la práctica ofrece y que han de resolverse cada uno de un modo especial.

MANUEL ALBEROLA.  
Ingeniero.

Rogamos a nuestros amables lectores se sirvan citar el nombre de REVISTA DE CRÉDITO al dirigirse a nuestros anunciantes.

Es un mutuo servicio el que de este modo realizan en beneficio propio y de la publicación que os ofrecemos.

## Información general

**EL MERCADO DE LOS METALES.**—Como si fuese ya poco denso el ambiente, que se va haciendo irrespirable, ha circulado en la Bolsa de Bruselas del día 13 del actual la desastrosa noticia de que en Inglaterra se piensa aumentar en más de un 20 por 100, a partir de una fecha próxima, los derechos de importación de los productos siderúrgicos.

Es el actual un proceso ético, consuntivo, que agota paulatinamente las energías del productor. Porque hubo crisis en que de vez en cuando se presentaban síntomas de mejoría, real o ficticia, que permitían resistir un poco y aun mejorar los precios. Y como siempre que se produce un alza—sobre todo cuando sucede esto después de un largo período de baja—provoca numerosas compras y una efervescencia real, porque muchos clientes que retenían sus pedidos en espera de precios aún más ventajosos toman miedo y se apresuran a cubrirse, por lo menos para sus trabajos más apremiantes, esa actividad contribuye a veces a continuar la marcha emprendida. Durará más o menos tiempo, pero mientras tanto se vive.

Mas ahora no valen tales recursos. En la situación actual, lo único que cabe es preguntarse si algún día se producirá un aumento efectivo de las necesidades del consumo. Y no queda más remedio que admitir que los síntomas de mejora no se divisan. Constituye una repetición inútil el recordar que mercados muy importantes están completamente cerrados y no parece que vayan a abrirse de nuevo, mientras que en el conjunto de los países consumidores, el desaliento producido por una depresión económica acentuada es un obstáculo evidente para el desarrollo de los negocios.

Ante esa depresión todos tratan, por el contrario, de conllevar del mejor modo posible las nuevas dificultades y se arman como pueden. En todas partes se procura favorecer del mejor modo posible la industria nacional en detrimento del vecino, y allí donde no se puede apurar la baja de los salarios para reducir el precio de coste y ponerse al abrigo de la competencia, se piensa en reforzar cada vez más las barreras aduaneras, como ocurre con Inglaterra.

Y eso que no es el mercado inglés el que peor está. En lo que se refiere a la hojalata, por ejemplo, empiezan los consumidores a cubrirse para sus necesidades de los tres y hasta de los seis meses próximos. Incluso algunos para todo lo que falta del presente año.

Por lo que hace a la exportación, es el Continente el que demuestra más actividad. Sin embargo, los consumidores parecen no cubrirse más que cuando pueden comprar a algunos peniques menos del precio oficial de los fabricantes, o sea 16/— por caja de clase usual. Y hasta hay consumidores ingleses que se hacen fuertes en la reciente baja del estaño para exigir que los fabricantes reduzcan su precio de venta mínimo.

Hay que advertir que desde hace unos seis meses el mercado de la hojalata recibió un fuerte impulso y actualmente la producción alcanza del 70 al 75 por 100 de la capacidad de producción de los laminadores, lo que, dada la depresión mundial, constituye una situación privilegiada.



MARCA DE FABRICA

Use V. en su automóvil LUBRIFICANTES

ATLANTIC MOTOR OIL

Y PODRA V. VIAJAR TRANQUILAMENTE

ATLANTIC, S. A. E. - Los Madrazo, 36 - Madrid - Teléfono 12922

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

# C. A. M. P. S. A.

ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES  
PARA AUTOMOVILES

## TIPOS MONOPOLIO

*Engrase del motor:*

D. 4.—Flúido.  
D. 8.—Semiflúido.  
D. 12.—Semidenso.  
D. 19.—Denso.

*Engrase de cambio y ejes:*

N. 20.—Valvolina roja.  
H. 4.—Valvolina negra.  
N. 95.—Grasa consistente.

**¡Automovilistas!** Nuestra Guía de Engrase, que os facilitará vuestro proveedor, indica con detalle los tipos que recomendamos para el engrase de cada marca de coche.

Utilizando nuestros TIPOS MONOPOLIO, obtendréis una gran economía, por ser los más baratos del mercado español, al mismo tiempo que conseguiréis una perfecta conservación de vuestro automóvil, debido a su inmejorable calidad.

De venta en los principales surtidores, garajes y en todas las Casas autorizadas para la venta de productos lubricantes

# SOCIEDAD ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

( BILBAO )

## Fábricas en Baracaldo y Sestao

LINGOTE al cok, de calidad superior para fundiciones y hornos Bessemer y Martín-Siemens.

ACEROS Bessemer y Siemens-Martín en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones.

CARRILES VIGNOLE, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias.

CARRILES PHOENIX o BROCA para tranvías eléctricos VIGUERIA para toda clase de construcciones.

CHAPAS gruesas y finas.

CONSTRUCCIONES de vigas armañas para puentes y edificios.

FUNDICION de columnas, calderas para desplatación y otros usos, y grandes piezas hasta 20 toneladas.

FABRICACION especial de HOJA DE LATA.

CUBOS y BAÑOS galvanizados.

LATERIA para fábrica de conservas.

ENVASES de hoja de lata para diversas aplicaciones.

DIRIGID TODA LA CORRESPONDENCIA A

**Altos Hornos de Vizcaya (Bilbao)**

# INDUSTRIA Y COMERCIO

## El Consejo ordenador de la economía nacional

Se ha dicho ya repetidas veces que la verdadera palanca del Gobierno, en cuanto a la prosperidad nacional se refiere, no está en el ministerio de Hacienda, como muchos suponen, sino en el ministerio de Agricultura, Industria y Comercio. Y nada más cierto.

Es del ministerio de Agricultura de donde puede y debe radiar la obra más eficaz y positiva del Gobierno: la obra de transformación, encaje y acrecentamiento de toda la gama económica del país.

¿Responde a este propósito el decreto de creación del Consejo ordenador de la Economía nacional? Así parece en efecto. A raíz de la gran guerra Alemania adoptó un criterio análogo centralizando en un Consejo de la economía del Reich todas las fuerzas y las actividades diseminadas para controlar cuáles debían fomentarse, cuáles otras debían recibir auxilios especiales por su influencia en la balanza comercial de pagos, y cuáles, por último, tenían que resignarse a sufrir el acoso de las circunstancias por no ser necesario ni remunerativo su sostenimiento. El Consejo de la Economía del Reich emprendió y llevó a término una labor titánica, de estructuración, de transformación, de ordenación de toda la industria y el comercio alemanes. No pocas actividades quedaron limitadas o desaparecieron por no convenir al interés general del país sacrificar a su posible subsistencia intereses y necesidades de mucha mayor cuantía; otras fueron transformadas con el fin de poder utilizar su nombre, su organización, su utillaje y su técnica en la fabricación de elementos de trabajo de más fácil aceptación y venta mundial; otras aún subsistieron y el gobierno acudió en su ayuda para impulsar en la máxima potencia su desarrollo y preponderación en los mercados consumidores.

Se fijó el lugar y la especie de los cultivos que debían abastecer el mercado interior; se determinó el volumen que con arreglo a estas normas podría exportarse o procedería importar, a cambio de otros productos de fabricación alemana; se hizo, en suma, un estudio profundo y completo de las necesidades y de las posibilidades interiores para ajustar a ellas el esfuerzo y la capacidad del pueblo alemán.

He aquí, pues, reflejada la orientación y el propósito del señor Domingo, que aplaudimos sin reservas, si en la ejecución del intento no se malogra cuanto de útil y práctico se contiene en el decreto de creación del nuevo Consejo ordenador de la Economía nacional.

En España existen multitud de industrias que viven únicamente al amparo de unas barreras arancelarias infranqueables porque carecen de primeras materias, que hay que importar, y cuya transformación por la pequeña capacidad de aplicación o consumo del mercado nacional, resulta a precios excesivamente onerosos. Estas industrias deben desaparecer o transformarse; existen otras, en cambio, necesarias para atender al consumo interior y con preparación suficiente para mejorar y ampliar su producción hasta convertirla en producto fácilmente exportable que deben ser objeto de ayuda y estímulo eficaz por parte del Estado; y unas y otras, así como los diferentes cultivos y productos naturales del suelo de que disponemos, deben ser organizados de forma que permitan las más ventajosas compensaciones del exterior.

Ni fabricar ni producir aquello que no tenga en España su mercado natural de abastecimiento de consumo y estimular en cambio toda aquella producción que, sin grandes barreras infranqueables, tenga fácil demanda en el extranjero y nos permita, sin desequilibrio en la balanza comercial, traer sin un costo excesivo aquellos

otros productos o elementos de trabajo que se producen allí en mayor volumen y por ende más económicos y más perfectos.

Claro es que no faltan los teorizantes que sostienen que el principio fundamental de toda buena economía debe residir precisamente en bastarse a sí propio para todas las necesidades de la demanda o del consumo interior. Es un punto de vista. Pero ante la complejidad cada día mayor de la vida comercial y económica de los pueblos no son los más ricos ni los más fuertes aquellos que más varía producción sostienen, sino aquellos otros que saben obtener todo el provecho y beneficio posible de sus fuentes naturales de riqueza, a cambio de los restantes elementos que otros países elaboran con más justificada razón y posibilidad de éxito, y que pueden importarse en las más ventajosas condiciones.

Porque no puede ser de ningún modo comercial ni práctico el intento de arraigar en España industrias que dependen totalmente de la primera materia exterior, como sería absolutamente descabellado que Inglaterra dedicara sus tierras al cultivo del esparto, de la naranja, de la cebolla, etc. Cada país posee sus elementos y condiciones propias para organizar en él su riqueza. Lo que hace falta es esto precisamente: ordenarla y organizarla para que sea lo más intensa, perfecta y fecunda posible.

## Información general

### Subastas

**Mancomunidad Hidrográfica del Segura.**—Subasta de las obras de reparación de la presa de las Peñas y obras accesorias en la rambla de Cantalar.—Pesetas 22.310,47.—(Gaceta del 16 de abril.)

**Comisaría Delegada de la Generalidad de Cataluña en Tarragona.**—El día 31 de mayo. Obras de construcción de un camino vecinal.—Pesetas 197.170,44.—(Gaceta del 19/4/32.)

**Sexto Regimiento de Artillería Ligera.**—Para adquisición de distintos efectos de mobiliario, etc.—(Gaceta del 19/4/32.)

**Jefatura de Aviación Militar.**—Subasta para adquisición de maderas.—El día 12 de mayo.—(Véase Gaceta del 20/4/32.)

**Ayuntamiento de Sestao.**—Obras de apertura de la Gran vía de Vizcaya.—Pesetas 134.609,60.—(Gaceta del 20/4/32.)

**Ayuntamiento de Gijón.**—Para aprovechamiento del salto de agua de Caldone para el alumbrado público de Gijón.—(Véase la Gaceta del 20/4/32.)

**Diputación Provincial de Madrid.**—El día 7 de mayo, obras de recubrimiento asfáltico y otras obras en las carreteras provinciales de Madrid a Hortaleza y Canillas.—Pesetas 178.958,73.—(Gaceta del 21/4/32.)

**Diputación Provincial de Avila.**—El día 13 de mayo, obras de construcción del camino vecinal de Solana del Rioalmar a Grandes. Pesetas 65.486,45.—(Gaceta del 21/4/32.)

**Ayuntamiento de Oviedo.**—Construcción de una Escuela de ocho grados.—Pesetas 312.747,43.—(Gaceta del 21 de abril 1932.)

**Diputación Provincial de Valencia.**—Construcción de la carretera provincial de Onteniente a Valladolid.—Pesetas 714.754,47.—(Gaceta del 22/4/32.)

**Ministerio de la Guerra (Jefatura de Aviación).**—El día 17 de mayo, para adquisición de "chapa contraplúqué".—(Véase Gaceta del 23/4/32.)

**Comandancia de Obras y Fortificaciones.**—El día 10 de mayo, ejecución de obras correspondientes al Proyecto de construcción de un barracón para el globo de la Escuela de observadores de Aerostación en el Campamento de Carabanchel.—(Gaceta del 23/4/32.)

**Distrito Forestal de Murcia-Alicante.**—El día 20 de mayo, arriendo del aprovechamiento de 10.360 quintales métricos de esparto.—(Gaceta del 23/4/32.)

*Diputación Provincial de Badajoz.*—Obras de construcción de unos pabellones en el Hospital psiquiátrico de Mérida.—Pesetas 142.193,14.—(*Gaceta del 26/4/32.*)

*Alcaldía de Cuenca.*—Obras de pavimentación y alcantarillado de carretería.—Pesetas 84.467,94.—(*Gaceta del 26/4/32.*)

**EL MERCADO DE LAS FIBRAS TEXTILES.**—*Algodón.*—Cada día ofrece menos interés, por su paralización, este importante sector de la industria textil. Empezó la quincena pasada con una nueva baja de los precios; reaccionaron éstos algo durante unos días y luego flojearon de nuevo, para quedar al fin a como estaban al comenzar el período.

Y como consecuencia del escaso valor actual de la primera materia, los tejidos ven también su mercado muy encalmado.

Lo mismo ocurre con el de las demás fibras, según luego veremos, y de ahí que los profesionales empleen el tiempo que les sobra en debatir problemas secundarios, como el planteado actualmente en las principales revistas técnicas extranjeras—especialmente en las inglesas—acerca de las ventajas que ofrece el desarrollo que adquiere de día en día en la industria textil la marca de fábrica.

Es una cuestión que tiene cada día más importancia. La *marca* se ha convertido en una necesidad del comercio moderno y se va infiltrando paulatinamente en la industria textil. Empezó por los carretes y los ovillos de hilo; pasó luego a las madejas de lana, a los trajes interiores de esta fibra, a las piezas pequeñas de género de punto—medias, calcetines, etc.—, a las prendas confeccionadas y hasta—es la consagración definitiva del sistema—al género en piezas.

Lo que caracteriza de un modo especial la marca textil, tal como se viene aplicando en algunos sitios, es que utiliza con preferencia la publicidad colectiva, lo que no impide al industrial que se ha adherido a un grupo, al que satisface la cuota que le corresponde para la propaganda genérica, el tener luego una marca especial y un presupuesto propio de publicidad. De tal duplicidad sólo puede resultar una multiplicación de pedidos, que le permita saldar favorablemente el déficit de la producción de su fábrica.

Pero la actitud de los grandes almacenes, de las agrupaciones constituidas para la compra en común y aún de los tenderos aislados, dista mucho de ser uniforme, por lo que se refiere a la marca textil. Mientras a unos les agrada, otros se limitan a tolerarla y muchos se niegan en rotundo a admitirla. Y algunos almacenes pretenden que los fabricantes de tejidos contribuyan a la propaganda de sus establecimientos, imponiéndoles tal condición para concederles sus órdenes.

Pero el caso es que desde cualquier punto de vista que se considere la cuestión, la *marca*, fórmula comercial nueva, tiende a conquistar todos los terrenos y nada podrá ya detener su desarrollo, pues resulta ventajosa para todo el mundo. Beneficia al industrial, proporcionándole una afluencia regular de pedidos, que le permiten trabajar en serie, a los mejores precios y a medida que va siendo preciso. Favorece al comerciante, que se aprovecha de la publicidad de la marca, pues bien sabido es que los anunciantes de un producto consignan siempre los establecimientos donde se expende, lo que les puede proporcionar la venta de otros artículos. Eso aparte de que aprecia mejor la preferencia del público, no tiene que hacer a ciegas sus adquisiciones y no se queda con existencias invendibles. Como el fabricante da la cara y carga con la responsabilidad, se cuida muy bien de no endosarle un muerto. Y en cuanto al consumidor, tiene esta misma ventaja; está seguro de encontrar artículos revestidos de la doble garantía del fabricante y del vendedor y de una calidad que la competencia entre los productores se encarga de hacer insuperable.

*Lino.*—La calma se acentuó aún más en la última quincena y los profesionales dicen que no han conocido una situación tan mala desde el principio de la crisis. La tendencia es siempre bajista y el número de individuos que se ven forzados a vender para hacer

dinero aumenta progresivamente, en razón directa con la duración de la crisis.

*Lana.*—Con decir que el precio actual de la lana peinada es el mismo que en 1895, cuando la mano de obra y el flete se han triplicado, no se precisa más. Y aún hay quien cree que la lana puede bajar todavía más. Sin embargo, la moda femenina sigue cada vez más orientada hacia el uso de la lana, tanto en tejidos llanos como en géneros de punto. Nunca se llevó tanto la lana. Mas los fabricantes compran con cuentagotas, seguros de poderlo hacer cada día más barato.

**EL MERCADO DE LA PELETERIA.**—*Alemania.*—En Leipzig se han celebrado estos días diferentes subastas.

*Ventas Raras.*—Estuvieron muy poco animadas y los precios fueron disminuyendo paulatinamente. Se ofrecían martas y garduñas. Las de mejor calidad bajaron un 15 por 100. Las inferiores se mantuvieron igual que en la venta anterior. Las nutrias bajaron del 10 al 15 por 100. Los cabritos, del 40 al 45 por 100 con relación a la temporada pasada. Los conejos se vendieron bien. En cambio, las liebres perdieron un 5 y hasta un 10 por 100. Los visones se vendieron igual que la última vez. Para las ardillas hubo poco mercado. Los topes bajaron del 10 al 15 por 100. Los gatos negros, el 20 por 100. Apenas se presentaron zorras. Hay que tener en cuenta que en la venta de marzo hubo bastantes plateadas y 15.000 rojas, que perdieron del 10 al 20 por 100.

*Ventas Ramico.*—En éstas se empezó por ofrecer 2.000 zorras plateadas, a precios muy sostenidos. Hubo muchísima concurrencia. Las comadreja blancas y los visones han sido muy solicitadas, a precios superiores a los del mes anterior. Las ardillas fueron retiradas. Los topes bajaron el 10 por 100. Las musarañas no sufrieron ningún cambio. Las pieles de gato tuvieron muchos compradores. En cambio, muy pocos se preocuparon de las destinadas a la obtención de pelo para fieltro de sombreros. Conejos, baja del 10 al 15 por 100; liebres, sin alteración. Cabritos, pérdida del 35 por 100.

*Ventas rusas.*—Las últimas zorras rojas que quedaban se vendieron rápidamente a los precios anteriores. Los vesos blancos fueron retirados de la venta. Únicamente las calidades inferiores se vendieron a precios bajos. En los negros hubo también una pérdida del 15 por 100. Los *kersuks* sufrieron un descenso del 35 por 100.

*Austria.*—Se nota muy buena demanda para terneros y cabritos para guantería, que van a precios variables, entre 1,20 y 3 chelines, los de invierno. Conejos, a 150 las pieles más escogidas. Carneros, 3; corderos, 2; cabras, de 1 a 1,20. Martas, 75 a 80; zorras montaraces, 25 a 30; de llanura, 15 a 20; ardillas, 0,50; vesos, 3 a 12; visones, 3,80 a 4,50; nutrias, 60 a 70; comadreja blancas, 3,50 a 4,50; comadreja oscuras, 0,30; gatos negros, 2,50 a 3; lince, 1,50 a 2; lince jaspeado, 0,80 a 0,90.

*Checoslovaquia.*—También aquí son muy solicitadas las pieles de cabrito. Se cotiza, en coronas: carneros, lana rala, a 3, y lana abundante, a 6; corderos, también de 3 a 6; cabras de invierno, 15; conejos, 4,50; vesos, 24 a 27; tejones, 38 a 40; comadreja blancas, 20; visones, 16 a 17; gatos negros, 2,50; lince, 4; ídem jaspeado, 2.

*Canadá.*—En Winnipeg rigieron el día 16 de este mes las cotizaciones siguientes, con relación a las ventas anteriores:

Castores, 5 por 100 de alza. Zorras rojas, 15 por 100 de baja. Zorras blancas, 7 por 100 ídem. Martas canadienses, 10 por 100 ídem. Nutrias, 5 por 100 ídem. Zorras cruzadas y visones, no cambiaron.

Y el día 19: Lince, 15 por 100 de alza. Tejones, 5 por 100 ídem. Comadreja, del 10 al 15 por 100 de baja. Zorras plateadas, 5 por 100 ídem. Lobos y ratas almizcladas, sin variación.

*Estados Unidos.*—Hay en Nueva York dos ventas simultáneas, la de la *Hudson Bay Company*, en la que se han ofrecido el día 18, con bajas del 10 al 25 por 100, ratas almizcladas pardas y negras, zorras blancas y cruzadas, castores y nutrias, y la venta *Huth*, en la que se vendieron el mismo día pieles por valor de 400.000 dóla-

res, a los precios siguientes: *skunks*, 2,30; civetas o gatos de Algalia, 0,35; zarigüeyas, 0,78; ratas almizcladas negras, 1,10; ídem corrientes, 0,92; ídem del Sur, 0,44; visones, 9,50; marmotas del Oeste, 8,70.

*Francia*.—En París está muy encalmado el mercado de las pieles de conejo. Se cotizan: las grises, de 3 a 5 francos el kilogramo; las blancas, 3,50 a 4 francos la pieza, si son muy escogidas, y de 0,75 a 1,50 las medianas.

*Hungría*.—Mercado encalmado en su totalidad. Se cotiza, en *pengos*: terneros, 1,10 a 1,20 por kilogramo; carneros corrientes, 0,90; merinos, 0,85 a 1,10; cabras, 3 a 3,50; corderos, 1,10; zorras montaraces, 20 a 25; zorras de llanura, 16 a 20; vesos, 9 a 11; martas, 60 a 65; nutrias, 50 a 58; tejones, 6 a 7; gatos monteses, 6 a 8.

*Inglterra*.—La venta de pieles de China, que había de celebrarse en Londres el día 11 del actual, quedó anulada, con el pretexto de que coincidía con la de Leipzig. Aunque tal vez influyese más que nada el que se temía que las operaciones no dieran ni para los gastos, pues la asistencia iba a ser muy reducida.

El día 12 tuvo lugar la llamada *Venta Lampon*, en la que se vendieron con alza zorras plateadas, zorras de Tasmania y zarigüeyas de Tasmania y de China, estas últimas de cola anillada. En cambio sufrieron crecidas bajas las zarigüeyas de Australia y las zorras rojas de igual procedencia.

**EL MERCADO DEL AZUCAR.**—Desde hace unos cuantos años viene siendo cada vez más precaria la situación del mercado azucarero. Las dificultades se multiplican para los países productores. Con el fin de intentar resolverlas, se reunió no hace mucho una conferencia en París, y aunque nada concreto y definitivo salió de ella, se llegó posteriormente a cierto acuerdo de reducción de la producción.

Cuba fué la más reacia a aceptar esa medida. Y en cierto modo se comprende, pues se le exigía limitase su producción a 2.700.000 toneladas—pensaba obtener 3.062.000—y tenía ya fabricadas 2.300.000.

Se decidió al fin a someterse, y el otro día se publicó el oportuno decreto, precedido de un extenso preámbulo en el que se relata minuciosamente el proceso de esta medida. Pero es ya un poco tarde para que resulte eficaz. Adoptada hace algún tiempo, tal vez habría remediado la situación, que, como antes decimos, es sumamente crítica.

En los Estados Unidos ha empezado este mes con una reducción del consumo mayor aún de la que se venía ya manifestando. Para dificultarlo en todo lo posible acordó el otro día imponer un derecho de importación al azúcar de Filipinas, que se recibirá hasta ahora con franquicia. ¿Qué van a hacer, pues, los productores de aquel archipiélago de las 800.000 toneladas de azúcar que le vendían a los yanquis? ¿Y crearán los cubanos que les van a colocar los dos millones de toneladas que pensaban? Hay que tener en cuenta también la producción de Puerto Rico.

Y en el resto del mundo las estadísticas demuestran una restricción considerable del consumo—especialmente en Alemania, Francia, Italia y Polonia—que no baja de 100.000 toneladas en seis meses. Se considera difícilísimo que Java consiga vender las 2.400.000 toneladas que se le habían asignado, y en ese caso Europa y el Perú no tendrán que reducir—aunque lo harán de hecho—las 900.000 toneladas a que estaban obligados. Pero Cuba insiste repetidamente en que de todos modos lo hagan.

Mal lo van a pasar, como se ve, los productores del azúcar de caña. Y no será mucho más halagüeño el porvenir de los remolacheros. Por de pronto, para esta campaña de 1932-33 se redujo la siembra en 175.000 hectáreas, con relación a la anterior. He aquí la relación de lo que corresponde a cada país europeo: Alemania, 254.000; Austria, 44.000; Bélgica, 55.000; Checoslovaquia, 141.000; Dinamarca, 36.000; España, 90.000; Francia, 237.000; Holanda, 45.000; Hungría, 40.000; Inglaterra, 112.000; Italia, 82.000; Polonia, 119.000; Suecia, 42.000; otros países, 108.000.

**NUESTRA EXPORTACION A INGLATERRA.**—Nos satisface informar a los exportadores de patatas, naranjas y cebollas, que con la colaboración de los ferrocarriles españoles y la casa R. Care & C.<sup>o</sup>, de Cardiff, se acaba de organizar un servicio mixto de transporte para Inglaterra, cuyos rendimientos han de ser seguramente satisfactorios.

Con la cooperación de nuestros ferrocarriles Norte, M. Z. A. y C. A., se han establecido itinerarios de trenes de gran velocidad que en cuarenta y cuatro horas harán el recorrido de Mataró a Bilbao (628 kilómetros) y en cincuenta horas el de Valencia a Bilbao (711). Allí se transbordarán inmediatamente las mercancías del vagón al vapor o vapores que, con cabida suficiente para las remesas efectuadas, se hallarán dispuestos en el puerto de Bilbao para transportarlas a los puertos de Londres, Liverpool, Cardiff, Hull, Southampton, etc. El recorrido total se verificará en contados días, pues se ha planeado como sigue:

Mercancías expedidas en nuestra región el día A.

Descarga en Londres en la primera hora del día G.

De forma que si descontamos la fecha de expedición—puesto que se realiza a última hora de la jornada—y la descarga—que se practica en la primera hora del día—, quedan, en realidad, cinco días para todo el transporte combinado férreo-marítimo.

El servicio, pues, es de todo punto interesante y conveniente para nuestras patatas, cebollas y naranjas, bien que para estas últimas, dado lo avanzado de la época, tan sólo cabe esperar se realicen ensayos prácticos de fruta en *cakeots-standard* que sirvan de estudio para la intensificación de este tráfico en la campaña próxima.

Si a tan rápido servicio se une la ventaja del precio del transporte, el éxito de esta nueva comunicación no puede ser dudoso. Al efecto, las Compañías de ferrocarriles, en combinación con la casa armadora, han establecido un *forfait*, que por nuestra parte consideramos altamente beneficioso para la exportación.

El precio desde cualquier estación de las enclavadas entre Castellón y Játiva, hasta bordo-gancho cualquiera de los puertos ingleses antes citados, será de pesetas 125 tonelada, con la facultad de poder expedir a portes debido por lo que se refiere al recorrido ferroviario.

Tal tarifa será todavía mejorada en proporción a la importancia del transporte que se realice, pues los transportistas marítimos, en su interés de atraer la mayor corriente de tráfico posible, estimulan la exportación con ulteriores bonificaciones directas e indirectas, dignas de tenerse en cuenta.

A título de orientación consignamos los reintegros que se abonarán a la organización e interesados usuarios del nuevo servicio, sin perjuicio de una posible rectificación; a saber:

Cuando el tráfico alcance

5.000 toneladas de un mismo artículo,	pesetas 1,50 y 0,50
10.000 " " " " " "	3,— y 1,—
15.000 " " " " " "	3,50 y 1,50

Suscríbese usted a nuestra revista, en la que hallará cuanta información pueda interesar al mejor desarrollo de sus negocios.

Suscribiéndose a nuestra Revista obtendrá usted también cuantas facilidades pueda desear para relacionarse con toda clase de empresas y países. Facilitamos gratuitamente relaciones, informes y antecedentes sobre productores y consumidores. Es un buen servicio que le ofrecemos.

# DOBBIE

## CABRIAS Y TORNOS DE CIGÜEÑA

Sesenta y seis años de experiencia especializada en la construcción de maquinaria izadora, es la mayor seguridad que podemos ofrecer al cliente.

DOBBIE FOUNDRY &  
MACHINE CO.

Depto. de Exportación:  
30 Church St., Nueva York, E. U. A.

En todas partes del mundo el nombre DOBBIE es un símbolo del mejor equipo izador que se ha construido, para llenar todas las exigencias.

## GRUPO EQUITATIVA

(FUNDACION ROSILLO)

Compañías anónimas de Seguros, genuinamente españolas, inscriptas en el Registro de la Inspección de Seguros del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Constituyen un bloque asegurador, con operaciones y capitales separados, jurídica y financieramente, divididos éstos en la siguiente forma:

COMPAÑIAS	CAPITAL SOCIAL	
	Suscrito	Desembolsado
La Equitativa-Vida... ..	Ptas. 10.000.000	5.000.000
La Equitativa-Reaseguros... ..	7.500.000	1.875.000
La Equitativa-Riesgos diversos... ..	5.000.000	1.250.000
TOTAL... ..	22.500.000	8.125.000

Todo el capital social está representado por acciones nominativas, exclusivamente en manos de españoles. Son sus principales tenedores, además de los fundadores y de los Sres. Urquijo, los Bancos siguientes: de Vizcaya, Herrero, Hispano-Americano, de Aragón, Mercantil, de Gijón y La Vasconia.

Oficinas centrales: Alcalá, 68 (edificio de su propiedad), Madrid. Idem auxiliares: Barcelona, Vía Layetana, 54 (edificio de su propiedad).—Valencia, plaza Emilio Castelar, 18 (edificio de su propiedad).—Sevilla, Rioja, 17.—Bilbao, Gran Vía, 3.

### CUPON DE CONSULTA

La Compañía tendrá mucho gusto en enviar datos concretos acerca de la combinación de Seguro que en cada caso resulte más ventajosa a todo el que llene el presente cupón y lo remita a las Oficinas centrales de la Compañía.

Nombre .....

Dirección .....

Fecha de nacimiento .....

Cantidad a asegurar .....

Fin perseguido con el seguro .....

Autorizado por la Inspección General de Previsión.

## J. V. PAISLEY

POST BOX, 547. — BOMBAY (INDIA)

*Exportación:* Hacemos notar que nos hallamos en condiciones para realizar toda clase de exportaciones de productos de la India; bronce, ébano y curiosidades de este país. Deseamos relaciones con casas importadoras españolas.

REFERENCIAS:

**BANKERS THE PAGO**  
**BANK BOMBAY**

## JOSE LOSADA

Calle J. Carlos Gómez, 1.271.

MONTEVIDEO (REP. DEL URUGUAY)

Representante de Casas españolas desea relacionarse con  
Fábricas y exportadores de productos españoles.

REFERENCIAS: BANCO DE LA REPUBLICA Y  
BANCO ITALO-BELGA

# La Mutual Franco-Española

## Sociedad de Previsión y Ahorro

Administrada por la Sociedad General Administradora de Seguros

**SOCIEDAD CIVIL**

Fundada en 1902.—Autorizada por R. O. de 25 de agosto de 1902.

Domicilio social: SEVILLA, NUMERO 5.—MADRID

DIRECTOR GENERAL: D. SEBASTIAN GOMEZ-ACEBO Y TORRE

Capital suscrito: Ptas. 196.099.050. — Anticipos, efectivos y depósitos en Bancos, 45.980.961,33.

Pagos realizados.—Importa lo satisfecho a los beneficiarios de Pólizas: Ptas. 32.625.762,18.

# FERROCARRILES

## Los ferrocarriles en construcción

Candente como está el interesante problema de la prosecución o suspensión de las líneas incluidas en el plan de 1926, publicamos a continuación el estado en que actualmente se hallan cada una de las que han sido objeto de subasta:

SITUACIÓN DE LOS FERROCARRILES DEL PLAN DE 1926, EN CONSTRUCCIÓN

	Obras ya contratadas		C O S T E de la línea
	Gasto hecho hasta fin 1931 Millones	Gasto que queda por hacer Millones	
Zuera-Olorón.....	45,3	1,4	46,7
Ripoll-Puigcerdá-Aix....	67,6	7,4	101,2
Lérida-Balaguer-St. Giróns....	9,5	5,7	101,2
Valdezañán-S. Carlos Rápita....	15,1	6,7	54,3
Alcañiz-Lérida. Ramal Fraga....	0,7	6,8	90,5
Madrid-Burgos....	84,8	34	230,8
Soria-Castejón....	20,5	15,7	45,2
San Martín de Valdeiglesias (ad.)...	10,2	14,9	25,1
Idem (cont.).....	0,8	0,2	5,5
Zamora-Coruña.....	95,1	240,8	445,9
Ferrol-Gijón.....	50,5	23,5	124,5
Jerez-Almargen....	41,3	6,3	86,6
Córdoba-Puertollano....	7,1	43,7	77,8
Talavera-Villanueva....	6,9	60,9	106,3
Huelva-Ayamonte....	14,9	2,5	22,4
Toledo-Bargas....	3,6	1	4,6
Baeza-Albacete.....	76,9	41,8	156,7
Alicante-Alcoy....	32,6	1,6	45,2
Totana-Pinilla....	1,9	—	5,9
Aguilas-Cartagena....	—	—	6
Cuenca-Utiel....	29,5	29,3	74,8
Teruel-Alcañiz....	32,1	25,5	76,1
Albacete-Utiel....	11,1	28,5	59,1
Utiel-Teruel....	—	—	75
Alcañiz-Caspe....	—	—	22
Sumas....	658	598,2	2.063,2

Con arreglo a estos datos puede apreciarse fácilmente cuán gravoso sería prescindir actualmente de esos 658 millones de pesetas que han sido ya invertidas en obras y de las cuales ningún beneficio podía esperarse, ya que a la vuelta de unos pocos años, y de no proseguirse aquéllas, se habría malogrado una gran parte de lo planado y construido hasta aquí.

El ministro de Obras Públicas, mirando tan sólo al esfuerzo, o mejor aún, al sacrificio que queda por realizar—unos 1.200 millones de pesetas próximamente—, siente el justificado temor de poder armonizar y sostener este gasto con los otros de obras públicas, no menos apremiantes, que reclama insistentemente el país. Sin embargo, lo equitativo, lo conveniente, es tratar de hallar una fórmula que permita, sin detrimento de ningún interés, aprovechar de la totalidad del sacrificio que supone la realización completa de uno y otro plan.

Apuntábamos nosotros en uno de nuestros números anteriores que esos 1.200 millones de pesetas a invertir todavía hasta la total terminación de las nuevas líneas, podrían, o bien repartirse en nueve ejercicios sucesivos, a razón de 150 millones por año, teniendo en cuenta que a medida que cada una de éstas entrase en servicio

reportaría una inmediata y no pequeña utilidad para el Tesoro, o bien contratar su terminación con alguna empresa constructora, nacional o extranjera, a la cual podría serle abonado el total importe de la construcción en un plazo de quince o de veinte años, con lo cual, el Estado, sin ningún grave quebranto presupuestario, se encontraría con toda esa red ferroviaria terminada, con toda la mayor riqueza que esas nuevas líneas supondrán para el país en período de franco desarrollo, y con una utilidad y unos ingresos que le permitirían no sólo soportar el costo del interés a satisfacer por las cantidades aplazadas, sino también atender con su solo recurso al pago de los últimos plazos.

Cualquiera de estas fórmulas estamos seguros que hallarían en el Parlamento y en el país la mejor acogida, porque además de resolverse con ellas un problema de alto interés económico, se atendería a la vez a un problema de trabajo del más alto interés social.

El número de obreros que podrían hallar colocación en dichas obras y en todas las fábricas e industrias que al amparo de ellas tendrían que intensificar su producción, es un factor principalísimo que no puede escapar a la natural preocupación del Gobierno.

## Información general

LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE HORARIOS Y SERVICIOS.—Se ha celebrado en Londres, con asistencia de 204 delegados representando 28 Estados, y en ella se han examinado 296 cuestiones relativas a los horarios y 251 temas referentes a la circulación de coches directos a través de Europa. España, ínterin no se decida a la prolongación del tercer rail hasta su interior, no ha podido interesarse en este último aspecto.

Presidió la Conferencia Mr. Etter, miembro de la Dirección de los ferrocarriles federales suizos, y en su discurso de apertura, al examinar la situación de los ferrocarriles, recordó que la importancia de las Empresas de ferrocarriles en la existencia de cada país tiene lazos tan estrechos con la economía y el crédito públicos, que es necesario buscar los medios adecuados para sanear y consolidar la situación financiera de las redes con otras medidas que no sean las de atacar las prestaciones del transporte o las condiciones de existencia del personal.

Los esfuerzos hechos para procurar la aceleración de los trenes son la característica notable de la última Conferencia de los Horarios. Esta aceleración la requiere no sólo el progreso, sino también la necesidad de combatir las competencias siempre activas del automóvil y del avión.

Fueron también examinadas las grandes relaciones internacionales por trenes de lujo.

Para el "Nord-Express", que realiza la unión de Francia e Inglaterra con los países del Norte, se nota una reducción de dos horas veinte minutos en el recorrido Varsovia-París, poniendo la capital polaca a veintitrés horas cincuenta minutos de París; en el otro sentido se aprecia también una reducción de una hora treinta minutos para el recorrido Bruselas-Varsovia, y para el recorrido París-Varsovia, una reducción de cuarenta y cinco minutos en verano y de una hora cuarenta y cinco minutos en invierno.

Además, se ha decidido, con el fin de aumentar la utilización de este tren, autorizar la admisión de viajeros de 2.ª clase, y, por otra parte, el coche-cama París-Hamburgo (Altona) de este tren se prolongará hasta Copenhague, vía Flensburg, durante los meses de julio y agosto.

El "Oriente-Express" llevará igualmente viajeros de 2.ª clase, acelerándole más. Para el recorrido París-Viena, el ahorro será de una hora cincuenta y cinco minutos; el "Ostende-Viena" también tendrá una reducción de cincuenta minutos en el trayecto Ostende-Viena.

El "Simplon-Oriente-Express" ha mejorado su horario y la duración del trayecto París-Stambul se ha reducido en una hora cincuenta minutos. La sección Bucarest ha sido la más favorecida, puesto que la duración del trayecto se ha acortado en una noche en ambos sentidos; sólo en el recorrido de Vinkovci a Bucarest el ahorro es de cuatro horas veintiocho minutos; la salida de Bucarest se ha trasladado de las veintitrés horas treinta minutos a las siete del día siguiente. Para el resto del recorrido, en la travesía de los territorios italiano y yugoslavo ha sido donde se ha acelerado la marcha de este tren. Entre Belgrado y Guevgueli, el ramal Atenas del Simplon-Oriente-Express se desviará por la nueva línea que pasa por Krayugevac, mientras que para el Directo-Oriente este mismo ramal continuará pasando por Nisch.

Los horarios de los ramales Berlín-Breslau-Stambul y Berlín-Dresde-Atenas, así como la correspondencia en Milán del tren Burdeos-Milán, han sido adaptados al nuevo horario del S. O. E. Para las ramas que parten de Berlín, la duración de los recorridos hasta Belgrado y viceversa se ha reducido en una hora y media aproximadamente.

La incorporación en Belgrado de un coche París-Atenas, vía Alberg-Viena y provisionalmente un coche París-Munich-Viena-Stambul, han sido objeto de examen por parte de la Conferencia del S. O. E., así como los horarios y la composición de los correspondientes asiáticos, el Anatolia-Express y el Taurus-Express y la cuestión de la prolongación que se verificará por un servicio automóvil entre Khanikin—punto de término de los Ferrocarriles del Irak a la frontera persa—y Téheran. La distancia, que es de 800 kilómetros, se cubrirá en dos días en el buen tiempo y en tres días en la estación de lluvias.

La organización de las relaciones entre París y Roma no responde a las necesidades actuales y se ha decidido, a propuesta de la Compañía P. L. M., que el tren de lujo "Roma-Express", que pasaba por el Monte Cenis, se desviará a partir de mayo próximo por Lausana-Simplon-Milán y Florencia. Este itinerario permite, por una parte, realizar una importante reducción en la duración del trayecto París-Florencia-Roma y aun más allá, reducción que se aumentará sensiblemente cuando se verifique la apertura de la línea Bolonia-Florencia y, por otra parte, retrasar la salida de París, que parece demasiado temprano (diecisiete horas y quince minutos), y poner el nuevo tren en correspondencia con el servicio de Londres a las diecinueve horas en lugar de las veintidós horas cincuenta minutos que es actualmente.

Por lo que respecta a los demás horarios, que no afectan a las grandes relaciones internacionales por trenes de lujo, indicaremos algunas de las decisiones tomadas:

Mejora de las relaciones entre los Países Bajos y Suiza por la creación, del 1 de julio al 5 de septiembre, de un tren de noche Amsterdam-Basilea, vía Maestricht-Lieja-Luxemburgo, cuyo tren llevará coches directos de las tres clases y un coche-cama.

Determinación de los horarios de servicios Ostende-Douvres, de los servicios suplementarios en las fiestas de Pascuas, de Pentecostés y de los sábados, en verano, así como del servicio de noche, que funciona del 11 de junio al 17 de septiembre.

Restablecimiento y determinación del período de circulación de los trenes de verano París-Ostende y Lille-Ostende y viceversa.

Organización del servicio Inglaterra-Suiza, vía Laon o Dunkerque y fijación de los servicios suplementarios para los días de fiesta y el período de vacaciones.

Mejora de las relaciones entre Inglaterra y Marsella por la ampliación de la correspondencia en París-P. L. M. del servicio que parte de Londres a las nueve con el tren que se dirige a Marsella y más allá a las diecisiete horas y treinta minutos.

Fijación de los horarios del servicio de ferry-boats Warnemünde-Gjedser.

Mejora de las relaciones entre Varsovia-Sofía y Bucarest, Vie-

na-Praga y Trieste y otras numerosas relaciones entre los países de la Europa central.

Fijación de los horarios del servicio de barcos Friedrichshafen-Romashorn.

Aceleración de las relaciones entre Polonia y Estonia (la duración del recorrido Varsovia-Tallin se ha reducido de treinta y una horas a veintiséis, y la del de Tallin-Varsovia de treinta y seis horas treinta minutos a veintiséis horas cincuenta minutos).

Tránsito por París-P. L. M. con paradas de los trenes Marsella-La Haya de la Rotterdam-Lloyd, que circularán entre las redes P. L. M. y Norte por la Pequeña en lugar de la Gran Cintura.

Aceleración del rápido de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> clase Berlín (Altona)-Colonia-París, permitiendo reducir en una hora once minutos en verano y cuarenta y un minutos en invierno la duración del trayecto París-Berlín, y en cuarenta y tres minutos en verano y una hora tres minutos en invierno la duración del trayecto Berlín-París; la reducción del primero de estos trayectos, París-Berlín, se ha fijado, con posterioridad a la Conferencia de Londres, en una hora cuarenta y un minutos.

Modificación y aceleración de la relación París-Roma, vía Turín, como consecuencia de la desviación del Roma Express.

Otras numerosas mejoras ya proyectadas el año último en la Conferencia de Copenhague no han podido tener solución, evitando las redes, como consecuencia de la situación económica actual, la creación de nuevos trenes. Por ello, no se ha podido organizar el Pullman Ostende-Colonia, ni el rápido de noche París-Amsterdam y viceversa, ni se han podido mejorar ciertos enlaces en estaciones de tránsito, tales que Basilea, Génova, Lieja, Milán, etc., quedando sin satisfacer ciertas peticiones de circulación de coches directos, tales que entre Amsterdam y Vintimille, vía Bruselas-Dijon; Marsella-Berlín, vía Estrasburgo-Francfort; Praga-Niza, vía Estrasburgo-Marsella; Bucarest-Vichy, vía Budapest-Génova; Sarrebrück-Vintimille, vía Dijon; Port Bou-Berlín, vía Estrasburgo; Dunkerque-Milán, vía Loetschberg. Además de esto hay que hacer constar la supresión de ciertas relaciones poco frecuentadas (coches-salón Pullman París-Milán por el Gotardo y París-Interlaken).

#### COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES DE LA ROBLA.—

Los beneficios netos obtenidos en 1931 ascendieron a 1.748.128 pesetas, cuya distribución es la siguiente: dividendo complementario, de 3 y ½ por 100 libre de impuestos, al capital total 1.137.500; para impuesto de utilidades, 334.458; al fondo de jubilación, pesetas 85.000; al fondo de socorro, 20.000; para amortizaciones, pesetas 150.000; quedando disponibles 21.170 pesetas, que aumentadas en 650.000 pesetas que se segregaron de los beneficios de 1930 para la formación de un fondo de regulación de dividendos, dan un remanente para 1932 de 671.170.

El balance en 31 de diciembre de 1931 es el siguiente:

*Activo.*—Caja y Bancos, 82.139 pesetas; valores en cartera, 7.261.944; garantía de la emisión de obligaciones de primera hipoteca 5 por 100, 5.590.000; anticipos a la Sociedad Industria y Ferrocarriles, 2.115.265; intervención del tráfico, 34.607; almacenes y talleres, 1.018.947; cuentas corrientes deudoras, 5.668.118; gastos de establecimiento (La Robla a Valmaseda), pesetas 34.255.152; ídem (prolongación a Luchana), pesetas 4.735.733; ídem (ramal y muelle al Cadagua), 1.074.317; dividendo repartido a cuenta, pesetas 1.137.500; impuestos satisfechos y obligaciones estatutarias, 292.219; depósitos de administradores, 750.000. Total del activo, 64.016.246.

*Pasivo.*—Capital, 32.500.000 pesetas; fondo de reserva, pesetas 2.000.000; ídem de previsión, 2.000.000; ídem de jubilación, 1.039.000; obligaciones de primera hipoteca 4 por 100, 11.036.500; ídem 5 por 100, 5.590.000; acreedores por cupones y amortización, 350.366; cuentas corrientes acreedoras, 4.922.530; remanente anterior, 124.337; fondo de regulación de dividendo, pesetas 650.000; beneficio del ejercicio actual, 3.053.510; administradores por depósitos, 750.000. Total del pasivo, 64.016.246.

# NAVEGACIÓN Y PESCA

## La crisis de los fletes

El año pasado observamos ya con alarma el nuevo aspecto que revestía la crisis universal de los fletes.

Cierto que desde hacía bastante tiempo sufría la industria del transporte marítimo un desequilibrio entre el tonelaje de los buques y el de las mercancías. Pero tal desequilibrio tendía a atenuarse por el aumento del tráfico. El año 1930 señaló un cambio profundo del problema. En lugar de aumentar, se redujo el peso de las mercancías a transportar por mar. La esperanza de llegar al equilibrio desapareció. El intercambio marítimo traducía claramente el estancamiento general de la economía internacional. El objeto material de la navegación comercial, el transporte de las mercancías y de las personas, faltaba a los armadores del mundo entero.

Ese período nuevo y sensiblemente agravado de la crisis, no sólo continuó, sino que se agravó aún más en 1931. Para medir el nuevo ritmo con que se desarrolló, se puede uno referir a tres fenómenos principales: la disminución de las mercancías cambiadas, la rebaja de los fletes y la importancia creciente del número de buques desarmados.

El canal de Suez registró en 1931 un tránsito de mercancías de 25.332.000 toneladas métricas. Fueron tres millones de toneladas menos que en 1930. Y fueron nueve millones de toneladas menos que en 1929. Y—cosa más grave aún—fueron 444.000 toneladas menos que en 1913, último año normal de antes de la guerra. De manera que nos encontramos en franca regresión con relación a ese año tan lejano, mientras que en la segunda mitad del siglo XIX, cada período de veinte años se distinguía por una duplicación del tráfico marítimo.

También en Panamá se afirma la disminución más grave aún que el año pasado. Véanse las cifras reveladoras de la crisis americana: En 1929 el canal vió transitar 31.450.493 toneladas de mercancías; en 1930 ese peso se redujo a 27.847.941 toneladas, y en 1931 descendió a 22.048.197. Es decir, 9.402.000 toneladas menos que en 1929.

En el decurso de los dos años de 1930 y 1931, la reducción del peso de las mercancías que transitaban por los dos grandes canales marítimos llegó a 18.586.000 toneladas: una baja de más del 18 por 100.

En el mismo período, los tres primeros puertos del continente europeo, Hamburgo, Rotterdam y Amberes, vieron disminuir su tráfico en el 20,84 por 100, según lo demuestra el siguiente cuadro:

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE MERCANCÍAS POR MAR  
(En toneladas métricas.)

	Hamburgo.	Rotterdam.	Amberes.
1929.....	27.073.996	37.833.972	26.211.662
1930.....	25.847.102	34.127.673	22.105.081
1931.....	23.249.000	28.069.000	20.811.000
Diferencia de 1929 a 1931...	3.824.996	9.764.972	5.400.662
	14 %	25,8 %	20,6 %

Por lo que hace a los fletes, su precio sufrió en el mundo entero una regresión importante. Una estadística inglesa apreciaba el año pasado que su valor medio era un 27 por 100 menos de lo que fué en 1913, mientras que los gastos habían crecido, de 1913 a 1930, aproximadamente en un 60 por 100. En algunas líneas se indicaban precios aún más bajos. El tipo medio del flete de retorno

del Plata disminuyó en un 40 por 100. En el Extremo Oriente, el número índice de los fletes experimentó una baja igual.

El tonelaje vacante en los puertos no ha cesado de aumentar desde la terminación de la guerra. Antes ya de que se desencadenase la crisis actual, que determinó la enorme restricción del comercio mundial a que antes aludimos, se calculaba que había en la flota universal unos diez millones de toneladas que excedían a las necesidades del comercio.

A esos 10 millones de toneladas hay que añadir cuatro o cinco millones más, pues los perfeccionamientos técnicos aportados a la construcción, al disminuir la diferencia entre el tonelaje bruto y el útil, permitiendo el aumento de la velocidad y modificando otros muchos factores, determinaron una economía de tonelaje que se puede valorar en un 40 por 100. Ese cálculo resulta incluso moderado si se considera que la duración de la vida útil de los buques se ha aumentado de un modo evidente, gracias a las mismas razones técnicas.

El buque de carga que consumía hace diez años 40 toneladas de carbón diarios y andaba 10 nudos, consume hoy sólo 25 toneladas para alcanzar la misma velocidad. Aparte de la ventaja enorme que ya supone el ahorro en el gasto de combustible, puede reducirse la capacidad de los carboneros, quedando más sitio disponible para la carga.

¿Quiere decir todo esto que debemos limitar las construcciones marítimas? De ningún modo. Cuantas más dificultades se presenten, mayor debe ser el empeño en aumentar el número y la eficiencia de nuestros buques.

No tenemos la flota mercante a que nos permite aspirar la extensión de nuestras costas. Los problemas marítimos nos han atráido muy poco. Y eso que a la navegación se deben los días más gloriosos de España, cuya grandiosidad irradió al mundo entero, permitiendo que otros países se propagaran y encontraran en el comercio marítimo un instrumento de progreso y de riqueza.

En Inglaterra, por ejemplo, donde ningún punto del territorio está a más de 100 kilómetros de la costa, la pasión por el mar predomina en todas partes. La importancia y la necesidad vital del comercio marítimo no se pierden allí de vista por nadie. Y en lugar de esto, ¿qué vemos aquí? Si se exceptúa la región del Norte—y no toda—, en ninguna parte del litoral llegan las preocupaciones marítimas a más de 10 ó 20 kilómetros al interior. De ahí que ocupemos uno de los últimos lugares entre los países europeos por lo que se refiere al comercio marítimo.

Las escasas medidas que se han adoptado en nuestro país para ayudar a la industria de las construcciones navales, son insuficientes y muy inferiores a las que se introdujeron en otros países. Sería demasiado largo exponer con detalles la política de estímulo realizada por Inglaterra, Alemania y sobre todo por Italia para reconstituir su flota después de la guerra.

La construcción naval es una industria muy compleja, que emplea productos de muy distinta naturaleza y que necesita el concurso de otras muchas industrias nacionales. Las fundiciones, las forjas de acero, los talleres de construcción de máquinas, de calderas, de aparatos eléctricos y de precisión; las ebanisterías, las empresas dedicadas a la pintura y a la decoración y otras muchas, colaboran en conjunto para el equipo de los buques. El alcance de las medidas de protección a la industria naval es mucho mayor de lo que parece a primera vista. Se extiende a casi toda la economía nacional.

Pero hay que tener en cuenta que como la del transporte marítimo es una industria internacional, los buques, que constituyen su material, tienen que resultar a un precio que permita la competencia con los demás países. No es cosa, pues, de proteger la cons-

*trucción naval con derechos de aduana o cualquier otra medida restrictiva. Esa protección sólo puede hacerse mediante compensaciones especiales a los constructores.*

*Pero por mucho incremento que adquiriese nuestra marina mercante, no hay que pensar en que pudiera transportar por completo las mercancías nacionales. Eso es absolutamente imposible. El conjunto de los productos transportables por mar está hoy a disposición de la masa de tonelaje que suman todos los pabellones reunidos y la observación de los países más activos desde el punto de vista de la navegación comercial, como Inglaterra, demuestra que no existe un pabellón marítimo bastante poderoso para transportar todas las mercancías del comercio exterior de su nación.*

*En 1913, el pabellón británico no transportó, en números redondos, más que 100 millones de toneladas, de los 150 a que se elevaba el comercio exterior de Inglaterra. Pero, en cambio, hay pocas marinas mercantes, por modestas que sean, que no transporten mercancías de origen o destino distintos al de su país. La británica transportaba 200 millones de toneladas en 1913. Es decir, que arrebatada al comercio marítimo extranjero una cantidad de mercancías igual a la que su comercio nacional le proporcionaba.*

*No hay nada comparable a la libertad de navegación, a la igualdad de pabellones, siempre que la marina propia esté organizada para soportar la competencia internacional, que pueda establecer el punto de partida de sus líneas en puertos extranjeros lejanos y que encuentre en todos ellos el más amplio liberalismo.*

### Información general

**EL MERCADO DE FLETES.**—En nada ha mejorado la situación del mercado de fletes, ni presenta, por ahora, indicios favorables, pues hay armadores dispuestos a navegar con una pérdida que posiblemente es algo menor al quebranto por amarre.

El mercado de retorno de Río La Plata continúa muy desanimado, con abundancia de tonelaje disponible para pronto embarque y tipos que, en muchos casos, producen pérdida, y aun para los buques de gran porte; se ha pagado 17 s. 9 d., desde Santa Fe a Amberes o Rotterdam, y 18/3 a Londres o Hull. Para mayo, junio tal vez, los comerciantes estarían dispuestos a tomar algunos buques de unas 5.000 toneladas, desde San Lorenzo a Reino Unido-Continente, a 18 s. 6 d. o Norte de España, y 1 s. 3 d. extra a dos puertos.

En Oriente la actividad va reduciéndose gradualmente, especialmente para granos australianos. Para maíz sudafricano se ha pagado 17 s. 6 d., Durham a Reino Unido-Continente. El tipo para granos de Sur de Rusia permanece nominal, a 10 s. 6 d., para Reino Unido-Continente, al igual que para otra clase de negocio hasta junio. Minerales de Nicolaieff a Estados Unidos \$ 2,65. Y con los del Mediterráneo se efectúa pequeño negocio; Huelva a Filadelfia o Baltimore, buque grande, 11 s. 7 1/2 d.

En Montreal se ha advertido algo más actividad, con escasez de tonelaje para embarque en el mes actual; se paga 9 cénts. por 100 libras Amberes o Rotterdam, tipo que aún representa pérdida.

**EL CARBÓN PARA LOS BUQUES DE PESCA.**—El propósito que se atribuye al Gobierno de elevar el porcentaje de la cantidad de carbón nacional que se obliga a consumir en las máquinas de los barcos de pesca, ha causado el natural disgusto entre los armadores de esa clase de naves y muy especialmente de las que se dedican a la pesca de altura.

Como es sabido, el carbón nacional tiene menos calorías y cuesta más caro que el que se adquiere en otros países para la navega-

ción. El tanto por ciento de carbón nacional que actualmente se obliga a consumir a los barcos de pesca, es ya una carga pesada en demasía para quienes se dedican a esta industria, carga tanto más injustificada cuanto que se aplica a título de protección a otras industrias, como si la de la pesca no tuviese también derecho a ser protegida cuando de ello esté necesitada.

Esa necesidad no puede ser más evidente. La industria de la pesca está en crisis tiempo ha, porque está en absoluto desatendida. Todavía en fecha reciente decía un ministro que la pesca en España se hallaba en un lamentable estado de atraso, y si en ello hay alguna verdad, no es ciertamente por causa imputable a los particulares que a ella se dedican y que la practican y desenvuelven con sus propios y exclusivos medios. Toda la culpa que pueda atribuirse por ese estado deficiente en que el aludido ministro la encontraba, es atribuible a los gobernantes exclusivamente.

La situación de empobrecimiento a que han llegado nuestras costas y las orientaciones de día en día más acentuadas y cada vez más necesarias hacia la pesca de altura, han movido a los armadores a realizar grandes dispendios y sacrificios para poder efectuarla, y muy poco enterado ha de estar de esta clase de asuntos quien desconozca los avances conseguidos merced a esas iniciativas en los últimos tiempos.

El Estado tenía medios para amparar esos esfuerzos, y el que menos costoso entre ellos le habría resultado sería el de suprimir por completo la obligación de consumir carbón nacional. En vez de hacer esto piensa en aumentar el porcentaje del consumo obligatorio, sin tener en cuenta que la aspiración constantemente sustentada por los armadores y expuesta a los Poderes públicos reiteradamente es que desaparezca en absoluto esa carga que equivale para ellos al pago de un elevado impuesto.

No es, en verdad, con procedimientos de esa clase como se ayuda a que adelante una industria a la que se supone atrasada, ni menos se da la sensación de que hay interés por verla progresar. Muy al contrario, lo que se hace creer es que se quiere verla hundida totalmente. Hora es, pues, de cambiar de procedimiento.

### Extranjero.

**SUBVENCION A LAS COMPAÑIAS ALEMANAS.**—El Gobierno del Reich ha otorgado un crédito de un millón y medio de marcos a cada una de las Compañías Hansa y Dampfschiffahrtsgesellschaft a cuenta de la subvención general de 70 millones acordada en favor de las grandes Compañías de navegación.

**NUEVA CONCENTRACION DE COMPAÑIAS NAVIERAS ITALIANAS.**—Ha sido acordada entre el Gobierno italiano y los representantes de varias Compañías marítimas, la fusión de las seis entidades "San Marco", "Puglia", "Industrie Maritime", "Costera", "Nautica" y "Zaratina", que formarán un solo organismo denominado "Compañía Adriática de Navegación".

Esta nueva Compañía realizará los servicios marítimos indispensables para Italia que se dirigen al mar Adriático y a las islas italianas del Egeo. La central y la dirección de esta nueva entidad ha sido establecida en Venecia, la cual se ocupará de su organización técnica y administrativa.

La nueva Compañía adriática se constituirá con un capital por acciones de 250 millones de liras, aproximadamente. Tendrá una flota de más de 30 unidades de tonelaje medio y pequeño, casi todas nuevas y realizará suficientemente los actuales servicios y las comunicaciones marítimas en el Adriático y en el Egeo, con un recorrido total al año de 1.100.000 millas.

# LUIS HERMIDA HIGUERAS

Manuel Cortina, 10  
MADRID

LIQUIDADOR DE AVERIAS  
Y CONSULTOR MARITIMO

Teléfono 35577

Dirección telegráfica: SAIREVA

# Banco Español de Crédito

ALCALA, 14, y SEVILLA, 3 y 5

MADRID

CAPITAL AUTORIZADO ..... 100.000.000 pesetas.  
 CAPITAL DESEMBOLSADO ..... 51.355.500 »  
 RESERVAS ..... 59.727.756,67 »

SUCURSALES en Agreda, Aguilar de Campóo, Aguilar de la Frontera, Albacete, Alcalá la Real, Alcaraz, Alcaudete, Alcázar de San Juan, Alcoy, Alfaro, Algeciras, Algemesí, Alicante, Almendralejo, Almería, Antequera, Arcos de la Frontera, Archidona, Arjona, Ayamonte, Azuaga, Badajoz, Baena, Baeza, Baza, Berja Bujalance, Cabeza de Buey, Cádiz, Caravaca, Carmona, Carrión de los Condes, Castro del Río, Castuera, Cazalla de la Sierra, Ceuta, Cieza, Ciudad Real, Constantina, Consuegra, Córdoba, Crevillente, Cuéllar, Cuevas de Vera, Daimiel, Don Benito, Ecija, Elche, Elda, Estella, Fernán Núñez, Fregenal de la Sierra, Fuentes de Canto, Fuente Obejuna, Granada, Guadalajara, Guadix, Hellín, Hinojosa del Duque, Huelva, Isla Cristina, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Jerez de los Caballeros, La Carolina, La Línea, La Palma del Condado, Larache, Linares, Lora del Río, Los Navalmorales, Lucena, Llerena, Málaga, Mancha Real, Manzanares, Marchena, Martos, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Medina Sidonia, Melilla, Mérida, Montilla, Montoro, Morón de la Frontera, Motril, Murcia, Nájera, Novelda, Orihuela, Osuna, Palencia, Palma del Río, Pamplona, Peñafiel, Porcuna, Pozoblanco, Puelblonuevo del Terrible, Puente Genil, Puertollano, Ronda, Rute, Segorbe, Segovia, Sevilla, Socuéllamos, Talavera de la Reina, Tarifa, Teruel, Tetuán, Toledo, Tomelloso, Toro, Torrijos, Totana, Ubeda, Ubrique, Utrera, Valdepeñas, Valladolid, Vélez-Málaga, Villada, Villafranca de los Barros, Villalón de Campos, Villanueva del Arzobispo, Villanueva de Córdoba, Villanueva de la Serena, Villena, Zafra, Zaragoza.

Corresponsales en las principales ciudades del mundo.

## EJECUCION DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE BANCA Y BOLSA

Cambio de monedas :- Cartas de Créditos :- Seguros de cambio :- Tranferencias de fondos gratis entre las Sucursales, etc.

Cuentas corrientes a la vista, con un interés anual de 2 y medio por 100; a ocho días vista con 3 por 100 interés anual.

Consignación a vencimiento fijo e interés según el plazo.

CAJA DE AHORROS: Interés que se abona: 4 por 100 Cartillas máximo: 25.000 pesetas.

ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD: Los impuestos a cargo del Banco para cajas a nombres de un solo titular.

SUCURSAL URBANA: Glorieta 12 Bilbao, núm. 6

Dirección postal: Apartado 297.

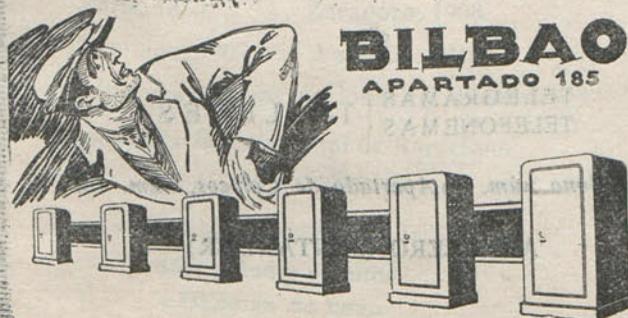
Dirección telefónica y telegráfica: BANESTO



## La ley prohíbe, la policía vigila

pero los robos se suceden a diario. La única manera de proteger eficazmente sus valores y documentos contra robo e incendio es una buena arca de caudales. Nuestra gran producción en serie nos permite ofrecer arcas de solidez y presentación insuperables, a precios sin competencia. Pidano: Catálogo HOY, no espere a que sea demasiado tarde.

# MATHS GRUBER



# BANCO URQUIJO CATALAN

CAPITAL: 25.000.000 de pesetas

DOMICILIO SOCIAL: Pelayo, núm. 42.—BARCELONA

APARTADO DE CORREOS 845

TELEFONO AUTOMATICO: 16460

Dirección telegráfica y telefónica: CATURQUIJO

ALMACENES EN LA BARCELONETA  
(BARCELONA)

OPERACIONES BANCARIAS DE TODAS CLASES

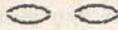
AGENCIAS Y DELEGACIONES:

Bañolas, La Bisbal, Calella, Gerona, Manresa, Mataró, Palamós, Reus, San Feliú de Guixols, Sitges, Torelló, Vich y Villanueva y Geltrú.

CORRESPONSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN MATARÓ  
Y VILLANUEVA Y GELTRÚ.

## LA LLAVE

Almacén de Ferretería y Quincalla



Utensilios de cocina. — Herramientas —  
Artículos sanitarios. — Depositarios del  
apagafuegos ANTIFYRE — Depósito de  
las bujías NACIONAL. — Comisiones.

**Barrio, Marquez y C.<sup>IA</sup>**

{Suces res de}

**Baras Hermanos y C.<sup>IA</sup>**



**Federico de Castro, 45, 47, 51, 53**

**SEVILLA**



Pídanos presupuestos y detalles

TELEFONO 22752

# Lámparas

## “METAL”

Monowáticas - Gas Argón

Opales - Luz del día

Alumbrado perfecto

### Compañía General Española de Electricidad

Pta. del Sol, 1.-Apartado 150.-Madrid.-Teléfono M. 326

MAQUINA DE ESCRIBIR



**A. PERIQUET Y C.<sup>O</sup>**

OFICINAS: PIAMONTE, 23      EXPOSICIÓN: CABALLERO GRACIA, 16

MADRID

SUCURSAL: Fontanella, 17. — BARCELONA

## TALLERES DEL ASTILLERO

SOCIEDAD ANONIMA

DIQUE SECO

Construcción y reparación de buques.—Material  
móvil y fijo para ferrocarriles.—Maquinaria para  
obras públicas.—Construcciones mecánicas y me-  
tálicas en general.

TELEGRAMAS } TALLERES  
TELEFONEMAS }

Teléfono núm. 20. Apartado de Correos, núm. 10.

ASTILLERO (SANTANDER)

# La España Industrial

Sociedad Anónima fundada en 1847

CAPITAL: 10.000.000 PESETAS

FABRICAS  
DE

HILADOS Y TEJIDOS DE ALGODON  
LANA, SEDA ARTIFICIAL, PELO, ETC.

## Panas y estampados

NOVEDADES PARA VESTIDOS Y MUEBLES

PANAS PARA TAPICERIA

TELAS PARA ENCUADERNACIONES

CUEROS ARTIFICIALES

PAPEL PARA LA ENCUADERNACION

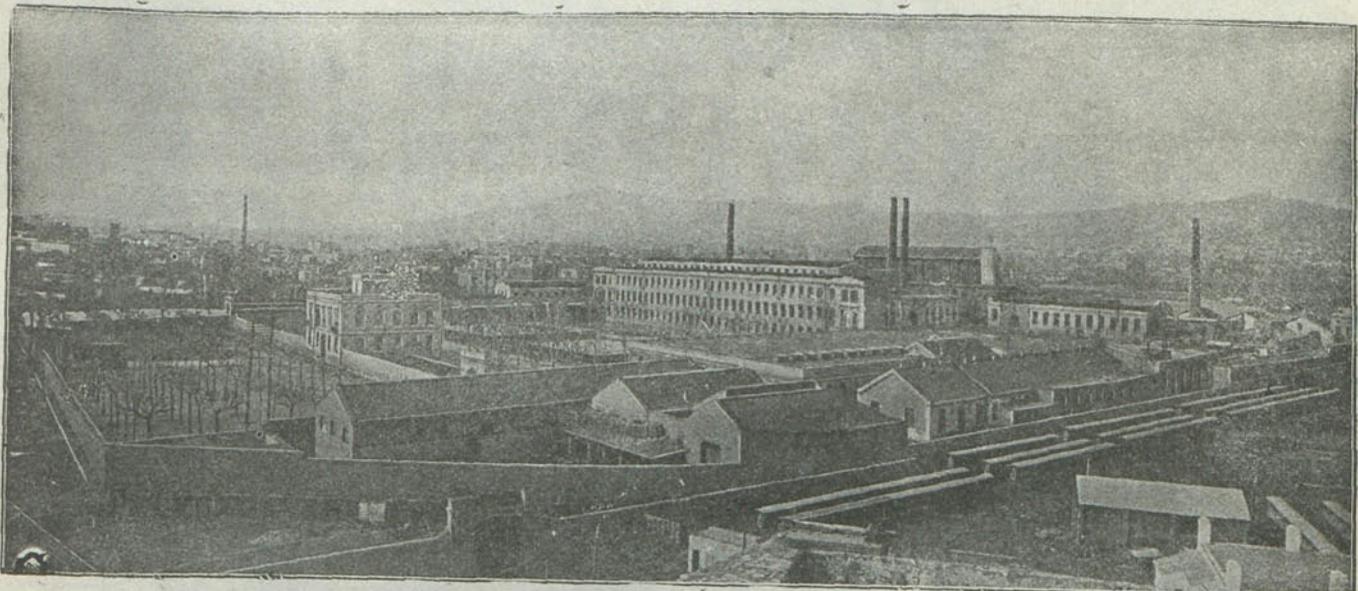
## SECCION FELPAS

TERCIOPELOS. FELPAS  
ASTRAKANES. CARACOULS  
KRIMERS, IMITACION PIELES  
UTRECHTS

Tapicería. Alfombras. Alpacas. Angoras

Mantas MOHAIR

DIPLOMA DE HONOR EN LA EXPOSICION  
INTERNACIONAL DE BARCELONA DE 1929



Vista general de la fábrica de Sans.

### Principales recompensas

#### MEDALLA DE ORO

Londres, 1851. Viena, 1873.

Filadelfia, 1876. París, 1878.

Barcelona, 1888 (dos medallas).

#### GRAN PREMIO

París, 1889. Zaragoza, 1908.

Santiago, 1909. Valencia, 1910.

Barcelona (Exposición Internacional del Mueble) 1923

Exposición Internacional de Barcelona

Tres grandes premios

Exposición Ibero-Americana de Sevilla

Dos grandes premios

y Diploma de honor

### DOMICILIO SOCIAL:

OFICINAS-DIRECCION

Plaza Urquinaona, 6 - Lauria, 1 y 3

BARCELONA

DIRECCION TELEGRAFICA-TELEFONICA

ESPATRIAL

Apartado de Correos núm. 46

Teléfono 16427

FABRICAS

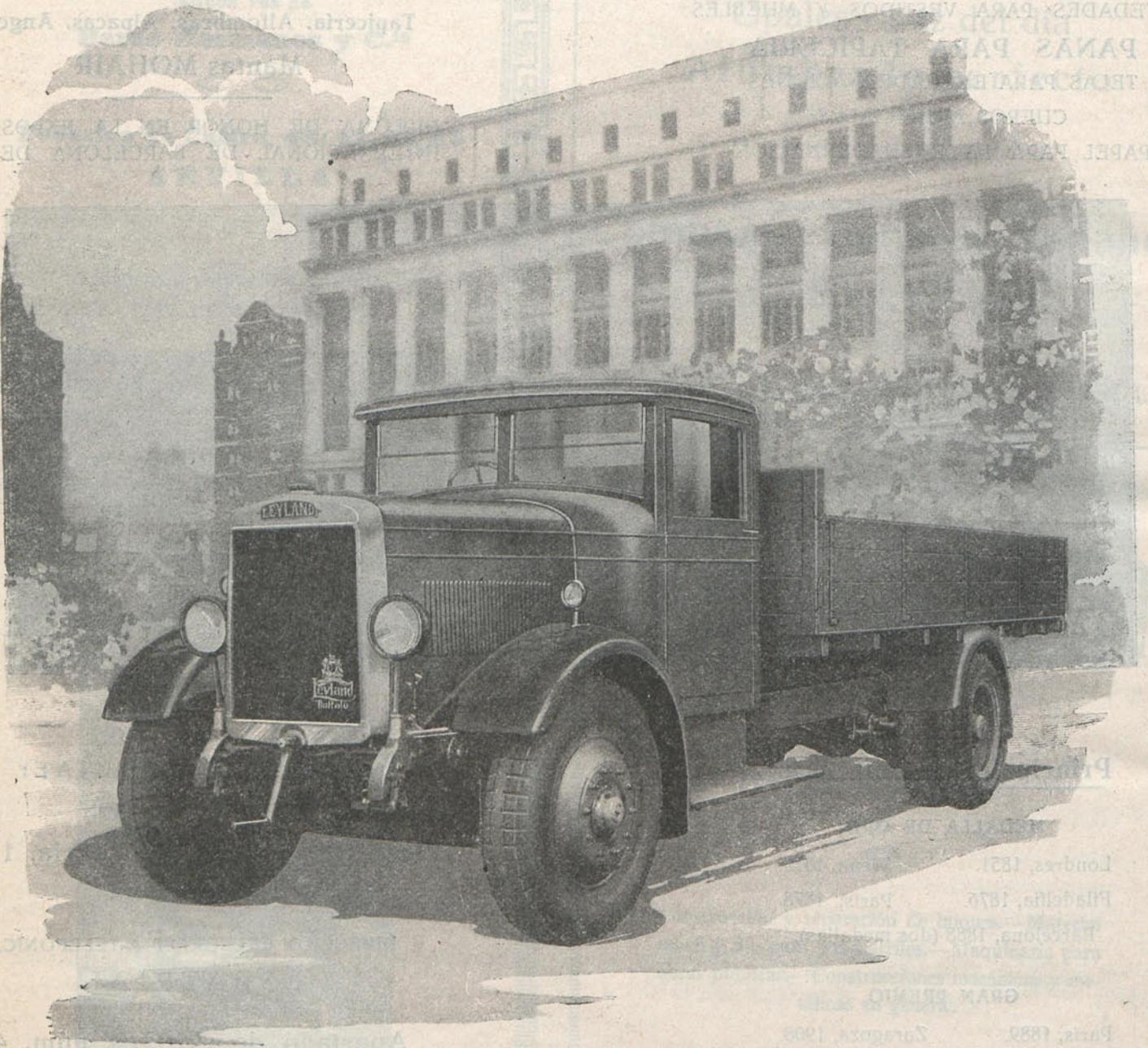
Sta. María de Sans (Barcelona)

Sabadell

# VEHICULOS INDUSTRIALES

## LEYLAND

Para toda clase de transportes:  
Desde 2  $\frac{1}{2}$  a 12 toneladas de carga útil



REPRESENTANTES EXCLUSIVOS:

### Petrolífera Transportes, S. A.

Avenida Pi y Margall, 5, 3.º  
Teléfono 18433

MADRID

Alcántara, núm. 5 duplicado  
Teléfono 52389